



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

ACTA 43- 2022

SESIÓN ORDINARIA

LUNES DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIECISIETE HORAS DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. –

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Juan Diego González Picado, (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal), Evaristo Arce Hernández, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magally Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos, Margarita Herrera Quesada, Hansel Gerardo Araya Jara, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez, Anayanzly Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG.2

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

1 Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell
2 Morales Ulate. –

3 **ALCALDESA MUNICIPAL A.I.:** Karol Cristina Salas Vargas. –

4 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Diego Madrigal Cruz, Contador Municipal, Bernor

6 Kopper Cordero, Director de Hacienda, José Augusto Carvajal Araya, Francisco

7 Azofeifa, representantes del Centro Agrícola Cantonal de Monterrey.-

8 **VISITANTES:** Miembros de Juntas de Educación. -

9 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Yuseth Bolaños Esquivel-

10 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** ***NO***.-

11

12

ARTICULO I.

13

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

14

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura

15

al orden del día, el cual se detalla a continuación:

16

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. –

17

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

18

3. ORACIÓN. –

19

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°42 DEL 2022.-

20

5. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –

21

6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

22

7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –

23

8. CONSULTA CON RELACIÓN A LA JURAMENTACIÓN DE LA ALCALDESA Y

24

VICEALCALDESA. -

25

9. ATENCIÓN AL SEÑOR DIEGO MADRIGAL CRUZ, CONTADOR MUNICIPAL.

26

Tema a tratar: Contratación de asesor para proceso de adaptación de registro contable a

27

las NICsp del CCDRSC -oficio CCDRSC-232-2022.

28

10. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE MONTERREY.

29

▪ **Tema a tratar:** Presentación Proyecto del Centro Agrícola Cantonal de Monterrey.

- 1 11. NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL.-
- 2 12. CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA A REALIZARSE VIERNES 22 DE JULIO 2022.-
- 3 13. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA. –
- 4 14. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -
- 5 15. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –
- 6 16. INFORMES DE COMISION. –
- 7 17. MOCIONES. –
- 8 18. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

9

10 **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**
11 **unánime.–**

12

ARTÍCULO II.

13

ORACIÓN. -

14 La señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora Municipal, dirige la oración. –

15

16

ARTÍCULO III.

17

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°42 DEL 2022.-

18

➤ Acta N°42 del 2022. –

19 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
20 aprobación el Acta N°42-2022, al no haberse presentado ningún comentario u
21 objeción con respecto al Acta N°42-2022, somete a votación la misma y **se da por**
22 **aprobada. Votación unánime. –**

23

24

ARTÍCULO IV.

25

LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –

26 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, consulta si las dos
27 solicitudes de permisos provisionales de licor cuentan con todos los requisitos
28 necesarios.

29 La Secretaría del Concejo Municipal, al respecto indica que en ambas solicitudes

1 cuentan con los requisitos necesarios requeridos para la aprobación del permiso,
2 siendo estos, la nota dirigida al Concejo Municipal donde se solicita el permiso, la
3 nota con el visto bueno del Concejo de Distrito, el formulario de solicitud de
4 espectáculo público firmado por el solicitante, la cédula del representante legal de
5 la organización, la personería Jurídica y el permiso del Ministerio de Salud y el
6 croquis correspondiente.

7 ▪ ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL FUTURO DE LA TIGRA,
8 SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA SER
9 UTILIZADOS EN LAS FIESTAS CÍVICAS EL FUTURO DE LA TIGRA, A
10 REALIZARSE LOS DÍAS 12, 13 14 Y 15 DE AGOSTO DEL 2022. CABE
11 SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN DOS DENTRO DEL
12 SALÓN COMUNAL Y UNO EN EL REDONDEL EN DICHA COMUNIDAD.

13 ▪ ASOCIACIÓN CÁMARA DE GANADEROS DE SAN CARLOS SOLICITA DOCE
14 PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA SER UTILIZADOS EN
15 FESTIVAL DE MÚSICA, A REALIZARSE LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE JULIO DEL
16 2022. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN DENTRO DE
17 LA ZONA DE CONCIERTOS DEL CAMPO FERIAL DE LA CÁMARA DE
18 GANADEROS DE SAN CARLOS.

19 **ACUERDO 01.-**

20

21 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que
22 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas. Lo anterior en el entendido de
23 que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa
24 que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros
25 de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos
26 a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan
27 contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el
28 momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el
29 Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del

1 artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde
2 se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación
3 visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad
4 propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque
5 cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7
8 **ARTÍCULO V.**

9 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
10 **EDUCACIÓN. -**

11
12 La Secretaria del Concejo Municipal, señora Ana Patricia Solís Rojas, informa que
13 no se presentaron solicitudes de nombramientos de Juntas Administrativas y de
14 Educación.

15
16 **ARTÍCULO VI.**

17 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
18 **EDUCACIÓN.**

19
20 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

21
22 La señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal procede
23 a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y
24 de Educación, que se detallan a continuación:

25
26 **ESCUELA LA UNIÓN - VENECIA**

27 ➤ Jacqueline Carmiol Castrocédula.....110190630

28
29 **ESCUELA SAN CRISTÓBAL - POCOSOL**

30 ➤ Yanina Chavez Lira.....cédula.....155805636104

1 **ARTÍCULO VII.**

2 **CONSULTA CON RELACIÓN A LA JURAMENTACIÓN DE LA ALCALDESA Y**

3 **VICEALCALDESA. -**

4 ➤ **Consulta con relación a la Juramentación de la Alcaldesa y Vicealcaldesa. -**

5 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, da la bienvenida a la
6 Licenciada Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
7 brindándole el uso de la palabra para que informe sobre lo que ha estado
8 investigando en el día de hoy y la recomendación al Concejo Municipal, con relación
9 a la Juramentación de la Alcaldesa y Vicealcaldesa.

10
11 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
12 manifiesta, con relación a la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones la
13 4724-M 2022 del 14 de julio de este año, mediante la cual se cancelan las
14 credenciales al señor Alfredo Córdoba Soro como Alcalde de San Carlos, es
15 importante mencionar en primer lugar ante algunas consultas que se han
16 presentado sobre la necesidad o el hecho de que el Concejo Municipal formalmente
17 no se le ha notificado dicha resolución por parte del Tribunal Supremo de
18 Elecciones, consulté a las compañeras de la Secretaría y efectivamente eso no ha
19 ocurrido, a pesar de que se debería considerar importante la formalidad por parte
20 del Tribunal Supremo de Elecciones en la notificación de dicha resolución, si bien
21 es cierto, eso no se ha dado, el Concejo Municipal ya conoce de dicha resolución,
22 Doña Karol, a través del correo electrónico, la hizo llegar al Concejo Municipal, por
23 lo tanto es una resolución que ya es pública y notoria, aunque el Tribunal
24 directamente no ha notificado al Concejo Municipal. Pero considero que hay un
25 aspecto aún más importante que se debe tomar en cuenta por parte del Concejo y
26 es el hecho de que, en el, por tanto, de dicha resolución se establece, la cancelación
27 de la credencial de don Alfredo y la designación de Doña Karol como alcaldesa y
28 doña Rita como vicealcaldesa primera, en este, por tanto, se indica que esas
29 designaciones van a regir a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril del
30 2024. La duda que existe, surge con relación al indicar que se requiere una

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG. 7

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

1 juramentación para que ellas puedan ejercer su cargo. Como todos sabemos tanto
2 Don Alfredo como doña Karol y doña Rita, al recibir sus credenciales, fueron
3 debidamente notificadas para el ejercicio de sus cargos por parte del Tribunal
4 Supremo de Elecciones, por lo que a partir de ese momento ella se ejercían sus
5 cargos como Vicealcaldesa Primera y Vicealcaldesa Segunda. En el artículo 3 del
6 Código Municipal, se establecen las atribuciones del Concejo Municipal y dentro de
7 las atribuciones que el Código establece no está, el llevar a cabo una juramentación,
8 ni del Alcalde, ni de sus Vicealcaldes para que ellos puedan ejercer sus funciones.
9 Igualmente, el artículo 14 del Código Municipal claramente establece y literalmente
10 lo pongo de conocimiento de ustedes, dice en los casos en que el o la Vicecalde
11 Primera no pueden sustituir al Alcalde en sus ausencias temporales y definitivas, el
12 o la Vicecalde Segundo sustituir al Alcalde de pleno derecho con las mismas
13 responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución, pero
14 además de esto, el artículo 25 con relación a las funciones de Tribunal Supremo de
15 Elecciones, señala que, además de cancelar o declarar la nulidad de las
16 credenciales al Alcalde y a los Regidores por los motivos que contemplen dicho
17 código según el artículo 14 que le compete reponer. A qué quiero llegar con esto,
18 es claro que tanto doña Karol como doña Rita son quienes deben asumir los puestos
19 o los cargos de Alcaldesa y de Vicealcaldesa Primera. La duda radica en el uso de
20 una necesidad, según lo que señala el Tribunal de llevar a cabo una juramentación
21 y a quién compete llevar a cabo esa juramentación, de la lectura de la resolución
22 del Tribunal Supremo de Elecciones podemos o no se desprende de que sea una
23 competencia del Concejo Municipal porque ahí no se indica que completa el
24 Concejo Municipal llevar a cabo dicha juramentación. Igualmente, de acuerdo a lo
25 que establece el Código Municipal, no es competencia del Concejo Municipal llevar
26 a cabo dicha juramentación, a raíz de todo eso, hoy me he dedicado prácticamente
27 a tratar de aclarar esas dudas. Hice la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones
28 y la persona encargada de la parte normativa del Tribunal Supremo de Elecciones
29 ratificó el hecho de que no es indispensable que se haya llevado a cabo
30 directamente a la notificación de la resolución al Concejo Municipal para que se lleve

1 a cabo la juramentación. Igualmente, me ratifico que no existe norma escrita o
2 norma expresa que claramente determine qué es al Concejo Municipal al que le
3 corresponde llevar a cabo esa juramentación. Entonces, dentro de las
4 recomendaciones que me brindaron fue que me comunicara al IFAM, dado que el
5 IFAM es uno de los órganos consultivos de las municipalidades, procedí a
6 comunicarme al IFAM y ahí es donde empieza un poco más la confusión porque
7 del IFAM me indican que no existe ninguna necesidad de llevar a cabo una nueva
8 juramentación, ni a doña Karol, ni a doña Rita, en razón de que ellas ya fueron
9 debidamente juramentadas y que con base a esta resolución de Tribunal Supremo
10 de Elecciones, lo único que queda es que ella se asuman sus cargos, porque
11 efectivamente el mismo Tribunal en su resolución en el Acápite Sexto señala
12 literalmente, dice, que al tenerse acreditado que Karol Salas Vargas es quien
13 desempeña el puesto de Alcaldesa Primera, es quien debe ejercer el cargo de
14 Alcaldesa y lo mismo señala en cuanto a doña Rita. Pero como les digo, la duda
15 radica en ese sentido, hay que tomar en cuenta que el Concejo Municipal y las
16 Municipalidades son parte de la Administración Pública y se rigen por el principio de
17 legalidad, ¿Qué es el principio de legalidad? que solamente se puede llevar a cabo,
18 lo que la norma expresamente establezca. Entonces en razón de que no existe
19 claridad meridiana en cuanto a si debe llevarse o no debe llevarse a cabo esta
20 juramentación e igualmente el Tribunal lo señala en su resolución, el tema de la
21 juramentación, pero no señala a quién le compete llevar a cabo esa juramentación
22 e incluso les comento, me comuniqué con la Municipalidad de Tibás en razón de
23 que hace algunos meses ellos sufrieron la muerte de su Alcalde para tener más o
24 menos una idea de cómo habían procedido ellos en ese sentido, entonces ellos me
25 indican que el Concejo Juramentó a la nueva Alcaldesa, cuando yo les consulté con
26 base en qué, no supieron decirme con base en qué, simplemente el Concejo llevó
27 a cabo la juramentación, entonces que es importante destacar acá, que no hay
28 certeza de la necesidad de llevar a cabo la juramentación de doña Karol, ni de doña
29 Rita para que ellas puedan asumir sus cargos, porque el ente competente para
30 hacer la designación ya lo hizo o sea el Tribunal Supremo de elecciones, ya dijo en

1 su, por tanto, se designa a Karol Salas Vargas y a Rita Marlene como Alcaldesa
2 Vicealcaldesa de la Municipalidad de San Carlos, entonces, ante toda esta situación
3 y a fin de que ni el Concejo Municipal vaya a incurrir en un error al realizar una
4 gestión por la cual expresamente la norma no le está faltando porque en ningún lado
5 dice que corresponde al Concejo llevar a cabo esa juramentación y también a fin de
6 que doña Karol ni doña Rita vayan a incurrir en algún tipo de ilegalidad al realizar
7 alguna función en un puesto para el cual si se requiere la juramentación, no hayan
8 sido juramentadas o que puedan ejercerlo sin necesidad de llevar a cabo dicha
9 juramentación es que tengo una recomendación para ustedes, porque si bien es
10 cierto, esto no va a afectar en nada las funciones de la Municipalidad porque doña
11 Karol está ejerciendo ya el cargo como Alcaldesa, en este momento por resolución
12 del Tribunal ya ella es la Alcaldesa, porque ella ya está notificada como Alcaldesa,
13 pero al indicar ahí que debe ser a partir de su juramentación, pero no al no existir
14 una certeza o claridad de quién debe juramentarla, es que tengo una
15 recomendación para el Concejo, a fin de aclarar todo esto y que tanto la Alcaldía
16 como el Consejo Municipal realicen los actos para los cuáles están facultados y no
17 haya ningún problema y la recomendación dice así: 1. Solicitar al Tribunal Supremo
18 de Elecciones que con relación a la resolución N.º 4724-M-2022 de las once horas
19 con treinta minutos del catorce de julio de dos mil veintidós, referente a la
20 cancelación de credenciales del señor Alfredo Córdoba Soro como Alcalde de la
21 Municipalidad de San Carlos por la causal prevista en el inciso c) del artículo 18 del
22 Código Municipal, se aclare si las señoras Karol Cristina Salas Vargas y Rita
23 Marlene Chavarría Mata deben ser juramentadas a fin de ejercer sus cargos como
24 Alcaldesa y Vicealcaldesa Primera respectivamente, en razón de haber sido
25 juramentadas al inicio de su mandato por parte de dicho Tribunal, lo anterior en
26 respeto al Principio de Legalidad que reviste a la Administración Pública y con base
27 al artículo 14 del Código Municipal, el cual textualmente señala que:

28

29 “ (...) El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas
30 que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde

1 municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas
2 responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.

3

4 En los casos en que el o la vicealcalde primero no pueda sustituir al alcalde, en sus
5 ausencias temporales y definitivas, el o la vicealcalde segundo sustituirá al alcalde,
6 de pleno derecho, con las mismas responsabilidades y competencias de este
7 durante el plazo de la sustitución. (...)"

8

9 2. En caso de que la juramentación señalada por el Tribunal Supremo de
10 Elecciones en el POR TANTO de la resolución N.º 4724-M-2022 de las once
11 horas con treinta minutos del catorce de julio de dos mil veintidós
12 necesariamente deba llevarse a cabo, se sirvan indicar cuál es el Órgano o Ente
13 competente para llevar a cabo dicha juramentación.

14 Principalmente esta recomendación va dirigida, como les indicaba anteriormente, a
15 fin de tener claridad tanto el Concejo Municipal como la Alcaldía de si es requerida
16 dicha juramentación o una nueva juramentación para que ellas ejerzan sus cargos,
17 porque, como lo indicó esta recomendación, el Código establece que en ausencia
18 temporal o definitiva del Alcalde le suple la Vicealcaldesa Primera y máxime, que ya
19 existe una resolución del Tribunal Supremo de Elecciones donde al ser el ente
20 competente, designa a doña Karol como Alcaldesa, y a doña Rita como
21 Vicealcaldesa Primera, de ahí, cuál es la necesidad o la duda radica en la necesidad
22 de llevar a cabo una nueva juramentación para que ellas puedan ejercer sus cargos
23 o los nuevos cargos que el Tribunal le ha designado.

24

25 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica, Primero decirle a la
26 audiencia de que el Concejo Municipal debe guiarse por documentos de oficio, que
27 así es como funciona, nosotros no podemos venir aquí con documentos,
28 simplemente porque se nos antoja, sino que hay una agenda que se debe respetar
29 y los documentos tienen que entrar oficialmente a la Secretaría. La duda que tengo
30 acá es que por diferentes medios, no por los oficiales, he visto que el Tribunal puso

1 ahí notifíquese al Concejo Municipal, quiero saber Alejandra o Patricia o alguien me
2 aclare, porque a estas fechas este Concejo Municipal no ha recibido ni una sola
3 notificación de todo lo que ha venido sucediendo de aquí para atrás, quisiera saber
4 cómo una situación como esta, donde se genera una duda razonable y nos delegan
5 una responsabilidad y mucha gente nos dice, ustedes son los culpables, ustedes
6 son los que tienen y resulta que nosotros estamos aquí como detrás del palo, en el
7 olvido, notifican a medio mundo y el Concejo aquí sin tener una notificación oficial
8 para poder tener un documento en la mano y saber que opinar, porque no puedo
9 opinar sobre lo que yo veo en redes sociales o sobre documentos en el aire que
10 opiniones que dice la gente, entonces quisiera saber, porque esto no es cualquier
11 cosa, esto es algo serio. Quisiera saber Alejandra que usted me diga porque es que
12 el Tribunal Supremo de Elecciones y vamos más atrás porqué los Tribunales de
13 Justicia no han notificado a este Concejo oficialmente, por lo menos que yo sepa,
14 porque ahorita a las 5 y resto, creo que no hay nada, Karol mandó un oficio, no está
15 en agenda para el día de hoy, porque no sé cuándo lo mando, no tengo
16 conocimiento, no lo he visto, qué es lo que me dijeron que sucedió, pero yo quisiera
17 saber por qué al Concejo no se le notifica, porque Karol está notificando al Concejo
18 por qué no el Tribunal al Concejo como tiene que ser, por favor si me pueden aclarar
19 la duda se los agradezco.

20

21 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta, primero
22 para efectos de claridad, doña Karol sea juramentada o no en este acto ya es
23 Alcaldesa de San Carlos desde un punto de vista de validez de sus funciones, quiero
24 dejar esto absolutamente claro por el bien de la certeza jurídica de nuestro Gobierno
25 Local sea en su función de Alcaldesa Interina ya siendo retiradas las credenciales
26 de Don Alfredo Córdoba u oficialmente nombrada como Alcaldesa que hay un tema
27 de mero trámite, es la Alcaldesa, esa es una realidad y eso es algo que quiero como
28 Regidor Municipal para los sancarleños, dejar completamente claro por temas de
29 certeza de que está siendo reconocida tal y como el Tribunal Supremo, Elecciones
30 bien lo dijo en ese oficio como Alcaldesa de San Carlos, en la resolución del Tribunal

1 Supremo de Elecciones se establece que debe haber una juramentación. Lo que el
2 Tribunal no establece ahí es quien debe hacer la juramentación, entonces, si
3 entiendo bien lo que está diciendo Alejandra, es el fondo de la situación y dicho sea
4 de paso el tema de la notificación, hay un correo que se envía, lo que pasa es que
5 el Tribunal pone el correo de Alfredo Córdoba, pone el correo de una asistente si no
6 me equivoco Melissa algo, y pone incluso Concejo Municipal, tal vez es un tema de
7 trámite, es un tema que no tienen el correo adecuado, no sé, me parece que es un
8 tema de aclararlo directamente con el Tribunal, pero como bien lo dijo Alejandra ya
9 es una notificación pública y notoria y creo que ese no es el asunto. La duda que
10 tengo Alejandra es, para efectos de cuando un Alcalde empieza a sus funciones, el
11 Tribunal Supremo de Elecciones, sé que asigna la credencial y hace la
12 juramentación, pero el Concejo Municipal no tiene entonces ningún trámite porque
13 lo que estoy entendiéndole es que automáticamente, una vez que el Alcalde no está
14 ya, la nueva Alcaldesa entra en funciones y como Alcaldesa según la notificación
15 del Tribunal, nada más quiero que me aclare si hay alguna gestión en el trámite
16 normal, cuando terminan las elecciones y entra un nuevo período si el Concejo
17 Municipal hace alguna gestión específica respecto a la juramentación de la Alcaldía.

18

19 La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, indica, creo que,
20 como bien lo explicó Alejandra, el tema está bastante, claro en cuanto al actuar
21 nuestro, leí con detenimiento toda la documentación que tenemos a mano, como
22 bien señala Vanessa, es una notificación que nos envía Karol Salas directamente y
23 no tal vez el Tribunal, pero igual nos damos por enterados de la notificación al
24 respecto. Hubiera pensado que esto más bien se hace de manera automática ante
25 la ausencia del Alcalde, asume la Vicealcaldesa sin ningún inconveniente, sin
26 ningún trámite adicional tal cual lo establece el Código Municipal y demás, pero la
27 duda se presenta cuando habla de que las asignaciones rigen a partir de su
28 juramentación. Entonces ahí hay un tema de que están poniendo en evidencia que
29 hace falta ese proceso, pero no especifica, si somos nosotros como Concejo
30 Municipal o es el TSE que tiene que hacer esa juramentación, recordemos que

1 cuando nosotros iniciamos en nuestra función, nosotros nos juramentamos como
2 regidores a nosotros mismos en el Concejo, pero en esa sesión no se juramenta a
3 las Alcaldías, o sea, esa juramentación la hace el Tribunal Supremo de Elecciones.
4 Entonces no sabemos, no tenemos a ciencia cierta por las palabras que ahí se
5 establecen, si realmente somos nosotros o si es el TSE, que nosotros no tenemos
6 ningún problema con hacer la juramentación, si nos corresponde, ya eso es un mero
7 trámite que en cualquiera de las próximas sesiones apenas aclaramos, esa duda lo
8 podemos hacer, pero si es importante aclarar eso que ustedes han mencionado, de
9 que la Alcaldesa en este momento es Karol Salas y lo va ser por el resto del
10 periodo, ya eso lo tenemos clarísimo todos, el tema es meramente ver si nosotros
11 tenemos que proceder a juramentar o no. Entonces sí me parece que la consulta
12 que nos está sugiriendo Alejandra es totalmente válida. Ver si realmente se requiere
13 una segunda juramentación, digámoslo así, y quien realmente tiene que hacer esa
14 juramentación ante las dos Vicealcaldesas que tenemos en este caso, pero
15 sencillamente digamos, yo hubiera pensado que esto es automático. Sin embargo,
16 he dado la resolución, el por tanto que viene en ese documento genera las dudas,
17 si nosotros tenemos que proceder o no. Creo conveniente que realicemos las
18 consultas antes de acreditar nosotros una juramentación que tal vez no nos
19 corresponde, estoy totalmente de acuerdo con la consulta que se tiene que realizar,
20 más esperaríamos que el Tribunal nos responda lo antes posible para ya no dejar más
21 nebulosas en torno a este tema, principalmente para la población de San Carlos,
22 que es quienes más están a la espera de que esto se tenga en claro y en firme ya
23 con todos los de la ley igualmente, como lo menciona Pablo sea a nivel
24 administrativo, la operación de la municipalidad sigue siendo normal y esto no va a
25 afectar que por ejemplo, una Karol Salas pueda tomar las decisiones como Alcalde
26 del Cantón de San Carlos.

27

28 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica, realmente apelando
29 a la lógica legal, creo que aquí no hay nada que discutir, está clarísimo aquí el
30 alcalde en este momento ya designada es la señora Karol Salas, el Tribunal

1 Supremo de Elecciones como cualquier otro Tribunal de este país, yo no soy
2 abogado, pero hay cosas que son muy fáciles de entender, no están por encima de
3 la ley, son interpretados de ley y por tal, la ley del Código Municipal, la Ley 7794
4 establece claramente lo que ahora Alejandra está explicando y claramente dice, no
5 entiendo, no entiendo porque los magistrados en ese oficio mandan a juramentar,
6 si no hay nada que juramentar, ahí está clarísimo que automáticamente con la
7 pérdida de credenciales del alcalde, automáticamente los demás asumen, ya fueron
8 juramentados y cuando fueron juramentados es porque automáticamente estaban
9 asumiendo las responsabilidades que la misma ley del Código Municipal establece.
10 Entonces, aquí no hay confusión, pero sí quiero decir que a mí sí me tiene muy
11 preocupado y eso sí me preocupa, es el comportamiento de la forma en cómo
12 notifican a los Tribunales de este país a una a una entidad como un Concejo
13 Municipal, como una Municipalidad, es preocupante, muy preocupante ver que a
14 este Concejo una resolución tan importante como esta, se le comunica al alcalde
15 que de hecho así fue porque así está establecido ahí, ahora el Regidor Pablo
16 Rodríguez lo dijo también de que se le comunicó al alcalde, el alcalde se despide y
17 todo lo demás y pasa todo eso, la Alcaldesa toma eso, se lo manda a los señores
18 de los jefes de Fracción y les comunica la resolución, la cual yo inmediatamente la
19 vi y de hecho respondí que era importante que nos dieron a nosotros la
20 comunicación que debió llegar al único lugar oficial que tiene el Concejo Municipal
21 para notificaciones y principalmente desde el punto de vista legal que es la
22 Secretaría y los correos de la Secretaría del Concejo Municipal. Y por qué digo que
23 me preocupa, porque me preocupa muchísimo ver que el 14 de junio hay un oficio
24 que envía un magistrado, una juez diciendo de que el alcalde estaba suspendido
25 del 18 de febrero al 18 de agosto, pero a nosotros tampoco nunca nos llegó a esa
26 comunicación, y no nos ha llegado absolutamente ninguna comunicación de nada y
27 ahora resulta que aquí tampoco nos llega la comunicación a nosotros, y nosotros
28 no podemos actuar fuera de una actuación de oficio, porque eso es lo que
29 corresponde, y eso es lo que realmente me preocupa, me preocupa muchísimo.
30 ¿Por qué? porque entonces nosotros no sé si a propósito o de qué manera hemos

1 sido excluido de la información y eso automáticamente nos pone a nosotros en un
2 nivel de riesgo.

3

4 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta, en cuanto a
5 esta consulta o a este tema que están debatiendo de la notificación, me gustaría
6 hacerles un aporte muy importante, me parece que al menos de lo que corresponde
7 a todo este tema de la inhabilitación del alcalde saliente y con respecto a que se
8 hubiese o no notificado a la Municipalidad y bueno también está este otro tema que
9 está Don Luis Fernando mencionando con respecto a la notificación del Tribunal
10 Supremo de Elecciones, efectivamente la resolución de la pérdida de credencial
11 ingresa en correo electrónico a dos correos institucionales de la Administración el
12 viernes 15 de julio, a las 7:00 de la mañana y la segunda persona que recibe este
13 correo es la funcionaria Melissa Vargas Molina, quien lo remite a mi correo alrededor
14 de las 11:00 de la mañana y de esa forma, cuando yo regresé de un viaje que estaba
15 en San José del día viernes y ya estoy en horas de la tarde en la Municipalidad,
16 procedo a remitirlo al Concejo Municipal y a cada uno de los Regidores, jefes de
17 Fracción, así como también a la abogada Gabriela González Gutiérrez y a la
18 Licenciada Alejandra Bustamante Segura, eso para que quede constando que con
19 la mayor responsabilidad y totalmente diligente en cuanto ya estuve aquí en la
20 oficina puede hacer ese traslado, con respecto, por ejemplo, al proceso del Tribunal
21 Penal del Segundo Circuito Judicial de San José en cuanto al expediente 15-
22 000086-0621 PE, hice esa consulta mediante una denuncia en Inspección Judicial
23 en los Tribunales que consta en expediente 22 -002268-0031 DI en cuanto porque
24 la Municipalidad no tenía conocimiento de las resoluciones en ese expediente y en
25 cuanto a la inhabilitación y en cuanto a eso el Tribunal Penal responde que siendo
26 que en la causa N° 15-000086-0621 PE la Municipalidad de San Carlos no rola
27 como parte y que ese es el motivo cualquier solicitud que se realice que tenga que
28 ver con la causa, no se podrá ejecutar en razón que no forma parte del proceso, así
29 como todo escrito o solicitud dentro de toda su sumaria penal deberá realizarse por
30 medio de la recepción de documentos o por medio del fax, número total que se

1 encuentra en la oficina de correo interno del Segundo Circuito Judicial de San José,
2 en ese sentido, para que tengan conocimiento que eso es lo que expresa el Tribunal
3 Penal.

4

5 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala, aquí el tema
6 de la notificación, si bien por un asunto de formalidad del Tribunal Supremo de
7 Elecciones debería notificarnos, creo que eso no es un tema de tanta importancia
8 porque se trata de un hecho público y notorio el retiro de credenciales del Alcalde
9 Córdoba Soro, aquí la duda es si debe realizarse una juramentación o no se debe
10 realizar, y en caso de que si se deba realiza esa juramentación, si le corresponde al
11 Concejo Municipal o al Tribunal Supremo de Elecciones, me extrañaría mucho en
12 realidad que le corresponda al Concejo Municipal en virtud de que quien realiza la
13 juramentación inicial, tanto del alcalde como de las vicealcaldías es el Tribunal
14 Supremo de Elecciones, no el Consejo Municipal y ese proceso de juramentación
15 del alcalde y las vicealcaldías, nunca interviene el Concejo Municipal, así que me
16 extrañaría bastante que le corresponde al Concejo Municipal, por eso lo más
17 prudente, en aras de proceder según lo que corresponde es hacer esa consulta al
18 Tribunal Supremo de Elecciones tal cual le está presentando la Licenciada
19 Bustamante Segura.

20

21 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, brinda el uso de la
22 palabra al señor Regidor Evaristo Arce Hernández, quien por problemas técnicos
23 no pudo utilizar el espacio dado, procediendo en el uso de la palabra la Asesora
24 Legal del Concejo Municipal.

25

26 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
27 manifiesta, con relación a la consulta, que hace doña Vanessa sobre el ¿Por qué
28 no has recibido el Concejo Municipal una notificación por parte del Tribunal Supremo
29 de Elecciones? hice la misma consulta al departamento encargado de
30 Notificaciones y ellos los que alegan que los únicos dos correos con los que

1 contaban era el correo don Alfredo Institucional y el de la compañera Melissa
2 Vargas, de hecho, a pesar de que la resolución del Tribunal dice que se notifique a
3 un Alfredo, doña Karol, a doña, Rita al Concejo y al Tribunal Penal de Hacienda,
4 únicamente esa resolución se notificó a esos dos correos. Ante esta situación y ante
5 las manifestaciones que les hice de la necesidad y la importancia de la formalidad
6 de que el Concejo Municipal reciba esta notificación, se me indicó que iban a
7 proceder a hacerla de manera formal, pero como anteriormente mencionábamos,
8 ya es un tema que es público y notorio, que ya ustedes tienen conocimiento de eso.
9 Es claro también, como mencionaron ustedes don Pablo y don Luis Fernando, es
10 claro que ya voy a Karol y doña Rita son alcaldesa y Vicealcaldesas Primera y
11 porque es claro, porque ya existe una resolución del Tribunal Supremo de
12 Elecciones como ente competente, de haberlas designados en esos cargos, o sea,
13 eso no hay duda, ellas están ejerciendo los cargos y pueden ejercer sus cargos con
14 base a esta resolución, la duda radica en el hecho de la juramentación, qué es lo
15 que se busca en solventar, aclarar esa duda de la necesidad de una nueva
16 juramentación y de la competencia para llevar a cabo esa juramentación. En cuanto
17 a si otras ocasiones el Concejo Municipal Juramentado por lo menos en el tiempo
18 que estoy que yo recuerde nunca el Concejo Municipal ha llevado a cabo ninguna
19 juramentación, la juramentación se han llevado a cabo en el Tribunal Supremo de
20 Elecciones y ha sido el día en que se les entrega, tanto el alcalde como a los
21 vicealcaldes de sus credenciales, por lo menos que yo haya tenido la oportunidad
22 de presenciar una juramentación de un alcalde en un Concejo Municipal, pues no,
23 no lo recuerdo, verdad, básicamente bueno, esas fueron las consultas, el Concejo
24 Municipal nunca ha realizado esa gestión, por lo menos que yo conozca de ello y
25 pues básicamente el fin de esta gestión es nada más tener claridad en ese sentido,
26 no existe duda de que doña Karol es la alcaldesa y no existen duda de que doña
27 Rita lo sea también, pero lo que se busca es que aclarar esa parte del por tanto que
28 causa tanta confusión, porque efectivamente muchos consideramos que de acuerdo
29 a lo que establece el Código Municipal en que el asumir esos cargos, será de
30 manera automática con únicamente en la resolución del Tribunal Supremo de

1 Elecciones o sea, que no hay ninguna necesidad de llevar a cabo una nueva
2 juramentación para que ellas puedan ejercer sus cargos, pero al existir esa mención
3 de una nueva fundamentación, es que se considera importante solicitar al Tribunal
4 que realice la aclaración, pero básicamente es en el sentido de la juramentación y
5 por lo demás la resolución es más que clara.

6

7 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa, creo que Luis
8 Fernando, Diana y ahora Alejandra nos deja sumamente claras las cosas. Esto es
9 innecesario para que nos mandan a hacer una juramentación, si bien, bien pueden
10 darle la alcaldía de manera automática a Karol, como debe ser, no encuentro la
11 lógica, pero bueno raíz de que tenemos esas dudas y no está dentro de nuestras
12 funciones hacerlo, puedes hacer la consulta.

13

14 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica, de mi parte,
15 nada más desearle el mayor de los éxitos a doña Karol como alcaldesa y a doña
16 Rita, como Vicealcaldesa, creo que este Gobierno Local en manos de dos
17 extraordinarias mujeres junto con este Concejo Municipal que está integrado por
18 personas que realmente están interesadas por el cartón, que son personas de bien,
19 va a ser que este Gobierno Local trabaje muy bien, de verdad el tema de la consulta
20 creo que es un tema que si la Asesoría Legal está recomendando, nosotros siempre
21 hemos sido muy respetuosos de esto y nos apegaremos a esa consulta, pero en la
22 dinámica de este Gobierno Local hoy empieza una nueva era y es hora de trabajar
23 todos por el cantón.

24

25 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, señala, me gustaría todavía
26 ampliar un poquito más mi participación anterior, exponiendo la importancia de
27 reconocer que este es un proceso absolutamente nuevo, no hay en el país una
28 situación similar con la que podamos nosotros como Concejo referenciar, el
29 Código Municipal no es tan claro y por supuesto, la jurisprudencia tampoco lo es en
30 cuanto al proceder en este tipo de situaciones, de una sustitución abrupta de una

1 alcaldía por otra, entonces los pasos que nosotros hemos tenido que dar no, no
2 queda de otra que darles así, porque a veces la población tiene la sensación de que
3 es que nosotros tenemos que actuar rápido y que si las noticias dicen algo, tenemos
4 que hacerlo y no es necesariamente así. Como bien ustedes, lo han señalado,
5 incluso las mismas notificaciones de este caso han sido nulas para el Concejo
6 Municipal y hemos tenido que actuar casi que por proactividad nuestra, se
7 presentaron mociones y se presentaron consultas en todo el proceso y no porque
8 realmente hayamos sido oficialmente notificados, entonces, aclarar a la población
9 eso, es un proceso absolutamente nuevo, es un proceso que desconocemos, que
10 más bien la jurisprudencia las estamos haciendo nosotros en este caso y que si
11 tenemos que tener mucho cuidado de no atribuirnos nosotros responsabilidades u
12 obligaciones que tal vez no nos corresponden y por eso la necesidad de hacer estas
13 consultas antes de proceder con algo que tal vez no nos corresponde.

14

15 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta, creo que eso
16 está bastante claro, que no hay que perder el tiempo tampoco discutiendo mucho
17 sobre estos temas. Hay que continuar trabajando porque esta Municipalidad, la
18 verdad que tiene un montón de trabajo por hacer, lo que nos compete a nosotros,
19 como como Regidores y ahora por supuesto en su función de Alcalde, ya nombrada
20 definitiva que es doña Karol y la señora Rita, que asume ahora, si como parte de la
21 administración, nos queda mucho trabajo por hacer y no nos vamos a desgastar en
22 cuestiones de este tipo que sinceramente sigo diciendo que es increíble que los
23 Tribunales de Justicia, la gente que a uno debe más bien guiarlo, en vez de guiarlo
24 lo enruedan y hemos estado enredados, enredados en un tema legal que si se
25 quiere está bastante claro, la forma en cómo esto debió haber procedido, pero y
26 aunque sea un tema nuevo, como expresa la compañera Diana, la ley no es nueva,
27 la ley es clara y absoluta y uno debería tener una ayuda muchísimo mayor de los
28 órganos que maneja la justicia de este país para que se actúe a cabalidad, aquí no
29 se trata ni defender, ni atacar a nadie, nosotros como Concejo Municipal tenemos
30 que hacer lo que nos corresponde por oficialidad y lo que está establecido en el

1 código Municipal, como Concejo Municipal hemos actuado con responsabilidad y
2 lamentablemente el que se maneje tan re mal la forma en cómo se comunica la
3 parte legal y los procesos legales nos terminan enredando a todos y metiéndonos
4 en situaciones que lo que hacen es desgastarnos en vez de ayudarnos a empujar
5 la carreta y sacar el trabajo que tenemos por delante. De mi parte solamente eso en
6 esto, que se haga la consulta como corresponde, pero aquí queda claro Doña Karol
7 es en este momento la alcaldesa en ejercicio y la Vicealcaldesa, doña Rita, y a las
8 dos les deseo la mayor de las suertes

9 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, somete a votación la
10 recomendación de acuerdo brindada por la Asesoría Legal del Concejo Municipal.

11

12 **ACUERDO 02.-**

13 • Solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones que con relación a la resolución N.º
14 4724-M-2022 de las once horas con treinta minutos del catorce de julio de dos mil
15 veintidós, referente a la cancelación de credenciales del señor Alfredo Córdoba
16 Soro como Alcalde de la Municipalidad de San Carlos por la causal prevista en el
17 inciso c) del artículo 18 del Código Municipal, se aclare si las señoras Karol Cristina
18 Salas Vargas y Rita Marlene Chavarría Mata deben ser juramentadas a fin de
19 ejercer sus cargos como Alcaldesa y Vicealcaldesa Primera respectivamente, en
20 razón de haber sido juramentadas al inicio de su mandato por parte de dicho
21 Tribunal, lo anterior en respeto al Principio de Legalidad que reviste a la
22 Administración Pública y con base al artículo 14 del Código Municipal, el cual
23 textualmente señala que:

24 “ (...) El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas
25 que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde
26 municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas
27 responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.

28

29 En los casos en que el o la vicealcalde primero no pueda sustituir al alcalde, en sus
30 ausencias temporales y definitivas, el o la vicealcalde segundo sustituirá al alcalde,

1 de pleno derecho, con las mismas responsabilidades y competencias de este
2 durante el plazo de la sustitución. (...)"

3

4 • En caso de que la juramentación señalada por el Tribunal Supremo de Elecciones
5 en el POR TANTO de la resolución N.º 4724-M-2022 de las once horas con treinta
6 minutos del catorce de julio de dos mil veintidós necesariamente deba llevarse a
7 cabo, se sirvan indicar cuál es el Órgano o Ente competente para llevar a cabo dicha
8 juramentación.

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10

11

ARTÍCULO VIII.

12

ATENCIÓN AL SEÑOR DIEGO MADRIGAL CRUZ, CONTADOR MUNICIPAL. -

13

14 ➤ **Contratación de asesor para proceso de adaptación de registro de las NICSp**
15 **del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, según oficio**
16 **oficio CDRSC-232-2022.**

17 Se recibe al señor Diego Madrigal Cruz, Contador de la Municipalidad de San
18 Carlos, quien explica:

19 En referencia con el oficio hablé con un funcionario Carlos Andrés del Comité
20 Cantonal de Deportes y más o menos en el entendido de lo que logré o el fondo que
21 el señor Carlos logró manifestar era que le ampliará este honorable Concejo
22 Municipal de cinco días a unos días más para ellos poder presentar la información
23 y máxima qué hora es mensual. Hablé con él primeramente de ocho a diez días
24 hábiles, ahorita está en cinco días, sin embargo viendo las fechas calendario en
25 diez días hábiles, la Administración Municipal no tiene tiempo de consolidar las
26 cifras porque hay que presentar el mismo día al Ministerio de Hacienda la
27 información, mi recomendación a este Concejo es que el primer punto se le amplía
28 el Comité cantonal, la entrega de informes financieros y el conjunto de estados
29 financieros y las notas, así como los archivos que permitan la consolidación, los
30 archivos informáticos en ocho días hábiles después de cada cierre y en un segundo

1 punto que la información pasa de presentarse de manera trimestral a manera
2 mensual, mis dos recomendaciones a este honorable Concejo, sería eso, solicitarle
3 a la administración del Comité Cantonal de Deportes la entrega de los estados
4 financieros de manera mensual ocho días hábiles después de haber concluido el
5 mes corriente.

6

7 **Nota:** Al ser las 17:56 horas el señor Alexander Vargas Porras, se retira
8 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Magally Herrera
9 Cuadra.-

10

11 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber consultas
12 por parte de los señores Regidores, somete a votación la solicitud del acuerdo
13 planteado por el señor Diego Madrigal Cruz, Contador Municipal.

14

15 **ACUERDO 03.-**

16

17 Comunicarle a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
18 San Carlos, que se les amplía la entrega de los Estados Financieros Completos y
19 notas de Estados Financieros (en formatos emitidos por el ente rector de
20 Contabilidad Nacional) de cinco días hábiles que tenían anteriormente a ocho días
21 hábiles después de terminado el mes anterior y se les recuerda que la presentación
22 pasa a ser de manera trimestral a manera mensual. **Votación unánime. ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

24

25 **Nota:** Al ser las 17:59 horas el señor Alexander Vargas Porras, se reincorpora a la
26 sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

27

28

ARTÍCULO IX.

29

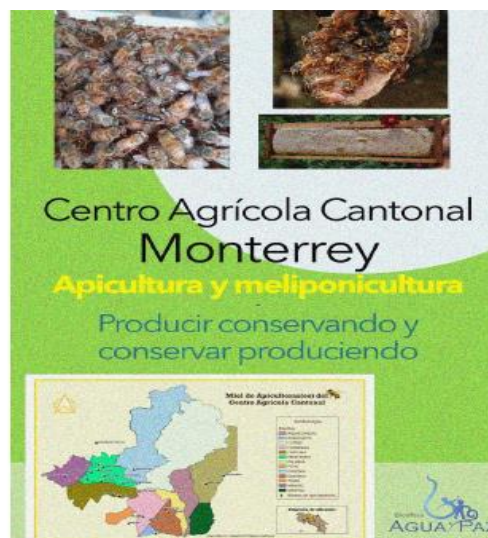
**ATENCIÓN A REPRESENTANTES DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE
30 MONTERREY.**

1 ➤ **Presentación Proyecto del Centro Agrícola Cantonal de Monterrey**

2 Se recibe a los señores José Augusto Carvajal Araya y Francisco Azofeifa,
3 representantes del Centro Agrícola Cantonal de Monterrey, quienes exponen amplia
4 y detalladamente la información que se detalla a continuación:

5
6 **C.A.C**
7 **Monterrey**

8
9
10
11 El único Centro Agrícola del país,
12 dedicado a temas apícolas.



15 **1 ANTECEDENTES**

16 El proyecto (CAC) Centro Agrícola Cantonal de Monterrey nace el 9 de diciembre
17 de 2021, en una Asamblea General con más de 60 personas interesadas y el apoyo
18 legal del Ministerio de Agricultura.

19 La labor que ha venido ejecutando la agrupación, luego de conformarse y obtener
20 su cédula jurídica, es principalmente en el campo de la capacitación; resaltando que
21 son el único Centro Agrícola Cantonal del país, dedicado a temas relacionados con
22 la apicultura.

23 Cabe mencionar que el proyecto, cuenta con el respaldo de la Cámara Nacional de
24 Fomento a la Apicultura y del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

25 El propósito es lograr promover la actividad apícola y ser un agente de cambio para
26 contribuir con la reactivación económica en los distritos de San Carlos, en donde
27 actualmente el Centro Agrícola cuenta con más de 30 personas afiliadas, de las
28 cuales 14 son mujeres.

29 Por otra parte, la participación femenina y el gran mensaje a la conservación y

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG.24

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

1 rescate de las abejas que desarrollan por medio de su trabajo, ha motivado a
2 trabajar en conjunto con instituciones, como Bomberos de Costa Rica, la
3 Universidad Técnica Nacional, entre otras.

4 **Objetivo:** Fomentar la actividad melífera en los distintos distritos del cantón de San
5 Carlos, como una actividad económica rentable y ambientalmente sana.

6 **Misión:** Ser un referente de apoyo para las familias productoras apícolas de
7 pequeña y mediana escala, con el fin de promover la economía en las comunidades
8 de la zona norte.

9 **Visión:** Lograr junto con otros actores locales, satisfacer la demanda de consumo
10 de miel en nuestro territorio.

11 **Estrategia:**

- 12 1.Brindar capacitación a mujeres y hombres en aspectos de producción apícola,
13 2.Promover el desarrollo de reinas de calidad para el mejoramiento genético,
14 3.Facilitar en la zona el suministro de insumos y materiales para la actividad apícola.

15

16 **CAPACITACIÓN**

17

18

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE MONTERREY													
Temas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
19 1.Introducción al manejo de los apiarios 20 "Haciendo nuestra propia colmena"	X ₂₀						X ₂₈						
21 2.Manejo de apiarios en invierno.					X								
22 3.Manejo de la colmena en la 23 precosecha y la cosecha.											X		
24 4.Inocuidad en el manejo de la miel y 25 productos de la colmena.						X ₁₁							
26 5.Proceso para el aprovechamiento de 27 la cera.			X										
28 6.Crianza de reinas.							X ₃₀	X ₀₆					
29 7.Taller Principios de meliponicultura									X				
30 8.Taller Elaboración de productos nutracéuticos, cosméticos, alimentos.												X	
9. Construcción de colmenas (cajones) y marcos				X ₀₉									

30

1 **PROYECTOS**

- 2 • Proyecto de fomento apícola para mujeres, presentado en marzo de 2022 al
3 Fondo Canadá para Iniciativas Locales



- 10 • Estudio pre factibilidad para establecer un local de venta de insumos para la
11 actividad apícola, con apoyo de la Universidad Técnica Nacional. También se
12 está realizando un estudio técnico de las características de los apiarios
13 existentes en el cantón de San Carlos, como un trabajo final de graduación de
14 una estudiante de la UTN Sede Atenas
- 15 • Establecimiento de “Hoteles” para abejas solitarias y colmenas rústicas, en todos
16 los distritos, apoyando al “Cantón Amigable con las Abejas”, a partir del año 2023.

17
18
19
20
21
22
23



24
25 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, extiende una felicitación por
26 la labor que hacen, sintiéndose orgullosa del trabajo que conlleva y la sostenibilidad
27 ambiental de este tipo de proyectos, el impacto económico y más en una zona como
28 Monterrey, que generan fuentes de empleos y encadenamientos.

29

1 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista, externa su
2 interés en que este proyecto se pueda llevar a todos los distritos, invitándoles a
3 brindar una capacitación en Buena Vista y ver cuantas mujeres y señores están
4 interesados en este proyecto.

5

6 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, consulta, sobre la actividad
7 apícola siendo algo nuevo en el cantón, a pesar de tener años de existir. Lo que
8 significa que exista abejas por su trabajo de polinización y escuchando a la
9 Asociación de apicultores, solo se produce el 20% del consumo nacional. ¿ustedes
10 son una asociación independiente o están trabajando en conjunto con otras?

11

12 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, señala que, es una alegría
13 ver el tema de la apicultura en el cantón, el Departamento de Gestión Ambiental ha
14 realizado varias acciones en el tema de protección y generación de las abejas en
15 general y su función ambiental. En lo particular me sigue hondando la idea de
16 capacitaciones a los inspectores municipales, y continuar con el plan cantones
17 amigos de las abejas. Seguir con el inventario de las abejas, con el Minae el
18 inventario de flores apícolas y el calendario de épocas de floración que también
19 sería de mucho apoyo.

20

21 El señor Aurelio Valenciano Alpizar, Síndico del Distrito de Monterrey, consulta a los
22 señores del Centro Apícola, ¿Qué opinan ustedes sobre crear una planta de
23 procesos para los apicultores de la zona norte?, sería bueno para el centro o no es
24 bueno.

25

26 El señor Juan Diego González Picado, presidente del Concejo Municipal, entiende
27 una felicitación por el trabajo que hacen, una actividad comercial amigable con el
28 medio ambiente, y que trae grandes beneficios para la zona norte. La Comisión
29 Municipal de Asuntos Ambientales ha venido haciendo un trabajo importante en
30 esto, unos de los ejes que más ha impulsado es el cantón amigos de las abejas.

1 Les insto a seguir de la mano con la Comisión, con la Administración a través del
2 Departamento de Gestión Ambiental.

3 El señor Francisco Azofeifa, representante del Centro Agrícola Cantonal de
4 Monterrey, explica que son dos organizaciones diferentes, una tiene carácter de
5 Asociación, y la nuestra esta como Centro Agrícola Cantonal, promovido por el
6 grupo de apicultura encargado de este sector. Nos alegra y esperamos que ojalá
7 haya más asociaciones, y otros entes dedicados a esta labor, dado que tenemos
8 una demanda insatisfecha en la producción de miel, trayendo beneficios a todos.

9

10 El señor José Augusto Carvajal Araya, Presidente del Centro Agrícola Cantonal de
11 Monterrey, explica que la Ley que rige a los centros agrícolas cantonales es la 7932,
12 sobre la planta para envasados considerando la experiencia que he visto en otros
13 lugares y lo que conozco yo de esto, parece que habría que tomar muy seriamente
14 tres consideraciones, la primera San Carlos es un cantón muy extenso, y pretender
15 que los pequeños apicultores de los 13 distritos viniendo de lugares tan distantes,
16 vayan a un centro de proceso para extraer su producto, carecería mucho el costo,
17 aparte del riesgo sanitario que conlleva transportar un material tan delicado para
18 conservar el tema de la inocuidad, aparte que la mayoría de los pequeños
19 productores no cuentan con vehículo apropiado para transportar cargas tan
20 pesadas, como lo son los cajones con panales de miel, eso por un lado encarecería
21 mucho los costos y complicaría la extracción del producto, segundo lugar se debe
22 tomar en cuenta los costos de una planta de extracción y envasado, esos costos
23 tendría que asumírselos el sector apícola local, el productos tendría que asumir los
24 costos de ese local, poniendo en riesgo los ingresos de estos apicultores, y en tercer
25 lugar, la apicultura en San Carlos produce bien durante tres meses, de mediados de
26 febrero a mediados de mayo, tenemos 3 meses se producción y 9 meses sin
27 producciones, entonces que esta planta funcione todo el año sería un poco
28 complicado, y aparte de eso, sería muy riesgoso abrir una puerta para crear una
29 importación de miel de Centroamérica.

30

1 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, resalta la importancia de
2 conocer el contexto, dado que los pequeños y medianos productores podrían tener
3 una producción anexa, pero lo que explican es muy importante, porque centralizar
4 todo en una planta con los costos de transporte y administrativos tan altos, limitando
5 el poder tener una planta que sea autosuficiente, entiendo según lo dicho por don
6 Augusto que la producción continuara siendo artesanal durante mucho tiempo para
7 que sea económicamente atractiva. En medio de esta producción artesanal,
8 ¿Cuáles son las limitaciones de las reglas sanitarias para la producción?

9

10 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, felicita a todo el equipo del
11 Centro Agrícola Cantonal, que se ha dedicado en promover la apicultura e incluir a
12 las mujeres como un eje, promover y educar al cantón en general en el cuidado y
13 conservación de las abejas. Contamos con los insumos para tener miel de calidad,
14 personas conocedoras del tema, por ende, pueden contar con la Municipalidad para
15 los proyectos a desarrollar, y que se sumen personas a este tipo de actividades.

16

17 El señor José Augusto Carvajal Araya, representante del Centro Agrícola Cantonal
18 de Monterrey, resalta que el Centro Agrícola Cantonal lo que queremos es que nos
19 ayuden a llegar a los 13 distritos del cantón de San Carlos, queremos que nos
20 ayuden a que estas oportunidades lleguen a las familias de nuestros 13 distritos,
21 por medio de todos los recursos que le compete a la Municipalidad de San Carlos,
22 la logística la tenemos, las alianzas las tenemos, el conocimiento lo tenemos, la
23 organización la tenemos, contamos con una Junta Directiva de 17 miembros, entres
24 fiscales, suplentes y propietarios, aquí está la organización para dar un empuje en
25 la zona norte. El tema de la inocuidad hay que irlo trabajando, pero yo no puedo
26 exigir a un apicultor que tiene menos, que invierta un millón y medio para hacer una
27 sala de extracción, en este momento, hay que fortalecer ese pequeñito productor
28 para que se autosuficiente y conforme empiece a ver que su negocio prospera y
29 puede ayudar a la reactivación económica de esas pequeñas comunicades y sus
30 familias, de ahí en adelante podemos ir desarrollando cosas para ser más eficientes.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO X.

NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL.-

➤ **Nombramiento de la Secretaría a.i. del Concejo Municipal. -**

Se recibe oficio MSC-AM-1130-2022, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a la carta emitida por la Secretaria del Concejo Municipal, recibida el 18 de julio del 2022, en la cual solicita el disfrute de 1 día de vacaciones, durante la fecha del 26 de julio ingresando a laborar el día 27 de julio del año en curso, me sirvo solicitarles, muy respetuosamente, designar una funcionaria de la Secretaría del Concejo Municipal, que supla las funciones de la señora Patricia Solís Rojas, en la fecha anteriormente indicada.

Se adjunta carta en referencia y boleta de solicitud de días libres para el departamento de Recursos Humanos.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber comentarios y objeciones, somete a votación el nombramiento a,i, de la secretaria del Concejo Municipal.

ACUERDO 04.-

Con base en el oficio MSC-AM-1130-2022 de la Administración Municipal, referente a solicitud de nombramiento de la secretaria a.i. del Concejo Municipal, para cubrir un día de vacaciones de la Secretaria Titular del Concejo Municipal, se determina, designar a la señora Maricela Zúñiga Fernández, cédula 2-550-374, para que asuma las funciones de la Secretaria del Concejo Municipal el día martes 26 de julio del presente año. Así mismo, solicitar a la Administración Municipal que en caso de cumplir a cabalidad con lo establecido por la Procuraduría General de la República y si no se encuentra impedimento alguno se autorice a hacer el reconocimiento del recargo de funciones, así como su respectivo pago en este nombramiento. **Votación**

Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO XI.

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL VIERNES 22 DE JULIO 2022.-

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, somete a votación la propuesta para la Sesión Extraordinaria a realizarse el viernes 22 de julio del presente año, a partir de las 04:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, para atender al señor Auditor Municipal, a fin de presentar los resultados de la Auditoría Externa que se había contratado sobre Infraestructura Vial. Así mismo al no haber consultas al respecto, somete a votación la propuesta de la convocatoria de la sesión extraordinaria.

ACUERDO 05.-

Convocar a Sesión Extraordinaria a realizar el viernes 22 de julio del presente año, a partir de las 04:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Atención a los señores Fernando Chaves Peralta, Auditor Municipal y la Licenciada Fanny Segura Castro, Consultora.

Tema a Tratar:

- Exposición de Informe de Contratación Externa “Ciclo de Vida de la Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Carlos”.

Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO XII.

LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA. -

➤ **Informe de correspondencia. –**

Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

15 de julio 2022. Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González Picado, Ashley Brenes Alvarado, José Pablo Rodríguez.

Se inicia sesión:

1 **Artículo 1.** Se recibe oficio MSC-A.M-1070-2022 de la administración municipal
2 remitiendo solicitud de declaratoria de interés Cantonal “IV Campeonato
3 Centroamericano de Fútbol para Personas Amputadas” que se llevará a cabo del 07
4 al 14 de enero 2023. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
5 **Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y**
6 **recomendación.**

7

8 **Artículo 2.** Se recibe oficio MCM-0035-2022 del Ministerio de la Condición de la
9 Mujer solicitando información sobre delegación de funciones de la Vicealcaldía y el
10 perfil profesional, atestados profesionales, experiencia de la persona que ocupa ese
11 puesto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la**
12 **administración municipal que remita al Instituto Nacional de las Mujeres y al**
13 **Concejo Municipal la información solicitada en el oficio MCM-0035-2022.**

14

15 **Artículo 3.** Se recibe oficio MSCAM-UTGV-1088-2022 de la Unidad Técnica de
16 Gestión Vial Municipal respondiendo al Concejo de Distrito de Pocosol sobre
17 solicitud de maquinaria para dicho distrito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
18 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

19

20 **Artículo 4.** Se recibe oficio MSCAM-UTGV-1090-2022 de la Unidad Técnica de
21 Gestión Vial Municipal respondiendo al Concejo de Distrito de Pocosol sobre
22 solicitud de intervención en carpeta asfáltica en camino 2-10-432. **SE**
23 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar**
24 **nota.**

25

26 **Artículo 5.** Se recibe oficio MSCAM-UTGV-1091-2022 de la Unidad Técnica de
27 Gestión Vial Municipal dirigido a la jefatura de maquinaria sobre intervención del
28 Camino Río Tico a El Carmen y caminos aledaños. **SE RECOMIENDA AL**
29 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

30

1 **Artículo 6.** Se recibe oficio MSCAM.JVC-0055-2022 de la Junta Vial Cantonal
2 trasladando a la Unidad Técnica solicitud de alcantarillado pluvial en Santa Fe de
3 Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**
4 **visto y tomar nota.**

5

6 **Artículo 7.** Se recibe oficio MSCAM.JVC-0056-2022 de la Junta Vial Cantonal
7 remitiendo a la Unidad Técnica de Gestión Vial respuesta sobre solicitud de Comité
8 de Caminos de San Francisco de Cutris. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
9 **MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

10

11 **Artículo 8.** Se recibe oficio MSCAM.JVC-0057-2022 de la Junta Vial Cantonal
12 remitiendo a la Unidad Técnica de Gestión Vial respuesta sobre solicitud de Comité
13 de Caminos Barrio Vistas del Sol. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
14 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

15

16 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSCAM.JVC-0058-2022 de la Junta Vial Cantonal
17 remitiendo a la Unidad Técnica de Gestión Vial solicitud de intervención al camino
18 2-10-166. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**
19 **visto y tomar nota.**

20

21 **Artículo 10.** Se recibe oficio MSCAM.JVC-0059-2022 de la Junta Vial Cantonal
22 remitiendo a la Unidad Técnica de Gestión Vial solicitud de intervención a camino
23 en Barrio San Cristóbal de Pital. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
24 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

25

26 **Artículo 11.** Se recibe oficio MS-DVM-5762-2022 del Ministerio de Salud remitiendo
27 modificación al reglamento sobre Barberías, Peluquerías, Salones De Belleza Y
28 Afines. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
29 **administración municipal para que atienda lo planteado por el Ministerio de**
30 **Salud acerca del reglamento sobre Barberías, Peluquerías, Salones De Belleza**

1 **Y Afines.**

2

3 **Artículo 12.** Se recibe documento de Arenal Cámara de Turismo y Comercio
4 indicando representante ante la Comisión Especial sobre Comercio al Aire Libre. **SE**
5 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Incorporar a Nohelia**
6 **Cisneros en la Comisión Especial de Comercio al Aire Libre en sustitución de**
7 **Tadeo Morales Gómez.**

8

9 **Artículo 13.** Se recibe oficio 002-007-2022 del Comité de Caminos Residencial
10 Vista del Sol remitiendo consultas varias. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
11 **MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la administración municipal y al Concejo de**
12 **Distrito de Quesada que den respuesta a las inquietudes planteadas por el**
13 **Comité de Caminos Vista del Sol.**

14

15 **Artículo 14.** Se recibe oficio DINADECO-DDN-OF-648-22 de la Dirección Nacional
16 de Desarrollo Comunal solicitando cambio de fecha de audiencia a la Licda Fabiola
17 Romero Cruz. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Otorgar**
18 **audiencia a la señora Fabiola Romero Cruz en la sesión ordinaria del lunes 1**
19 **de agosto de 2022.**

20

21 **Termina 15:00 horas**

22

23 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala, sobre el primer
24 punto del informe de correspondencia, referente a solicitud de la Administración
25 Municipal para declarar de interés Cantonal "IV Campeonato Centroamericano de
26 Fútbol para Personas Amputadas", el cual se está trasladando a la Comisión
27 Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación, al tratarse de
28 un Torneo Internacional de esta importancia deberíamos ver los estudios
29 correspondientes y tratar de resolver en la Comisión pronto, ya hemos tenido en el
30 Concejo Municipal a representantes de Fútbol para personas amputadas del cantón

1 de San Carlos, creo que es un evento que les va a permitir un enorme realce, es
2 una tarea admirable la que realizan, la Municipalidad los ha venido apoyando
3 primordialmente con transporte para que puedan participar en algunos torneos, creo
4 que esta declaratoria de interés cantonal también va a servir para apoyar mucho
5 este torneo americano.

6

7 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber más
8 comentarios u objeciones con respecto al informe de correspondencia presentado,
9 da por discutido el mismo y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que
10 se plantean en el mismo.

11

12 **ACUERDO N°06.-**

13 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y
14 recomendación, oficio MSC-A.M-1070-2022 de la Administración Municipal
15 remitiendo solicitud de declaratoria de interés Cantonal “IV Campeonato
16 Centroamericano de Fútbol para Personas Amputadas” que se llevará a cabo del 07
17 al 14 de enero 2023. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

18 **APROBADO. –**

19

20 **ACUERDO N°07.-**

21 Con base en el oficio MCM-0035-2022 del Ministerio de la Condición de la Mujer
22 solicitando información sobre delegación de funciones de la Vicealcaldía y el perfil
23 profesional, atestados profesionales, experiencia de la persona que ocupa ese
24 puesto, se determina, solicitar a la Administración Municipal que remita al Instituto
25 Nacional de las Mujeres y al Concejo Municipal la información solicitada en el oficio
26 MCM-0035-2022. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

27 **APROBADO. –**

28

29 **ACUERDO N°08.-**

30 Dar por recibido y tomar nota del oficio MSCAM-UTGV-1088-2022 de la Unidad

1 Técnica de Gestión Vial Municipal respondiendo al Concejo de Distrito de Pocosol
2 sobre solicitud de maquinaria para dicho distrito. **Votación unánime. ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 **ACUERDO N°09.-**

6 Dar por recibido y tomar nota del oficio MSCAM-UTGV-1090-2022 de la Unidad
7 Técnica de Gestión Vial Municipal respondiendo al Concejo de Distrito de Pocosol
8 sobre solicitud de intervención en carpeta asfáltica en camino 2-10-432. **Votación**
9 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10

11 **ACUERDO N°10.-**

12 Dar por recibido y tomar nota del oficio MSCAM-UTGV-1091-2022 de la Unidad
13 Técnica de Gestión Vial Municipal dirigido a la jefatura de maquinaria sobre
14 intervención del Camino Río Tico a El Carmen y caminos aledaños. **Votación**
15 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

16

17 **ACUERDO N°11.-**

18 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM.JVC-0055-2022 de la Junta Vial
19 Cantonal trasladando a la Unidad Técnica solicitud de alcantarillado pluvial en Santa
20 Fe de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N°12.-**

24 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM.JVC-0056-2022 de la Junta Vial
25 Cantonal remitiendo a la Unidad Técnica de Gestión Vial respuesta sobre solicitud
26 de Comité de Caminos de San Francisco de Cutris. **Votación unánime. ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

28

29 **ACUERDO N°13.-**

30 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM.JVC-0057-2022 de la Junta Vial

1 Cantonal remitiendo a la Unidad Técnica de Gestión Vial respuesta sobre solicitud
2 de Comité de Caminos Barrio Vistas del Sol. **Votación unánime. ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

4

5 **ACUERDO N°14.-**

6 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM.JVC-0058-2022 de la Junta Vial
7 Cantonal remitiendo a la Unidad Técnica de Gestión Vial solicitud de intervención al
8 camino 2-10-166. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO.–**

10

11 **ACUERDO N°15.-**

12 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM.JVC-0059-2022 de la Junta Vial
13 Cantonal remitiendo a la Unidad Técnica de Gestión Vial solicitud de intervención a
14 camino en Barrio San Cristóbal de Pital. **Votación unánime. ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

17 **ACUERDO N°16.-**

18 Con base en el oficio MS-DVM-5762-2022 del Ministerio de Salud remitiendo
19 modificación al reglamento sobre Barberías, Peluquerías, Salones de Belleza y
20 Afines. Se determina, trasladar a la Administración Municipal para que atienda lo
21 planteado por el Ministerio de Salud acerca del reglamento sobre Barberías,
22 Peluquerías, Salones De Belleza Y Afines. **Votación unánime. ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

25 **ACUERDO N°17.-**

26 Con base en documento de Arenal Cámara de Turismo y Comercio indicando
27 representante ante la Comisión Especial sobre Comercio al Aire Libre, se determina,
28 incorporar a Nohelia Cisneros en la Comisión Especial de Comercio al Aire Libre en
29 sustitución de Tadeo Morales Gómez. **Votación unánime. ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **ACUERDO N°18.-**

2 Con base en el oficio 002-007-2022 del Comité de Caminos Residencial Vista del
3 Sol remitiendo consultas varias, se determina, solicitar a la Administración Municipal
4 y al Concejo de Distrito de Quesada que den respuesta a las inquietudes planteadas
5 por el Comité de Caminos Vista del Sol. **Votación unánime. ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7

8 **ACUERDO N°19.-**

9 Con base en el oficio DINADECO-DDN-OF-648-22 de la Dirección Nacional de
10 Desarrollo Comunal solicitando cambio de fecha de audiencia a la Licenciada
11 Fabiola Romero Cruz, se determina, otorgar audiencia a la señora Fabiola Romero
12 Cruz en la Sesión Ordinaria del lunes 01 de agosto de 2022. **Votación unánime.**
13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 **ARTÍCULO XIII.**

16 **ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

17

18 ➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de Pital:**

19

20 Se recibe oficio MSCCD-PSC-06-2022, emitido por la señora Thais Chavarría
21 Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, el cual se transcribe a continuación:

22

23 Les comunico que el presidente del Consejo de Distrito de Pital de San Carlos en
24 Sesión ordinaria celebrada el martes 9 de junio del 2022 en el salón de sesiones de
25 la Cruz Roja de Pital mediante el artículo N°3 Del Acta N°124 recibió la debida
26 juramentación de los miembros del comité de caminos Pital, calle 2 10 062 Los
27 Rojas de Puerto Escondido, Calle 210 059 Las Marinitas de Cuatro Esquinas
28 quienes aceptan cumplir con sus deberes:

29

30 RUTA 2-10-062 LOS ROJAS PUERTO ESCONDIDO DE PITAL

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG. 38

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

NOMBRE	CEDULA	TELÉFONO
Bayardo Gómez Rojas	2522196	86563000
Giselle Rojas Rojas	2437687	88514315

Les comunico que el presidente del Consejo de Distrito de Pital de San Carlos en Sesión ordinaria celebrada el martes 9 de junio del 2022 en el salón de sesiones de la Cruz Roja de Pital mediante el artículo N°3 Del Acta N°124 recibió la debida juramentación de los miembros del comité de caminos Pital, calle 2 10 062 Los Rojas de Puerto Escondido, Calle 210 059 Las Marinitas de Cuatro Esquinas quienes aceptan cumplir con sus deberes:

RUTA 2-10- 059 LAS MARINITAS CUATRO ESQUINAS DE PITAL

NOMBRE	CEDULA	TELÉFONO
Mainor Guido Salas	6216207	87136251
Marvin Retana Castillo	2383489	57082624
Leticia Nuñez M	2573694	8868634
Deyanira Rodriguez	6124733	86715154
Juan Jose Vargas Rodriguez	2638068	83102406
Aurora Ulate Arias	204330046	85537872
Eliberto Alvarez Cubero	2263688	83645035

SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe. -

➤ **Juramentación de Comités de Caminos del Distrito de Pocosol:**

Se recibe oficio CDP-SR-022-2022, emitido por el señor José Luis Mora Sibaja, Presidente del Concejo de Distrito de Pocosol, el cual se transcribe a continuación: Se informa por este medio que, en reunión ordinaria, Acta N°106 celebrada el 6 de julio del 2022 se acordó juramentar los siguientes comités de caminos:

Artículo 6: Acuerdos: se acuerda, por unanimidad de votos y declarados en firmes en el acto. 6.1: Acuerdos:

6.1.1: Se acuerda juramentar al comité de caminos de Los Ángeles, código de camino 2-10-197 y 2-10-409 a las siguientes personas; coordinador Luis Antonio Serrano Alfaro cedula de identidad 108810911, secretaria Carol Rebeca Esquivel Morera cedula de identidad 207130120, Carlos Méndez Villalobos cedula de identidad 202640008, José David Núñez Morera cedula de identidad 206210639, Luis Barquero López cedula de identidad 204130391.

1 **6.1.2:** Se acuerda juramentar al comité de caminos de La Milagrosa de Pocosol,
2 código de camino 2-10-026, a las siguientes personas; coordinador Juan Carlos
3 Alpízar Santamaria cedula de identidad 205370725, secretario José Luis Orozco
4 Sibaja cedula de identidad 204910443, Adriana María Salas Porras cedula de
5 identidad 207050147, José Antonio Rosales Solís cedula de identidad 204800773,
6 Lorena Jiménez Garita cedula de identidad 205270966.

7

8 **6.1.3:** Se acuerda juramentar al comité de caminos de Santa maría de Pocosol,
9 código de camino 2-10-100, a siguientes personas; coordinador y tesorero Fernando
10 Corrales Ugalde cedula de identidad 114300594, presidente Gerardo Rodríguez
11 Quesada cedula de identidad 204470555, vicepresidente Roger Picado Peraza
12 cedula de identidad 106800518, secretaria Marlen López Martínez cedula de
13 identidad 2051807750, fiscal Miguel Fernández Rojas cedula de identidad
14 204710312, vocal 1 Javier Alpízar Solís cedula de identidad 205560238, vocal 2
15 Alonso Gamboa Murillo cedula de identidad 206480515.

16

17 **6.1.4:** Se acuerda juramentar el comité de caminos de Las Brisas de Pocosol,
18 código de camino 2-10-101, a las siguientes personas; presidente y coordinador
19 Jorge Eduardo Arredondo Vega cedula de identidad 20240575, vicepresidente José
20 Asdrúbal Villalobos Arce cedula de identidad 106710903, secretaria Yessenia
21 Virginia Arias Sibaja cedula de identidad 205050626, tesorero Víctor Julio Vindas
22 López cedula de identidad 501870864, vocal 1 Víctor Zúñiga Hidalgo cedula de
23 identidad 204750856.

24

25 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe. -

26

27

ARTÍCULO XIV.

28

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

29

30 ➤ **Nombramientos en comisión:**

1 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

2

- 3 • Al señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, quien el pasado martes
4 12 de julio del presente año, asistió a visita de inspección a los causes de los
5 Ríos Santa Rita, La Vieja, Ron Ron, La Balsa, Quebrada Grande, Quebrada
6 Camelia, donde se tienen ubicadas las 10 Retroexcavadoras limpiando los
7 causes y haciendo obras de diques y refuerzos a los puentes afectados y
8 destruidos, de las 11:00 a.m. a 05:00 p.m. **Votación unánime. ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10 **Nota:** Al ser las 18:36 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, se retira
11 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Magally Herrera
12 Cuadra. -

13 **ARTÍCULO XV**

14 **INFORMES DE COMISIÓN. -**

15

16 ➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto. -**

17

18 Se recibe informe MSCCM-CMPHP-09-2022 de fecha 15 Julio 2022, emitido
19 por los Regidores Luis Fernando Solís Sauma, Yuseth Bolaños Esquivel y Juan
20 Diego González Picado, el cual se detalla a continuación:

21 Lugar: de Sesiones del Concejo Municipal. Inicio de la Sesión: 1.30 pm

22 Miembros Presentes: Luis Fernando Solis Sauma-Coordinador Comisión, Yuseth
23 Bolaños Esquivel-Secretaria de Comisión, Juan Diego Gonzalez Picado-miembro
24 de Comisión.

25 Miembros Ausentes: Diana Maria Corrales Morales-miembro de Comisión, José
26 Pablo Rodriguez Rodriguez-miembro de Comisión

27 Convocados Presentes: Bernor Kopper Cordero-Dirección de Hacienda y Dixie
28 Amores Saborio-Planificación.

29

30 Temas de agenda:

1 1. Atender el **Oficio MSCCM-SC-0920-2022**, “Solicitud de aprobación del
2 *Presupuesto Extraordinario 02-2022 de la Municipalidad San Carlos, por un*
3 *monto de ₡965.000.000,00 (Novecientos sesenta y cinco millones de colones*
4 *netos).*

5

6 2. Atender el oficio **MSCCM-SC-0921-2022**, “*Presupuesto Extraordinario N°02-*
7 *2022 y PAO de la Unidad Técnica de Gestión Vial*”. Por un monto de
8 *₡212,169.870,77 (doscientos doce millones ciento sesenta y nueve mil*
9 *ochocientos setenta colones con setenta y siete céntimos)*

10 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Coordinador de la Comisión de Hacienda y
11 Presupuesto, inicia la sesión dando la bienvenida a todos los presentes y se refiere
12 a los dos puntos incluidos en la agenda.

13

14 Esta Comisión recibe y analiza el Oficio **MSCCM-SC-0920-2022**, que indica
15 textualmente, “*El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión ordinaria celebrada*
16 *el lunes 11 de julio del 2022, de manera virtual, mediante plataforma Microsoft*
17 *Teams, Artículo N° VII, Acuerdo N° 11, Acta N° 42, ACORDÓ: Trasladar a la*
18 *Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y*
19 *recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-A.M-1081-2022 emitido por*
20 *la Alcaldía Municipal, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°*
21 *02-2022.*”

22

23 Esta Comisión recibe y analiza el Oficio **MSCCM-SC-0921-2022**, que indica
24 textualmente, “*El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión ordinaria celebrada*
25 *el lunes 11 de julio del 2022, de manera virtual, mediante plataforma Microsoft*
26 *Teams, Artículo N° VII, Acuerdo N° 10, Acta N° 42, ACORDÓ: Trasladar a la*
27 *Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y*
28 *recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSCAM.JVC-0065-2022 emitido*
29 *por la Junta Vial Cantonal, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario*
30 *N°02-2022 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.*”

1 Los señores representantes de la Administración Municipal, Lic. Bernor Kooper
2 Cordero Director de Hacienda y la Lic. Dixie Amores de la Dirección de Desarrollo
3 Estratégico y Presupuesto, presentan ante esta Comisión una amplia exposición
4 sobre la propuesta del Presupuesto Extraordinario Municipal 02-2022, que
5 contempla el Presupuesto Extraordinario de la Junta Vial Cantonal (JVC) 02-2022 y
6 todos los ajustes del Plan Anual Operativo (PAO) tanto del Presupuesto
7 Extraordinario General Municipal como el de la Junta Vial Cantonal (JVC), ambos
8 incluida toda su información en los oficios **MSC-A.M-1081-2022** y **MSCAM.JVC-**
9 **0065-2022**, ambos con fecha 11 de julio del 2022.

10

11 De la presentación y exposición de los señores representantes de la administración
12 municipal se resume el Detalle del Presupuesto Extraordinario 02-2021 de la JVC,
13 los cuales están debidamente detallados en el Oficio **MSCAM.JVC-0065-2022**, el
14 cual se resume su composición de la siguiente manera;

15

RUBRO	MONTO EN COLONES
PROGRAMA II Servicios	4.579.020,16
PROGRAMA III Inversiones	207.590.850,61
TOTAL	212.169.870,77

16

17
18
19 Los señores Bernor Kopper y Dixie Amores de la Administración Municipal,
20 continúan la exposición detallando de la composición del **Presupuesto**
21 **Extraordinario General 02-2022** de la Municipalidad San Carlos, en el cual se
22 expresan los Ingresos y Egresos o asignaciones en cada una de las cuentas de los
23 cuatro programas que componen dicho presupuesto.

24

25 Los **INGRESOS** de este presupuesto están compuestos en ocho (8) grandes
26 cuentas, las cuales están bien detalladas en los documentos anexos al oficio
27 enviado por la Alcaldía Municipal (**MSC-AM-1081-2022**) denominado Informe
28 Complementario de Ingresos, Presupuesto Extraordinario 02-2022 de la Dirección
29 de Hacienda y se expresa en el siguiente cuadro;

30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG. 43

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

LINEA DE INGRESO	MONTO EN COLONES	%
Impuestos de Bienes Inmuebles sobre propiedades	213.516.378,95	22,13
Patentes Municipales	165.000.000,00	17,10
Impuestos a servicios de diversión y esparcimiento	50.472.025,86	5,23
Venta de Bienes	50.000.000,00	5,18
Venta de Bienes y Servicios	50.000.000,00	5,18
Transferencia Fondo FODESAF proyecto de agua	287.583.575,00	29,80
Superávit Libre	42.600.005,35	4,41
Superávit Específico (Liquidación Presupuestaria 2021)	105.828.014,84	10,97
TOTAL	965.000.000,00	100,00

En cuanto a los **EGRESOS** o asignaciones de este presupuesto, también están bien detallados en los documentos anexos al oficio de la Alcaldía Municipal, (**MSC-AM-1081-2022**) denominado Informe Complementario de Egresos, Presupuesto Extraordinario 02-2022 y se expresa en el siguiente cuadro;

PROGRAMA	NOMBRE	MONTO EN COLONES
I	Dirección y Administración General	179.767.251,55
II	Servicios	237.256.944,34
III	Inversiones	547.975.804,11
	TOTAL	965.000.000,00

Se revisaron todos los documentos que justifican las solicitudes administrativas que soportan estas asignaciones presupuestarias y fueron evacuadas por los representantes de la administración municipal las consultas que realizaron los señores regidores.

El señor Bernor Kooper, Director de Hacienda, procede a dar a conocer ante esta comisión el resultado del comparativo del Presupuesto Plurianual 2022 – 2025, el cual se detalla en el siguiente cuadro;

Cuadro INGRESOS Plurianual 2022-2025 (en millones de colones)

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG. 44

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

INGRESOS		2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES		11966,5	11933	12400	13000
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD		3816,99	3945,892	3921,56	4118,863
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS		3767,17	3628,747	3.898,99	4.110,51
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		160	169,6	179,78	190,5626
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		3913,68	3855,26	4048,03	4209,95
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		40	44	45,76	47,59
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		0	0	0	0
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS		145	159,5	165,88	172,52
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		123,632	130	140	150
2. INGRESOS DE CAPITAL		4600,77	4517	4700	5000
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		4600,77	4517	4700	5000
3. FINANCIAMIENTO		2993,76	1200,001	1000	1000,001
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS		0	200	0	0
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre		1008,11	500	400	450
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico		1985,65	500,001	600	550,001
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria					
TOTAL		19561	17650	18100	19000

Cuadro EGRESOS Plurianual 2022-2025 (en millones de colones)

GASTOS		2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE		12959,2	12023,3	12262	12446,79
1.1.1 REMUNERACIONES		6.345,53	6432,995	6593,82	6705,139
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		4.252,04	3762,408	3818,84	3876,127
1.2.1 Intereses Internos		580,40	700	690,81	675
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		1246,79	979,323	1008,7	1038,964
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		534,4	148,5713	150,057	151,5576
2. GASTO DE CAPITAL		5760,25	4871,112	5037,05	5522,395
2.1.1 Edificaciones		83,5	25	33	30
2.1.2 Vías de comunicación		4148,83	4207,239	4501,16	4832,395
2.1.3 Obras urbanísticas		0			
2.1.4 Instalaciones		614,88	250	125	150
2.1.5 Otras obras		236,35	35	40	60
2.2.1 Maquinaria y equipo		453,89	133,8729	137,889	200
2.2.2 Terrenos		168,69	20	20	100
2.2.4 Intangibles		54,11	200	180	150
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS		801,04	755,591	800,916	960,819
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS		2,94			
3.3.1 Amortización interna		798,1	755,591	800,916	960,819
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		40,55	0	0	0
TOTAL		19561	17650	18100	19000

Una vez finalizada la presentación por parte de la administración los señores el señor regidor Luis Fernando Solís Sauma, coordinador de esta comisión, abre el espacio para que los señores regidores presentes hagan sus observaciones e inquietudes, las cuales son respondidas y evacuadas las consultas.

Se consultan los detalles sobre la única Plaza de Trabajo de Administrativo 3, incluida en este presupuesto, la cual se destinará para el Departamento de Servicios

1 Generales. Su justificación está implícita en el Oficio MSCAM-Ad-SG-0293-2022, y
2 que resume su necesidad a la inminente necesidad de contar con más personal
3 administrativo para realizar la creciente y especializada labor de esta unidad y así
4 poder brindar un servicio eficaz.

5

6 El Señor Luis Fernando Solís Sauma, hace la salvedad de que este presupuesto no
7 incluye una partida de refuerzo para la unidad de Proveeduría, la cual debería
8 corresponder al acuerdo que tomó el Concejo Municipal con respecto a su moción
9 (OFICIO MSCCM-LFSS-MO-05-2022), presentada para que se reforzara el recurso
10 humano, tecnológico y logístico para esta unidad como medida de apoyo a los
11 atrasos presentados por la sub-ejecución presupuestaria experimentada por la
12 administración municipal en el primer semestre del año y que deberá realizarse en
13 este segundo semestre junto con los presupuestos ordinarios, extraordinarios y
14 variaciones presupuestarias programados, lo cual representa un monto muy alto.

15

16 Evacuadas todas las consultas y finalizada la revisión y análisis de toda la
17 información presentada en este presupuesto extraordinario, los miembros de esta
18 comisión acuerdan proponer al Concejo Municipal, las siguientes recomendaciones
19 de acuerdos;

20

21 **RECOMENDACIONES:**

22

23 Se recomienda al Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos;

24

25 1. *Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 02-2022 de la Junta Vial Cantonal de*
26 *la Municipalidad de San Carlos por un monto de ¢212.169. 870,77 (doscientos*
27 *doce millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos setenta colones con*
28 *setenta y siete céntimos) tal y como se presenta en el Oficio N° MSCAM-JVC-*
29 *0065-2022 con fecha 11 de Julio del 2022.*

30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG. 46

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

- 1 2. *Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente del*
2 *Presupuesto Extraordinario N° 02-2022 de la Junta Vial Cantonal (JVC) de la*
3 *Municipalidad de San Carlos.*
4
- 5 3. *Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 02-2022 de la Municipalidad de San*
6 *Carlos, por un monto de ¢965.000.000,00 (Novecientos sesenta y cinco millones*
7 *de colones netos) tal y como se consta en el Oficio N° MSC-AM-1081-2022 con*
8 *fecha 11 de Julio del 2022.*
9
- 10 4. *Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de San*
11 *Carlos, correspondiente al Presupuesto Extraordinario N° 02-2022 de la*
12 *Municipalidad de San Carlos.*
13
- 14 5. *Aprobar la creación de una (1) Plaza de Servicios Especiales (Administrativo 3),*
15 *para el Departamento de Servicios Generales incorporada en el Presupuesto*
16 *Extraordinario N° 02-2022.*
17
- 18 6. *Dar por conocida la información pertinente al ajuste al Presupuesto Plurianual*
19 *2022-2025.*

20 Se cierra la sesión al ser las 4.00 pm

21

22 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, consulta, si la partida que
23 esta para servicios de gasto y apoyo cultural ¿es para la Casa de la Cultura?,
24 pregunto, porque ellos tienen un problema en la Junta Directiva, y quiero hacer esa
25 salvedad para que la Administración esté al tanto y lo tenga en consideración, sino
26 es para eso, no es nada, simplemente no me quedo claro. El otro punto es el de los
27 cien millones para el Bulevar de La Fortuna, yo me siento feliz, y ojalá estas partidas
28 se dieran para los distritos porque los Bulevares son parte de la belleza escénica y
29 reactivan la economía, lo único que me gustaría saber es ¿Cómo van a girar esos
30 fondos?, porque primero para hacer el bulevar deben estar los estudios de impacto

1 vial, de hecho, yo ya lo había solicitado a Ingeniería de Tránsito y esta para el 2023
2 junto con el de Muelle. Resalto estoy completamente anuente que esto se haga
3 simplemente tomando en consideración las calles, hay una entrada, una salida y
4 otros temas, es importante saberlo.

5

6 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que al final el
7 encargado de Hacienda y Planificación evacuaran las consultas, dado que el
8 presupuesto ya fue visto por todos, es un Presupuesto no tan complicado, la
9 mayoría de la inversión está en inversiones en la parte del programa III que
10 corresponde a más de quinientos millones.

11

12 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, indica, no tiene dudas por el fondo del
13 presupuesto, pero si tengo en el tema de forma, en la coyuntura actual del cambio
14 de Alcaldía, hay muchas situaciones que están todavía inciertas, hay temas que
15 tienen que ver con la parte legal de la posesión que tuvo el anterior Alcalde, don
16 Alfredo Córdoba, y este presupuesto es presentado por don Alfredo, yo preferiría
17 que esto sea visto por la Alcaldía actual en el contexto, sé que el informe ya está
18 presentado para conocimiento del Concejo Municipal, pero quiero hacer el
19 comentario porque mi voto va a hacer en contra, más que todo por el tema de la
20 coyuntura actual de cambio de Alcaldía y tratando de esperar como esta todo este
21 tema de la legalidad de los actos del Alcalde de su ejecución cuando volvió de la
22 suspensión.

23

24 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa que no pudo estar
25 en la discusión que se dio el viernes sobre este presupuesto, siguen faltando
26 detalles, aún si estuviéramos en la sesión o no, hay proyectos que vienen
27 presupuestados ahí de los cuales no tenemos conocimiento formal o escrito, como
28 el que menciona Vanessa del bulevar, más bien tuve que averiguar, que era el
29 proyecto, y no tengo duda de la buena intención detrás del proyecto y no me voy a
30 oponer a eso, pero, nosotros si necesitamos información, ya en el presupuesto

1 pasado lo había mencionado, que no se deberían estar aprobando presupuestos
2 con proyectos que no se presentan a este Concejo, ni en las sesiones del Concejo,
3 ni en las sesiones de las comisiones queda uno como a víspera que el proyecto sea
4 factible. Nosotros debemos solicitar, varios de los proyectos que hemos aprobado
5 en estos presupuestos de este año que viene ya el dinero ahí presupuestado si
6 realmente es un proyecto que nos pueden presentar, ya en una sesión
7 extraordinaria únicamente para ver esos proyectos, porque si me genera muchas
8 dudas de estar aprobando estos presupuestos sin más información, no sé, si el
9 proyecto realmente existe, y parte de lo que se sugirió en sesiones anteriores era
10 que se dieran los proyectos por escrito. Y parte de lo que menciona Pablo es
11 importante, este presupuesto es presentado por un alcalde que estaba saliendo, voy
12 a presentar una moción posterior para solicitar esa presentación de los proyectos
13 que se están incorporando en estos presupuestos.

14

15 **Nota:** Al ser las 18:48 horas la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Regidora
16 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar. -

17

18 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal a.i., de la Municipalidad de San
19 Carlos, propone y solicita de forma respetuosa a los señores regidores aplazar
20 temporalmente hasta revisar la situación legal de la construcción del presupuesto
21 extraordinario, de manera tal, que se estará haciendo una revisión en los siguientes
22 días, hay una información que les pase por oficio, justo antes del inicio de la sesión,
23 si hay espacio en Asuntos de la Alcaldía les voy a compartir detalladamente, pero
24 si les externo esta posición de parte de la Alcaldía.

25

26 El señor Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda Municipal, manifiesta que,
27 atendiendo las consultas sobre la Asociación de Cultura, efectivamente, el monto
28 que se incluye de millón y medio, es por la anulación del compromiso de pago que
29 se tenía que realizar antes del 30 de junio, entonces como es de un origen
30 específico, al anularse el compromiso se vuelve a incorporar al presupuesto,

1 efectivamente es para el tema de la Asociación de la Cultura que está pendiente
2 ese pago. La consulta en cuanto al Bulevar de La Fortuna, la documentación que
3 me llegó es por la parte de la aprobación de la Junta Vial Cantonal, de ese proyecto
4 únicamente eso es lo que de momento tendría a nivel numérico y aprovecharía la
5 presencia de Don Juan Diego que es miembro de la Junta Vial para que pueda
6 ampliar más sobre el tema.

7

8 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, externa que dada la
9 respuesta de Bernor, voy a votar en contra este presupuesto, porque como les dije
10 la Asociación esta temporalmente suspendida, no tiene personería jurídica, no tiene
11 Junta Directiva, por lo otro lado, casi doscientos millones para un proyecto de un
12 bulevar lo aplaudo y apruebo, pero primeramente tiene que haber un diseño y
13 estudio que indique de que esto es factible. Fortuna tiene solo una entrada y una
14 salida, y si se van a cerrar calles para Bulevares debe estar respaldado, reitero no
15 estoy en contra, pero se deben hacer los debidos estudios técnicos y legales para
16 que haya fundamento para poder hacer este tipo de inversiones.

17

18 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa que, atendiendo
19 lo que se está conversando en este momento, quiero decirles varias cosas, cuando
20 se trata del detalle de los asuntos del Concejo Municipal, eso corresponde a las
21 Comisiones, entonces las Comisiones detallan lo que se está viendo, no sé qué
22 pensar, me duele escuchar a los compañeros, ahora venir a decir que quieren más
23 detalles, cuando para eso son las reuniones, y si ustedes no asisten a las reuniones,
24 y voy a decirlo así porque ustedes me están obligando a hacerlo, si ustedes quieren
25 conocer, lleguen a la reuniones de hacienda, ahí es donde se ve el detalle de
26 absolutamente todo, entonces ahí pueden evacuar las consultas que ustedes
27 quieran, no se ha evadido nada, el tema del bulevar en La Fortuna que me parece
28 que es un gran proyecto, es un proyecto presentando en el análisis que hace la
29 Junta Vial Cantonal, son cien millones de colones que está dentro del presupuesto
30 de la Junta Vial Cantonal, viene analizado desde ahí, donde está la Alcaldía, la

1 Presidencia del Concejo, representación de los síndicos, entonces entendamos eso
2 un poco, yo si quiero decirles que estoy completamente de acuerdo de que esto es
3 para discutir, igual que la vez anterior, el presupuesto fue preparado por doña Karol
4 y su gente y el Alcalde cuando entro en su ejercicio se presentó y lo retiró. Hoy doña
5 Karol está diciendo que lo va a retirar, entonces no sé si procede porque, no sé si
6 exista el oficio, la vez pasada existía un oficio de retiro, si es así, yo lo que considero
7 es que se retire y se analice, de eso trata esto, de mi parte como miembro de la
8 Comisión de Hacienda esa es mi recomendación para todos, en el actuar de este
9 presupuesto que no es poco, estamos hablando de mil millones de colones y
10 tenemos que hacerlo bien.

11

12 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, comenta que cuando
13 uno no puede asistir a una sesión de Hacienda sus justificaciones habrá, en esta en
14 particular yo no pude asistir, entonces no siempre todos los regidores van a todas
15 las comisiones, y por supuesto que usted tiene razón, a esas reuniones son a las
16 que hay que ir para ver el detalle, pero para esto también están estas posiciones
17 que uno puede optar en plenario. Creo que la posición de doña Karol es muy clara,
18 ella está solicitando que se retire, acá el proceder no sé cuál será, Juan Diego, pero,
19 si hay una solicitud en este caso a viva voz de la Alcaldesa es algo que se deba
20 considerar por el bien del Gobierno Local, no vaya ser que aprobemos un
21 presupuesto que la Alcaldesa actual no está avalando por la coyuntura específica
22 de un cambio de unos días, puede ser que estemos aprobando un presupuesto que
23 va a tener un grado de en trabamiento a nivel administrativo, entonces nada más,
24 consulto al Presidente del Concejo que podemos hacer aquí ante la solicitud directa
25 que nos está haciendo Doña Karol.

26

27 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, externa que la Comisión
28 de Hacienda está haciendo su parte, lo que pasa es que, en el caso mío, es una
29 fracción de una sola persona, y si esa persona no puede ir, a veces me sustituye
30 Diego Chioldes, pero en el caso de la reunión del viernes fue una sesión convocada

1 con muy poca anticipación, y no pude asistir, pero no significa que no pueda recibir
2 en mi correo el detalle del proyecto, y no es un tema de la Comisión es un tema de
3 la Administración. Me gustaría subrayar el tema que mencionó Karol y Bernor, que
4 hay temas que revisar, que no están claros, que no hay información de algunos de
5 los proyectos que se están presupuestando, lo cual me preocupa, no significa que
6 no podamos esperar una semana más para revisar los temas. Sí le pediría a doña
7 Karol que, si vamos a hacer una revisión del presupuesto, sea una revisión pronta
8 para que tampoco se nos vaya a alargar tanto, por el tema de ejecución está también
9 de por medio. De mi parte, por esos dos aspectos que mencionaron ambos, tendré
10 que votar en contra sino se retirara este informe en particular, preferiría que la
11 Comisión lo retirara y se pudiera analizar una semana más ya con Karol en esa
12 sesión, pero sino procederé a votarlo en contra.

13

14 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal a.i. de la Municipalidad de San
15 Carlos, manifiesta que reitera su posición como Alcaldesa, de solicitarles aplazar la
16 aprobación y votación de este presupuesto extraordinario, hasta que como Alcaldía
17 pueda revisar la situación legal de la construcción de este presupuesto, reitero les
18 he enviado un oficio, y están copiados a un oficio remitido a la Licenciada Gabriela
19 González, Directora de Servicios Jurídicos, donde les hago de conocimiento que
20 hay que revisar los actos que se han emitido en este último mes y medio, soy de
21 carácter legal, por lo tanto advierto que es totalmente necesario.

22

23 **Nota:** Al ser las 18:52 horas el señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal,
24 se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Magally
25 Herrera Cuadra. -

26

27 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, indica que
28 hay un presupuesto formalmente presentado al Concejo Municipal, que ya resolvió
29 la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y no hay ningún oficio de
30 retiro, no hay, incluso la mención que se hace es de aplazar una decisión no de

1 retirar un presupuesto, así que aquí lo prudente es votarlo, es un presupuesto que
2 se presentó por las vías correspondientes a efectos del Concejo Municipal y que fue
3 analizado en una sesión bastante extensa por la Comisión Permanente de Hacienda
4 y Presupuesto. Decirle a Vanessa que el tema del Bulevar de La Fortuna es un
5 proyecto que se está trabajando en conjunto con la Asociación de Desarrollo Integral
6 de La Fortuna, en la que hay una contra parte de seis millones también, con esta
7 Asociación también para desarrollar un proyecto en el cual ellos han avanzado,
8 incluso han contratado los servicios de profesionales para el ante proyecto y diseño
9 de este proyecto; sé que Anadis nos podrían aportar más sobre el tema.

10

11 La señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito de La Fortuna, aclara que
12 no es un proyecto nuevo, se ha venido trabajando desde años anteriores, hemos
13 querido en anteriores años hacerlo, no se ha podido por falta de presupuesto, pero
14 si hemos venido trabajando tanto en la parte de planeamiento como en la parte
15 donde iría el bulevar. El bulevar por lo momentos sólo abarcaría calles municipales,
16 no ocupamos calles nacionales, en este caso sería al frente de la Iglesia, y al frente
17 de la otra parada, donde se ha trabajado en todos esos procedimientos en la parte
18 de arquitectura. Es de suma importancia para La Fortuna en este momento este
19 proyecto.

20

21 Se somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el
22 presente informe.

23

24 **ACUERDO N°20.-**

25

- 26 1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 02-2022 de la Junta Vial Cantonal
27 de la Municipalidad de San Carlos por un monto de ¢212.169. 870,77
28 (doscientos doce millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos setenta
29 colones con setenta y siete céntimos) tal y como se presenta en el Oficio N°
30 **MSCAM-JVC-0065-2022** con fecha 11 de Julio del 2022.

- 1 2. Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente del
2 Presupuesto Extraordinario N° 02-2022 de la Junta Vial Cantonal (JVC) de la
3 Municipalidad de San Carlos.
4
- 5 3. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 02-2022 de la Municipalidad de
6 San Carlos, por un monto de ¢965.000.000,00 (Novecientos sesenta y cinco
7 millones de colones netos) tal y como se consta en el Oficio N° **MSC-AM-**
8 **1081-2022** con fecha 11 de Julio del 2022.
9
- 10 4. Aprobar el Ajuste al Plan Anual Operativo (PAO) de la Municipalidad de San
11 Carlos, correspondiente al Presupuesto Extraordinario N° 02-2022 de la
12 Municipalidad de San Carlos.
13
- 14 5. Aprobar la creación de una (1) Plaza de Servicios Especiales (Administrativo
15 3), para el Departamento de Servicios Generales incorporada en el
16 Presupuesto Extraordinario N° 02-2022.
17
- 18 6. Dar por conocida la información pertinente al ajuste al Presupuesto Plurianual
19 2022-2025.

20 **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Diana Corrales**
21 **Morales, José Pablo Rodríguez Rodríguez y Vanessa Ugalde Quirós.**
22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
23

24
25
26
27
28
29
30

****PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022****

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG. 54

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

			PAG N° 1
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02- 2022			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	965.000.000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	816.571.979,81	84,62%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	428.988.404,81	44,45%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	213.516.378,95	22,13%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles (Recalificacion de ingresos Ordinario 2022)	213.516.378,95	22,13%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	215.472.025,86	22,33%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTO ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	50.472.025,86	5,23%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos especificos a los servicios de diversion y esparcimiento	50.472.025,86	5,23%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto Espectaculos publicos 6%	26.821.276,51	2,78%
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Impuesto Espectaculos publicos 5%	23.650.749,35	2,45%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	165.000.000,00	17,10%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales (Recalificacion de ingresos Ordinario 2022)	165.000.000,00	17,10%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	100.000.000,00	10,36%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	50.000.000,00	5,18%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	50.000.000,00	5,18%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua (Recalificacion ingresos)	50.000.000,00	5,18%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	50.000.000,00	5,18%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los servicios de transporte	50.000.000,00	5,18%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros	50.000.000,00	5,18%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG. 55

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

			PAG N° 2
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287.583.575,00	29,80%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	287.583.575,00	29,80%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes Organos Desconcentrados	287.583.575,00	29,80%
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Fondo FODESAF Proyecto Mantenimiento de Agua Potable para acueducto rural de la Lucha y la Vega	287.583.575,00	29,80%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	148.428.020,19	15,38%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	148.428.020,19	15,38%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	42.600.005,35	4,41%
3.3.2.2.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	105.828.014,84	10,97%
3.3.2.2.66.00.0.0.000	Anulacion compromisos Auditoria	22.815.000,00	2,36%
3.3.2.2.67.00.0.0.000	Anulacion compromisos Servicio de Basura	5.105.500,27	0,53%
3.3.2.2.68.00.0.0.000	Anulacion compromisos Caminos y Calles	3.301.020,00	0,34%
3.3.2.2.69.00.0.0.000	Anulacion compromisos Cementerio	156.754,75	0,02%
3.3.2.2.70.00.0.0.000	Anulacion compromisos Acueductos	56.847.721,68	5,89%
3.3.2.2.71.00.0.0.000	Anulacion compromisos Mercado	2.777.600,00	0,29%
3.3.2.2.72.00.0.0.000	Anulacion compromisos Proteccion Medio ambiente	192.173,50	0,02%
3.3.2.2.73.00.0.0.000	Anulacion compromisos Educativos, culturales y deportivos	1.550.000,00	0,16%
3.3.2.2.74.00.0.0.000	Anulacion compromisos Servicios Sociales	76.148,12	0,01%
3.3.2.2.75.00.0.0.000	Anulacion compromisos Proyecto Estadio	88.673,28	0,01%
3.3.2.2.76.00.0.0.000	Anulacion compromisos Obras Comunales	48.730,50	0,01%
3.3.2.2.77.00.0.0.000	Anulacion compromisos Obras Infraestructura Vial	6.398.945,71	0,66%
3.3.2.2.78.00.0.0.000	Anulacion compromisos Reparaciones Mayores	39.000,00	0,00%
3.3.2.2.79.00.0.0.000	Anulacion compromisos Catastro	910.956,38	0,09%
3.3.2.2.80.00.0.0.000	Anulacion Compromisos Gestion optima Tributaria	2.462.942,13	0,26%
3.3.2.2.81.00.0.0.000	Anulacion Compromisos Valoraciones	27.480,00	0,00%
3.3.2.2.82.00.0.0.000	Anulacion Compromisos Ley 8114	3.029.368,53	0,31%
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda			
Fecha: 19 de julio 2022			

29
30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG.56

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

PAG Nº 3

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE DE GASTO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	179.767.251,55	237.256.944,34	547.975.804,11	965.000.000,00	100,00%
0 <u>REMUNERACIONES</u>	2.194.434,00	4.000.000,00	-	6.194.434,00	0,64%
1 <u>SERVICIOS</u>	44.524.469,86	111.067.947,48	18.400.000,00	173.992.417,34	18,03%
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	7.400.000,00	55.278.000,16	281.583.575,00	344.261.575,16	35,67%
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	0,00	0,00%
4 <u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	-	-	-	0,00	0,00%
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	9.350.000,00	66.910.996,70	247.992.229,11	324.253.225,81	33,60%
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	116.298.347,69	-	-	116.298.347,69	12,05%
7 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	-	-	-	0,00	0,00%
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	-	-	0,00	0,00%
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	0,00	0,00%

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda
Fecha: 19-07-2022

PAG Nº 4

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
		(0,00)		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	179.767.251,55	237.256.944,34	547.975.804,11	965.000.000,00
0 REMUNERACIONES	2.194.434,00	4.000.000,00	0,00	6.194.434,00
01 REMUNERACIONES BASICAS	1.650.000,00	3.100.000,00	0,00	4.750.000,00
01 Sueldos Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00
02 Jornales	0,00	3.100.000,00	0,00	3.100.000,00
03 Servicios Especiales	1.650.000,00	0,00	0,00	1.650.000,00
05 Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00
03 INCENTIVOS SALARIALES	137.494,50	300.770,00	0,00	438.264,50
01 Retribucion años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00
02 Retribucion al Ejercicio Liberal de la Profesio	0,00	0,00	0,00	0,00
03 Decimotercer mes	137.494,50	300.770,00	0,00	438.264,50
04 Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00
99 Otros Incentivos Salariales	0,00	0,00	0,00	0,00
04 CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARRO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	160.875,00	302.250,00	0,00	463.125,00
01 Contribucion Patronal al Seguro de salud de C	152.625,00	286.750,00	0,00	439.375,00
05 Contribucion Patronal al Banco Popular	8.250,00	15.500,00	0,00	23.750,00
05 CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DI Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	246.064,50	296.980,00	0,00	543.044,50
01 Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones	83.820,00	157.480,00	0,00	241.300,00
02 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pensic	24.750,00	46.500,00	0,00	71.250,00
03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Lat	49.500,00	93.000,00	0,00	142.500,00
05 Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por ente	87.994,50	0,00	0,00	87.994,50

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG.57

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

					PAG Nº 5				
					PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
1			SERVICIOS		44.524.469,86	111.067.947,48	18.400.000,00	173.992.417,34	
	01		ALQUILERES		0,00	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	
		01	Alquiler de edificios, locales y terrenos		0,00	0,00	0,00	0,00	
		02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		0,00	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	
	03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIER		13.509.469,86	0,00	0,00	13.509.469,86	
		01	Informacion por periodicos		3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	
		02	Publicidad y propaganda		0,00	0,00	0,00	0,00	
		03	Impresión, encuadernación y otros		0,00	0,00	0,00	0,00	
		06	Comisiones y gastos por servicios financieros		10.509.469,86	0,00	0,00	10.509.469,86	
	04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		28.315.000,00	62.519.773,50	11.500.000,00	102.334.773,50	
		01	Servicios en ciencias de la salud		2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	
		02	Servicios Jurídicos		1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
		03	Servicios de Ingeniería		0,00	2.777.600,00	11.500.000,00	14.277.600,00	
		04	Servicios en ciencias económicas y sociales		22.815.000,00	0,00	0,00	22.815.000,00	
		05	Servicios informáticos		0,00	0,00	0,00	0,00	
		06	servicios Generales		0,00	0,00	0,00	0,00	
		99	Otros servicios de gestión y apoyo		2.500.000,00	59.742.173,50	0,00	62.242.173,50	
	05		GASTOS DE VIAJE		0,00	0,00	6.700.000,00	6.700.000,00	
		02	Viaticos dentro del pais		0,00	0,00	6.700.000,00	6.700.000,00	
	07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		2.000.000,00	36.548.173,98	0,00	38.548.173,98	
		01	Actividades de capacitación		2.000.000,00	7.076.148,12	0,00	9.076.148,12	
		02	Actividades protocolarias y sociales		0,00	29.472.025,86	0,00	29.472.025,86	
		03	Gastos de representacion		0,00	0,00	0,00	0,00	
	08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		700.000,00	0,00	200.000,00	900.000,00	
		99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		700.000,00	0,00	200.000,00	900.000,00	

					PAG Nº 6				
					PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
2			MATERIALES Y SUMINISTROS		7.400.000,00	55.278.000,16	281.583.575,00	344.261.575,16	
	01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		4.800.000,00	0,00	3.000.000,00	7.800.000,00	
		01	Combustibles y lubricantes		4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	
		02	Productos farmaceuticos		0,00	0,00	0,00	0,00	
		04	Tinturas, Pinturas y Colorantes		0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	
		99	Otros productos quimicos		800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	
	02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		0,00	0,00	0,00	0,00	
		03	Alimentos y bebidas		0,00	0,00	0,00	0,00	
	03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		0,00	46.278.000,16	272.083.575,00	318.361.575,16	
		01	Materiales y productos metálicos		0,00	0,00	23.500.000,00	23.500.000,00	
		02	Materiales y productos minerales y asfálticos		0,00	1.278.000,16	8.100.000,00	9.378.000,16	
		04	Materiales y productos electricos		0,00	0,00	0,00	0,00	
		03	Madera y sus derivados		0,00	0,00	0,00	0,00	
		06	Materiales y productos de plástico		0,00	45.000.000,00	240.483.575,00	285.483.575,00	
		05	Materiales y productos de vidrio		0,00	0,00	0,00	0,00	
		99	Otros materiales de construccion		0,00	0,00	0,00	0,00	
	04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000,00	3.000.000,00	0,00	3.500.000,00	
		01	Herramientas e instrumentos		500.000,00	3.000.000,00	0,00	3.500.000,00	
		02	Repuestos y accesorios		0,00	0,00	0,00	0,00	
	99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.100.000,00	6.000.000,00	6.500.000,00	14.600.000,00	
		01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		0,00	0,00	0,00	0,00	
		03	Productos de papel, cartón e impresos		0,00	0,00	0,00	0,00	
		04	Textiles y Vestuario		0,00	6.000.000,00	500.000,00	6.500.000,00	
		05	Útiles y materiales de limpieza		0,00	0,00	0,00	0,00	
		06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	
		07	Útiles y materiales de cocina y comedor		0,00	0,00	0,00	0,00	
		99	Otros útiles, materiales y suministros		2.100.000,00	0,00	0,00	2.100.000,00	

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG.58

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

				PAG Nº 7			
				PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
5		BIENES DURADEROS		9.350.000,00	66.910.996,70	247.992.229,11	324.253.225,81
01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		9.350.000,00	1.656.754,75	45.401.378,50	56.408.133,25
01		Equipo de produccion		0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
02		Equipo de transporte		800.000,00	0,00	2.000.000,00	2.800.000,00
05		Equipo y programas de computo		5.000.000,00	0,00	3.401.378,50	8.401.378,50
99		Maquinaria y Equipo Diverso		3.550.000,00	156.754,75	40.000.000,00	43.706.754,75
02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	60.148.741,68	202.590.850,61	262.739.592,29
01		Edificios		0,00	0,00	0,00	0,00
02		Vias de Comunicacion terrestre		0,00	3.301.020,00	202.590.850,61	205.891.870,61
07		Instalaciones		0,00	56.847.721,68	0,00	56.847.721,68
99		BIENES DURADEROS DIVERSOS		0,00	5.105.500,27	0,00	5.105.500,27
03		Bienes Intangibles		0,00	5.105.500,27	0,00	5.105.500,27
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		116.298.347,69	0,00	0,00	116.298.347,69
01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		116.298.347,69	0,00	0,00	116.298.347,69
01		Transferencias corrientes al Gobierno Central					
01		Gobierno Central 1%		2.135.163,79	0,00	0,00	2.135.163,79
02		Transferencias corrientes Organos desconcentrados					
01		Aporte Junta Adva. Registros Nacionales		6.405.491,37	0,00	0,00	6.405.491,37
03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas					
01		Juntas de Educacion 10% IBI		21.351.637,90	0,00	0,00	21.351.637,90
02		Consejo Nacional de Rehabilitacion		1.406.054,63	0,00	0,00	1.406.054,63
04		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales					
02		Comité Cantonal de Deportes de San Carlos		85.000.000,00	0,00	0,00	85.000.000,00
				Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda			
				Fecha: 19-07-2022			

				PAG Nº 8		
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>						
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>						
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022</u>						
<u>Programa I: Dirección y Administración General</u>						
Clasificación de egresos				Asignación (en colones)		%
Gastos de administracion				31.303.903,86		17,41
Auditoria Interna				22.815.000,00		12,69
Administracion de Inversiones Propias				9.350.000,00		5,20
Registro de deuda, Fondos y Trasnferencias				116.298.347,69		64,69
Total Programa I				179.767.251,55		100,00
<u>Programa II: Servicios Comunales</u>						
Código S	Servicios			Asignación (en colones)		%
2	Servicio de Recoleccion de Basura			5.105.500,27		2,15
3	Mantenimiento de caminos y calles			3.301.020,00		1,39
4	Servicio de Cementerio			156.754,75		0,07
5	Servicio de Mantenimiento de Parques			-		0,00
6	Servicio de Acueductos			101.847.721,68		42,93
7	Mercado, Plazas y Ferias			2.777.600,00		1,17
9	Educativos, Culturales y Sociales			52.022.025,86		21,93
10	Servicios Sociales			15.076.148,12		6,35
11	Estacionometros y terminales			50.000.000,00		21,07
22	Seguridad Vial			1.500.000,00		0,63
25	Proteccion al Medio Ambiente			4.192.173,50		1,77
28	Atencion de emergencias cantonales			1.278.000,16		0,54
Total Programa II				237.256.944,34		100,00

Cuadro N° 5

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

AUMENTAR EGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022

Programa III: Inversión

Código	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
O.			
	Edificios	20.000.000,00	3,65
	<i>Obras por administración</i>		
9	Construcción y reparación de obras comunales en el Canton	20.000.000,00	3,65
	Vías de comunicación	207.590.850,61	37,88
	<i>Obras por administración</i>		
2	Mejoramiento mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario de vías, en la red vial cantonal Ley 8114	3.029.368,53	0,55
31	Obras de infraestructura en caminos y calles en el c	204.561.482,08	37,33
	Instalaciones	287.583.575,00	52,48
	Cambio de tubería para abastecer las comunidades que atiende la ASADA de Caimitos. Fondos FODESAF	287.583.575,00	52,48
	Otros Proyectos	32.801.378,50	5,99
2	Reparaciones Mayores de Maquinaria y Equipo	6.000.000,00	1,09
3	Fortalecimiento Catastral	7.900.000,00	1,44
7	Gestión Óptima de la Administración Tributaria	3.401.378,50	0,62
8	Proyecto de valoraciones de propiedades en el canton	4.000.000,00	0,73
9	Proyecto Plan Regulador del Canton de San Carlos	11.500.000,00	2,10
	Total Programa III	547.975.804,11	100,00
	TOTAL AUMENTOS	965.000.000,00	
	Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda		
	Fecha: 19-07-2022		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 30 de junio del 2022 y la posible situación al 31 de diciembre 2022 tomando en consideración los pagos recibidos por adelantado que realizan los contribuyentes, además de la situación presentada al 31 de diciembre 2021 y con lo presupuestado para el año 2022; se procede a recalificar el monto aprobado por cuanto se proyecta que, para el fin de periodo, se va a recaudar más de lo que inicialmente se presupuestó, de lo cual se presenta la siguiente justificación:

Tabla 1 Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles

Código	Detalle	Monto	%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	¢ 213.516.378,95	22.13%

Fuente: Dirección de Hacienda

En el Estudio Integral de Ingresos al 30 de junio, se presenta la posible situación al 31-12-2022 con un eventual superávit de ¢ 303 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 214 millones como previsión y en espera de que el timo actual de ingresos se mantenga tal y como se ha desarrollado en estos primeros seis meses.

También es importante que este incremento obedece a las acciones realizadas el año anterior en la activación de los cobros judiciales, los cuales en este primer semestre han permitido que varios contribuyentes cancelen deudas y que, con la creación de una plaza especial para este segundo semestre en el área legal, se continúe la labor de recuperación tanto con la estrategia de centro de atención telefónica como de notarios institucionales que verifiquen y controlen los procesos de cobro judicial.

Es importante indicar que en el año 2021 se cerró con una recaudación por este concepto de unos ¢3.778 millones, siendo que para este 2022 se incluyó un presupuesto ordinario ¢ 3.108 millones como medida de cautela en espera de la recuperación económica y la cual a la fecha se ha presentado positivamente en el cantón, además en el extra ordinario 01-2022 se incluyó un monto de ¢ 380 millones por lo que el presupuesto definitivo ronda los ¢ 3.488 millones de colones, lo que estaría dejando una diferencia que se podría estar presupuestando de unos ¢ 303 millones, pero como se señaló, no se presupuesta todo lo estimado como medida de prevención.

También es necesario señalar, que el ritmo de recaudación al 30 de junio de 2022 presenta una situación muy parecida a lo recaudado al 30 de junio del 2021 el cual se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla 2 Recaudación al 30 junio 2022

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
30 junio 2021	¢2.144 millones	¢ 962 millones
30 junio 2022	¢ 2.091 millones	¢ 858 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

El impuesto de Bienes Inmuebles presenta el principal ingreso a la fecha con una recaudación de ¢ 2.091 millones con un pendiente de cobro de ¢ 858 millones. A esta fecha del año 2021 el ingreso fue de ¢ 2.144 millones por lo que se presenta una disminución de unos ¢ 53 millones de un periodo a otro. El pendiente disminuyó en ¢ 104 millones de colones en comparación con el periodo 2021, por lo que la tendencia es que, a final de año, se cierre el ingreso muy cercano con lo presentado en el 2021 (¢ 3.778 millones).

Tabla 3 Flujo Real y proyectado de ingresos

2022	REAL						PROYECTADO						TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2022	DIFERENCIA
	MES														
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
INGRESOS															
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	773.798	240.154	248.396	450.814	180.728	198.008	491.636	198.242	190.034	448.328	181.361	189.461	3.791.960	3.488.472	303.488

Fuente: Dirección de Hacienda

En este cuadro, se observa los ingresos reales y proyectados del impuesto que para tal fin revisa y ajusta la Dirección de Hacienda todos los meses con el fin de tener certeza razonable de los montos proyectados a recibir durante lo que resta del próximo semestre y según la línea base de lo presentado en el 2021.

Tabla 4 Impuesto específico a los servicios de diversión y esparcimiento

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	¢ 50.472.025,86	5.23%

Se procede a incluir en el presupuesto el monto ya recaudado por el impuesto de espectáculo públicos, el cual se ingreso por el pago en virtud de las actividades desarrolladas entre febrero y abril de concierto internacionales donde se procedió al cobro del tributo para ser utilizado en actividades deportivas y culturales en el Cantón.

Tabla 5 Impuesto de patentes

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	¢ 165.000.000,00	17.10%

Fuente: Dirección de Hacienda

Mediante el Estudio Integral de ingresos 30 de junio, se presenta la posible situación al 31-12-2022 con un eventual superávit de ¢ 202 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 165 millones como previsión ante alguno incremento de la morosidad

También es importante indicar que este incremento obedece a las acciones realizadas el año anterior en la activación de los cobros judiciales, los cuales en este primer semestre han permitido que varios contribuyentes cancelen deudas y que, con la creación de la plaza especial para este segundo semestre en el área legal, se continúe la labor de recuperación tanto con la estrategia de centro de atención telefónica como de notario institucional que verifiquen y controlen los procesos de cobro judicial.

Es importante indicar que en el año 2021 se cerró con una recaudación por este concepto de unos ¢3.195 millones, siendo que para este 2022 se incluyó un presupuesto ordinario la suma de ¢ 2.850 millones como medida de cautela en espera de la recuperación económica, sumándose un monto de ¢ 140 millones en el extraordinario 01-2022, quedando un monto presupuestado a la fecha de ¢ 2.990 por lo que con ese presupuesto se estaría equilibrando los eventuales ingresos con lo presupuestado.

En cuanto a la base imponible, para este año el monto es levemente superior a la base del año pasado, tal y como se logra observar en el siguiente cuadro, por lo que se permite proyectar que los ingresos proyectados, permiten reestimar el presupuesto por el monto propuesto

Tabla 6 Base imponible 2020- 2021

Año Declaración	Suma Venta Bruta	Suma Renta Liquida	Total base imponible
2020	¢ 1.079.125.619.887,57	¢ 135.151.615.590,95	¢ 1.214.277.235.478,52
2021	¢ 1.107.930.710.188,74	¢ 117.554.077.016,63	¢ 1.225.484.787.205,37

Fuente: Dirección de Hacienda

También es importante indicar, que la morosidad ha disminuido con relación al segundo semestre 2021 en casi ¢ 121 millones según se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla 7 Flujo Real y proyectado de ingresos

2022	REAL												PROYECTADO				TOTAL	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
	MES												INGRESOS	2022					
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA				
INGRESOS																			
PATENTES MUNICIPALES	504.690	266.280	321.889	321.578	251.027	247.086	231.087	200.063	235.324	210.589	226.403	176.000	3.192.016	2.990.000	202.016				

Fuente: Dirección de Hacienda

En este cuadro, se observa los ingresos reales y proyectados del impuesto que para tal fin revisa y ajusta la Dirección de Hacienda todos los meses con el fin de tener certeza razonable de los montos proyectados a recibir durante lo que resta del próximo semestre y según la línea base de lo presentado en el 2021.

Tabla 3 Recaudación por Venta de agua

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de Agua	¢ 50.000.000,00	5.18%

Fuente: Dirección de Hacienda

Cabe indicar que este ajuste no obedece a un aumento tarifario, sino a una recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 30 de junio, se presenta la posible situación al 31-12-2022 con un eventual superávit de ¢ 61 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 50 millones en virtud de un eventual aumento de la morosidad.

Es importante que el ingreso registrado al segundo semestre 2022 mantiene un ritmo de recuperación parecido al presentado en el 2021 según el siguiente cuadro:

Tabla 4 Recuperación al segundo semestre

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
30 junio 2021	657 millones	35 millones
30 junio 2022	694 millones	39 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

Para este 2022 se incluyó un presupuesto ordinario de ¢ 1.300 millones como medida de cautela, por lo que según la estimación de ingresos realizada se proyecta un ingreso de ¢ 1.361 millones, lo que genera un ingreso adicional, esto producto de que para este año se ha implementado la instalación de medidores inteligentes que permiten registrar el consumo en forma óptima según el consumo real.

Tabla 10 Flujo Real y proyectado de ingresos

2022	REAL						PROYECTADO						TOTAL	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
	MES												INGRESOS	2022	DIFERENCIA
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
INGRESOS															
VENTA DE AGUA	116.367	113.808	109.824	110.376	128.278	115.653	110.900	113.188	114.467	111.210	115.511	102.000	1.361.582	1.300.000	61.582

Fuente: Dirección de Hacienda

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG. 65

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

Pág. N.º 15

Tabla 11 Derecho de Estacionómetros

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.3.01.01.1.000	Derecho de Estacionómetros	¢ 50.000.000,00	5.18%

Fuente: Dirección de Hacienda

Cabe indicar que este ajuste no obedece a un aumento tarifario, sino a una recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 30 de junio, se presenta la posible situación al 31-12-2022, esto en virtud de que este servicio ha presentado un ingreso constante durante este primer semestre, lo que permite visualizar un eventual ingreso al final del periodo.

En virtud de que este proyecto se inició a partir de noviembre del 2021 y todavía no se tiene una línea de base anual, se presupuestó un ingreso de ¢ 80 millones, el cual se ajustó con ¢ 47 millones para quedar en un monto de ¢ 127 millones, por lo que, según lo estimado, se espera al final del periodo una recaudación aproximada de 219 millones, por lo que con este presupuesto se ajustaría lo presupuestado con la proyección de ingresos.

Tabla 11 Estudio Integral de Ingresos

Código Ingreso	Detalle del ingreso	Aprobado P.O. Definitivo	PRESUPUESTO		Recaudación promedio por mes	Proyección al 31-12-2022	Diferencias Promedios Mensual	Posible situación al 31-12-2022
			Recaudado al 30-06-2022	Acumulado				
			1/12		(3#MESES)	4 x 12	4-1	1-5
1-3-1-3-01-03-01-1-000	Derecho de Estacionómetros	127.000.000,00	10.583.333,33	128.310.559,57	18.330.079,94	219.960.959,26	7.746.746,61	92.960.959,26

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 12 Transferencia Fondo FODESAF

Código	Detalle	Monto	%
2.4.1.2.05.00.0.0.000	Fondo de FODESAF proyecto Mantenimiento Agua Potable para acueducto rural de la Lucha y la Vega	¢ 287.583.575.72	29,80%

Fuente: Dirección de Hacienda

1 Se toma en consideración parte del ingreso proyectado en el oficio MTSS-DESAF-OF-450-2022 del 18
2 de mayo del 2022 donde se informa la transferencia por recibir donde se indica lo siguiente:

3
4 [Me dirijo a usted, para informarle que mediante Decreto 43472-H publicado en el diario oficial La
5 Gaceta No 68, Alcance No 73 del 0B de abril del presente año, se le está asignado una transferencia de
6 recursos a su representada por el orden de ¢287 583 575,00.

7 Los recursos en comentario se destinarán para el Proyecto Mantenimiento de Agua Potable para el
8 Acueducto Rural de La Lucha y La Vega.

9
10 *Tabla 13 Superávit*

Código	Detalle	Monto	%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	¢ 42.600.005,35	4,41%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	¢ 105 828 014,84	10,97%

11
12
13
14 *Fuente: Dirección de Hacienda*

15 Se toman los recursos del ajuste en la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021, por la anulacion
16 de compromisos al 30 de junio según la aprobación por parte del Concejo Municipal Artículo N VII,
17 Acuerdo 04, Acta N.º 42, del 11 de julio 2022, acuerdo definitivamente aprobado.

19 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**
20 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022**
21 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**
22 **PROGRAMA I**

23 **En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades**
24 **Administración General, Inversiones Propias y Registro de deuda, fondos y**
25 **transferencias.**

26 **REMUNERACIONES:**

27 *Plazas Sueldos Especiales:*

28 Se incluye una plaza de Administrativo 1, para que realice y brinde soporte a la gestión de la
29 Jefatura del Departamento de Servicios Generales para realizar labores en las compras de los
30 departamentos que le brinda soporte la unidad esto según lo solicitado en el oficio MSCAM-Ad-
SG-0293-2022, esto por un periodo de 3 meses, incluyendo el pago del decimotercer mes y las
respectivas contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social.

1 **SERVICIOS:**

2 **Servicios comerciales y financieros** Se incluyen refuerzo para las publicaciones de los reglamentos
3 en la Gaceta y la elaboración de un video sobre ética y conducta solicitado por la jefatura de
4 Recursos Humanos, según oficio MSCAM-RP-065-2022 de la jefatura de Relaciones Públicas. En
5 **comisiones bancarias por recaudación** de los tributos municipales por agentes bancarios externos
6 y según lo establecido por el Reglamento para el pago de Comisiones de agentes recaudadores
7 externos.

8 **Servicios de gestión y apoyo.**

9 Se incluyen recursos para la contratación de servicios médicos para realizar citologías y exámenes
10 de cáncer de cérvix según lo solicitado por la jefe del departamento de salud ocupacional.
11 Igualmente se incorporan recursos en Servicios Jurídicos para Concejo Municipal para continuar
12 con el caso contra la Constructora Presbere S. A., sobre proceso de contratación N° 2014CD-380-01
13 “reconstrucción pista de atletismo y cancha de fútbol Polideportivo San Carlos” según consta en el
14 oficio MSCCM-SC-0949-2022 e informe del proceso N.2014CD-380-01 “reconstrucción pista de
15 atletismo y cancha de fútbol Polideportivo San Carlos.

Pág. N.º 18

16 En auditoria de procede a incluir presupuesto para el pago de servicios en ciencias económicas por
17 la anulación de compromisos del periodo 2021. En otros servicios de gestión y apoyo, se incluye
18 una partida para la elaboración de encuesta de satisfacción del usuario de la Municipalidad de San
19 Carlos según oficio MSCAM-RP-065-2022 de la jefatura de Relaciones Públicas

20 **Actividades de Capacitación y protocolo:**

21 Se incorpora actividades de capacitación para reforzar el plan de capacitación de Recursos Humanos
22 en temas de Gestión para Resultados para el Desarrollo. Ver MSC-AM-RH-0265-2022 y
23 oficio MSCAM-DE-0029-2022 Solicitud de capacitaciones GPrD.

24 **Mantenimiento y reparación.** Se refuerza para el pago de la calibración de los desfibriladores en
25 cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud según lo indicado por la jefe de salud
26 ocupacional (MSCAM-SO-0154-2022).

27 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

28 **Productos químicos y conexos:**

29
30

1 Se refuerza el contenido para la compra de combustible y lubricantes en virtud del aumento del
2 precio internacional del petróleo, con el fin contar con recursos suficientes y suministrar el insumo a
3 las unidades del equipo de inspectores municipales. Además, se refuerza la compra de otros
4 productos químicos requeridos para la adquirir cebos requeridos para el control de plagas, según lo
5 indicado por la jefe de salud ocupacional (MSCAM-SO-0154-2022).

6 **Herramientas, repuestos y accesorios:**

7 Se incluye presupuesto para adquirir ceberas para el control de plagas, según lo indicado por la jefe
8 de salud ocupacional (MSCAM-SO-0154-2022).

9 **Útiles, materiales y suministros diversos**

10 Se incluye presupuesto para la compra de hieleras para prevención de estrés térmico según lo
11 indicado por la jefe de salud ocupacional (MSCAM-SO-0154-2022).

12 **BIENES DURADEROS:**

13 **Maquinaria, equipo y mobiliario:** En cuanto a la cuenta de Equipo de Transporte se refuerza para
14 la compra de 2 motos para los inspectores, esto en virtud del aumento en el tipo de cambio del dólar
15 según lo indicado por el jefe de inspectores mediante oficio MSCAM-H-AT-I-238-2022.

16 **Pág.N.º 19**

17 **En equipo y programas de cómputo**

18 Se presupuesta la compra de aproximadamente 3 computadoras y software para en cumplimiento de
19 las disposiciones administrativas, técnicas y legales vinculantes de la gestión institucional por el
20 traslado de las cajas de COOCIQUE a la administración.

21 **Bienes duraderos diversos**

22 Se incluyen recursos para la compra de un medidor de estrés térmico en cumplimiento de lo
23 establecido en el decreto N.º 39147-S-TSS para realización de mediciones en campo, según lo
24 indicado por la jefe de salud ocupacional (MSCAM-SO-0154-2022).

25 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

26 **Transferencias corrientes al sector público**

27 Se procede a incluir lo relativo a la recalificación de ingresos a la ONT, a la Junta administrativa del
28 Registro Nacional, a las Juntas de Educación, al CONAPDIS y al Comité Cantonal de Deportes por
29 aumento del presupuesto ordinario.

30 También se presupuesta recursos a Comité Cantonal de Deportes para realizar obras en el Estadio
Carlos Ugalde y mejoras en las instalaciones deportivas administradas por el Comité.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA II

RECOLECCIÓN DE BASURA

Bienes duraderos: En virtud de anulación de compromisos del 2021, se procede a presupuestar de nuevo, el pago de bienes intangibles por el uso y disfrute de software especializado para el registro y control de viviendas donde se suministra el servicio.

CAMINOS Y CALLES

Bienes duraderos:
Se incluye contenido en el código de **vías de comunicación terrestre** anulación de compromisos del 2021 y continuar con el programa establecido. y según lo aprobado en sesión de la Junta Vial Cantonal según el oficio MSC-CAM-JVC-0065-2022

CEMENTERIO

Bienes duraderos:
Se incluye contenido en el código de equipo diverso por anulación de compromisos del 2021.

ACUEDUCTO:

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Materiales de uso en la construcción y mantenimiento

Se incluye presupuesto para la compra de productos metálicos y materiales de plástico para realizar el avance en el proyecto de Mega Acueducto según lo indicado en el formulario de solicitud por el jefe del departamento de acueductos.

Bienes duraderos:

Como parte de los compromisos anulados, se incorporan recursos en instalaciones, para reforzar el proyecto de la segunda etapa del Plan Maestro del Acueducto Municipal, que incluye mejoras red de distribución Zona denominada Gamonales 1, Gamonales 2, Construcción tanque almacenamiento de Acero inoxidable 100m3 para Boca Tapada, e instalación de Hidrantes. (MCMSP-A-512-2022). Se adjuntan imágenes como referencia.

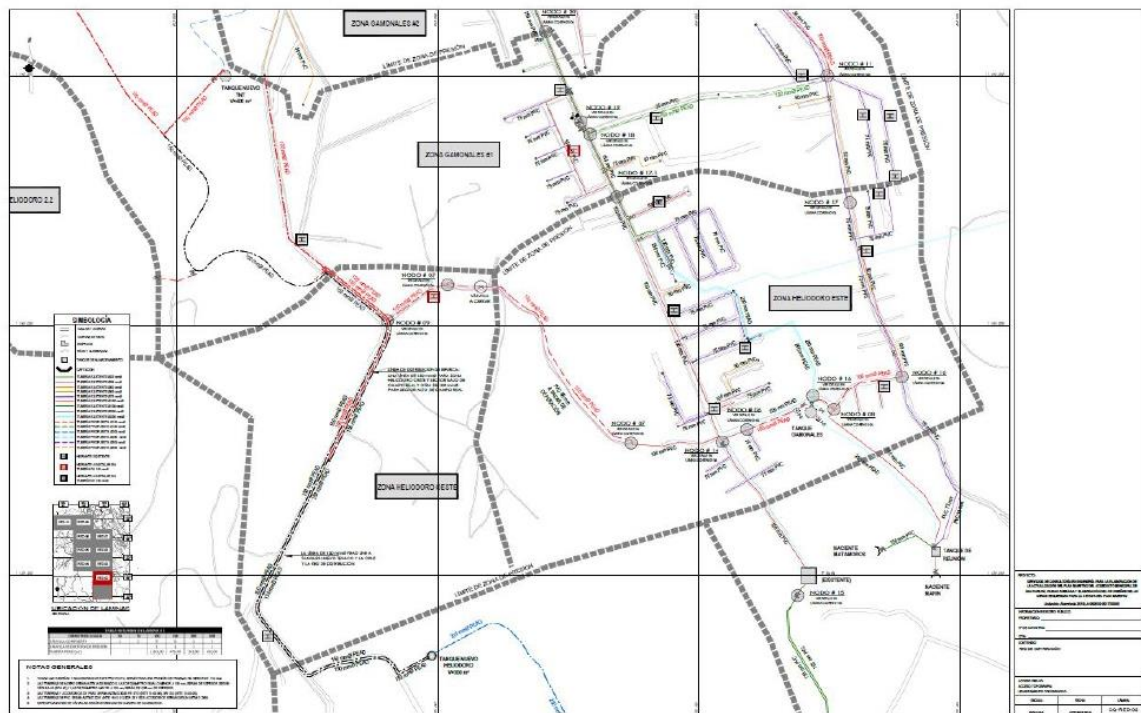
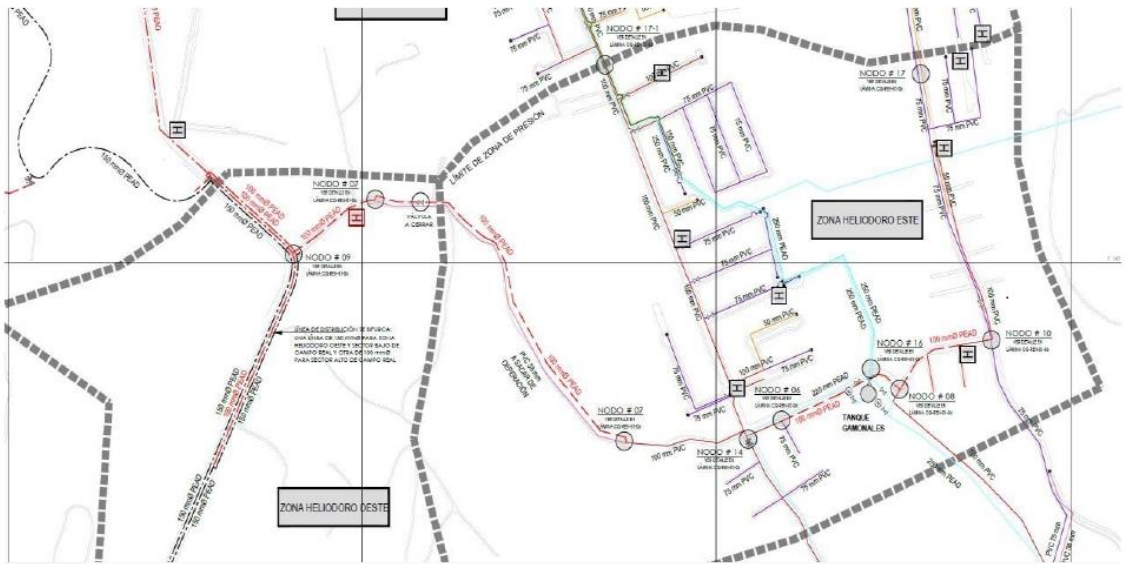


Ilustración 1 Segunda etapa de Plan Maestro del acueducto

Fuente: Servicios Públicos

1 **MERCADO, PLAZAS Y FERIA**

2 **Servicios Personales:**

3 Se incluyen los recursos para la contratación de servicios de ingeniería como parte de los
4 compromisos anulados del periodo 2021, y atender orden sanitaria para el tratamiento de aguas
5 residuales.

6
7 **EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**

8 **Servicios Personales:**

9 Se incluye contenido para el pago de alquiler de busetas con el fin de transportar delegaciones
10 deportivas que tienen que participar en distintos torneos y juegos de fogueo dentro y fuera del
11 cantón.

12 En otros servicios de gestión y apoyo, se incluye el monto correspondiente para el pago del
13 compromiso anulado.

14 Se procede a incorporar recursos como parte de la distribución del impuesto de espectáculos
15 públicos para desarrollar actividades deportivas y culturas en **Actividades protocolarias** para para
16 realizar el festival de danza y eventos navideños esto según oficio MSCAM-RP-065-2022 de la
17 jefatura de Relaciones Públicas

18 **Materiales y suministros:** Se incluyen recursos para la compra de uniformes, balones y utensilios
19 deportivos necesarios para la práctica de las disciplinas deportivas

20
21 **SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

22 **Servicios personales:**

23 En **Actividades de Capacitación**, donde se asigna para la contratación de profesionales para
24 brindar talleres que abordan temas de machismo y violencia en personas menores y mayores de
25 edad, generando una cultura preventiva. Además, se incluye recursos para contratar actividades de
26 capacitación para continuar con el proyecto de seguridad alimentaria que permite colaborar en la
27 formación y propiciar una alimentación de calidad en especial a los adultos mayores integrantes de
28 Centros Diurnos y Hogares de Ancianos, esto según lo indicado por la jefe de Desarrollo Social
29 mediante el oficio MSC-AM-DS-082-2022.

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

En **Otros servicios de gestión y apoyo**, se contratarán profesionales en psicología para dar atención a la población que lo requiera esto como producto de las secuelas de la pandemia covid-19, proyectándose contar con unas 250 citas para atender personas mayores de edad y otras 250 para atender menores de edad, esto según lo indicado por la jefe de Desarrollo Social mediante el oficio MSC-AM-DS-082-2022.

ESTACIONOMETROS Y TERMINALES

Servicios personales: Se incorporan recursos como refuerzo en **Otros servicios de gestión y apoyo**, para el pago por operaciones de la empresa que esta subcontratada en los parquímetros, esto en virtud de la restimación de ingresos proyectada y en plena atención del cartel de licitación.

SEGURIDAD VIAL

Bienes duraderos: Se incluyen recursos en **equipo de transporte** para reforzar la compra de una patrulla, esto por el aumento del precio del dólar y poder dar en cumplimiento de la ley y con interés de contribuir al mejoramiento y productividad de sus actividades, bajo normatividad legal vigente que está orientada a atender y cumplir los fines de vigilancia y control de los servicios y bienes comunales. Busca y ha comprendido el desafío de optimizar su dinámica organizacional con el objeto de alcanzar la satisfacción de la ciudadanía. En este orden de ideas, la movilidad es parte fundamental y juega un papel primordial para el cumplimiento de la labor diaria del personal uniformado en los diversos distritos de actuación policial. . (MSCAM-Ad-SCPM-PM-00197-2022)

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Remuneraciones: Se incluyen recursos en **Jornales Ocasionales** para el apoyo en las labores de fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos según lo indicado en el oficio MSCAM-GA-0290-2022.

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES (Ley 9907)

Materiales y suministros: En virtud del aumento del superávit libre, se incorporan recursos de materiales y productos minerales y asfálticos para procesos de Intervención en incidentes por emergencias y gestión del riesgo.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
PROGRAMA III

EDIFICIOS

Construcción y reparación de obras comunales en el cantón

En **MATERIALES Y SUMINISTROS** se incluyen recursos para las cuentas de tintas, pinturas y diluyentes, en materiales y productos metálicos. minerales y asfálticos, así como materiales de plástico con el fin de invertir en mejoras internas en la Batería Sanitaria en el Centro Cívico de Pitalito de Aguas Zarcas y que puede ser utilizado como posible alojamiento temporal en casos de emergencias. También se refuerza por el aumento en el costo de los materiales para los proyectos ya incorporados en el ordinario 2022, esto según la solicitud de la encargada de Enlace Comunal.

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Mejoramiento, Mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario, Ley 8114.

En **BIENES DURADEROS**, en la cuenta de **Vías de comunicación terrestre**, se refuerza la cuenta para realizar procesos de Mejoramiento, Mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y rehabilitación de la red vial cantonal, por la anulación de compromisos del periodo 2021 y según lo aprobado en sesión de la Junta Vial Cantonal según el oficio MSC-CAM-JVC-0065-2022.

Obras de infraestructura en caminos y calles

SERVICIOS PERSONALES,

Se incluyen recursos para el pago de viáticos a los funcionarios que se desplazan dentro del cantón para realizar trabajos en las vías del cantón y que, por lo extenso del mismo, se requiere de varias horas de traslado a los lugares de atención de las vías de comunicación y según lo aprobado en sesión de la Junta Vial Cantonal según el oficio MSC-CAM-JVC-0065-2022.

1

2 Por su parte en **BIENES DURADEROS**, se incluyen en **Construcciones, adiciones y mejoras, en la**
3 **cuenta de vías de comunicación terrestre para el desarrollo del programa de mejoramientos y**
4 **mantenimiento de vías** mejoramiento de vías reforzando los proyectos ya aprobados en virtud del
5 aumento en el costo de la materia prima, así como para la construcción de Boulevard en la Fortuna
6 centro (camino 2-10-159) y según lo aprobado en sesión de la Junta Vial Cantonal según el oficio MSC-
CAM-JVC-0065-2022.

7

8

INSTALACIONES

9

10 Proyecto “Fondo de FODESAF proyecto Mantenimiento Agua
11 Potable para acueducto rural de la Lucha y la Vega”

12

13 En **MATERIALES Y SUMINISTROS** se incluyen recursos para las cuentas **materiales y productos**
14 **metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, de plástico** con el fin de invertir en el
15 proyecto según lo solicitado por el encargado de Acueductos y en atención al oficio MTSS-DESAF-
OF-450-2022 de la Dirección General de FODESAF.

16

17 Se incorporan en **BIENES DURADEROS**, en la cuenta de maquinaria y equipo diverso con el fin de
18 invertir en el proyecto según lo solicitado por el encargado de Acueductos y en atención al oficio
19 MTSS-DESAF-OF-450-2022 de la Dirección General de FODESAF.

20

OTROS PROYECTOS

21

22 **Reparaciones mayores de maquinaria y equipo.**

23

24 En **MATERIALES Y SUMINISTROS** se presupuesta en la cuenta de útiles de resguardo y
25 seguridad la compra e instalación de líneas de vida en diferentes puntos de la bodega municipal
26 con el fin evitar accidentes laborales por los riesgos asociados a los trabajos en las alturas, esto
27 según lo solicitado mediante el oficio del Encargado del Plantel y que tiene relación con el informe
28 2021-03-SO realizado por el departamento de Salud Ocupacional de la Municipalidad de San
29 Carlos.

30

31

32

1

2

Fortalecimiento catastral

3

4

Se incorporan recursos en **SERVICIOS PERSONALES** en la cuenta de gastos de viaje, para reforzar el pago de viáticos de los inspectores y funcionarios del departamento que se trasladan a realizar labores catastrales dentro del cantón. **En mantenimiento y reparación** se incluye recursos para reparar equipo catastral.

7

8

9

En **BIENES DURADEROS**, mediante el oficio MSC-AM-H-AT-CAT-143-20222 se incluye contenido para la compra de sistema aéreo no tripulado con el fin de realizar actualización catastral y fotogrametría.

10

Proyecto de Gestión Óptima Tributaria.

11

12

13

En **BIENES DURADEROS**, se incluye contenido por la anulación de compromisos 2021 con el fin de adquirir equipo de cómputo necesario para reforzar las actividades de la Administración Tributaria.

14

Proyecto de Valoraciones en el cantón

15

16

17

Se incorporan recursos en **SERVICIOS PERSONALES** en la cuenta de gastos de viaje, para reforzar el pago de viáticos de los inspectores y funcionarios del departamento que se trasladan a realizar labores de avalúos e implementación de fincas dentro del cantón, esto según lo solicitado en el oficio MSCAM-H-AT-BI-229-2022 del jefe de bienes inmuebles.

19

20

21

En **MATERIALES Y SUMINISTROS** se presupuesta para la compra de textiles y vestuario requeridos para los trabajos de campo según lo indicado por el jefe de Bienes inmuebles mediante oficio *MSCAM-H-AT-BI 229-2022*.

22

23

24

En **BIENES DURADEROS**, se incluyen recursos para reforzar la compra de **equipo de transporte** en virtud del aumento del precio del dólar y que se requiere para adquirir vehículo que va a trasladar a los peritos para el trabajo de campo según lo indicado por el jefe de Bienes inmuebles mediante oficio *MSCAM-H-AT-BI 229-2022*.

25

26

27

Bernor Kooper Cordero

28

19 de julio 2022

29

30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG.76

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022										MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CUADRO No. 1				APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS										Capital			Transacciones Financieras		Sumas sin asignación	
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGUN INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación					
1.1.2.1.01.00.0.0.00	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	213.516.378,95	I	01		Administración General 10%	16.709.469,86	16.709.469,86								
						Servicios	16.709.469,86									
			I	04		Registro Nacional	6.405.491,37									
						Transferencias corrientes	6.405.491,37									
			I	04		Junta de Educación 10% imp. Territorial	21.351.637,90									
						Transferencias corrientes	21.351.637,90									
			I	04		O.N.T.	2.135.163,79									
						Transferencias corrientes	2.135.163,79									
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	15.000.000,00									
						Servicios	15.000.000,00									
			III	1	9	Construcción y reparación de Obras Comunitarias	19.862.596,22									
						Remuneraciones	0,00									
						Materiales y suministros	19.862.596,22									
			III	2	31	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	103.629.456,19									
						Servicios	5.000.000,00									
						Materiales y suministros	0,00									
						Bienes duraderos	98.629.456,19		98.629.456,19							
			III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	5.961.000,00									
						Materiales y suministros	5.961.000,00									
			III	6	3	Fortalecimiento Catastral	6.589.043,63									
						Bienes duraderos	6.589.043,63		6.589.043,63							
						Servicios	400.000,00									
			III	6	8	Proyecto de Valoraciones de propiedades	3.972.520,00									
						Bienes duraderos	1.972.520,00									
						Servicios	1.500.000,00									
						Materiales y suministros	500.000,00									
			III	6	9	Proyecto Plan Regulador	11.500.000,00									
						Servicios	11.500.000,00									
						TOTAL	213.516.378,95									
							0,00									

PAGINA No.27

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Concejo Municipal de San Carlos
 ACTA 43-2022
 PAG.77

Lunes 18 de julio del 2022
 Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS										PAGINA No.28
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS										
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022										
CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGUN INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.1.3.2.02.03.1.0.00	Impuesto Espectaculos publicos 6%	26.821.276,51	II	9		Educativos y Culturales	26.821.276,51	0,00	0,00	
						Remuneraciones	0,00			
						Servicios	26.821.276,51			
1.1.3.2.02.03.9.0.00	Impuesto Espectaculos publicos 5%	23.650.749,35	II	9		Educativos y Culturales	23.650.749,35	14.650.749,35	9.000.000,00	
						Materiales y suministros	9.000.000,00			
1.1.3.01.02.1.0.00	Patentes Municipales	165.000.000,00	I	01		Administración General	9.594.634,00	2.194.434,00	7.400.000,00	
						Remuneraciones	2.194.434,00			
						Materiales y suministros	7.400.000,00			
			I	03		Administración de Inversiones	9.350.000,00			
						Bienes duraderos	9.350.000,00		9.350.000,00	
			I	04		Concejo Nacional de Rehabilitación CONAPRDIS	1.406.054,63			
						Transferencias corrientes	1.406.054,63	1.406.054,63		
			I	04		Aporte al Comité Cantonal de Deportes	85.000.000,00			0,00
						Transferencias corrientes	85.000.000,00	85.000.000,00	0,00	
			II	22		Seguridad Vial	1.500.000,00			
						Bienes duraderos	1.500.000,00		1.500.000,00	
			II	25		Protección al medio ambiente	4.000.000,00			
						Remuneraciones	4.000.000,00	4.000.000,00		
			III	2	31	Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	53.211.074,99			
						Bienes duraderos	53.211.074,99		53.211.074,99	
			III	6	7	Gestión Óptima Tributaria	938.436,38			
						Bienes duraderos	938.436,38		938.436,38	
						TOTAL	165.000.000,00			
1.3.1.1.01.00.0.0.00	Venta de Agua	50.000.000,00	II	6		Servicio Acueductos	45.000.000,00			
						Materiales y suministros	45.000.000,00	45.000.000,00		
			I	01		Administración General	5.000.000,00			
						Servicios	5.000.000,00	5.000.000,00		
						TOTAL	50.000.000,00			
						Estacionamientos y terminales	50.000.000,00			
1.3.1.3.01.01.1.0.00	Derecho de Estacionamientos	50.000.000,00	II	11		Servicios	50.000.000,00	50.000.000,00		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG. 78

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CUADRO No. 1										APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022										Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGUN INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progr ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.4.1.2.03.00.0.0.00	Fondos FODESAF (Proyecto Desarrollo de la Red Nacional de Cuido)	287.583.575,00	III	05	5	Proyecto Mantenimiento de agua potable para acueducto rural de la Lucha y la Vega. Transferencia FODESAF	287.583.575,00	255.083.575,00	32.500.000,00				
						Materiales y suministros Bienes duraderos	255.083.575,00						
						TOTAL	287.583.575,00		32.500.000,00				
3.3.1.0.00.00.0.0.00	Superavit libre	42.600.005,35	I	03		Administración de Inversiones Propias	0,00	0,00	0,00				
						Bienes duraderos	0,00						
						Atención de Emergencias Cantonales	1.278.000,16						
						Servicios	0,00						
						Materiales y suministros	1.278.000,16	1.278.000,16					
						Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	41.322.005,19						
						Servicios	0,00						
						Materiales y suministros	0,00						
						Bienes duraderos	41.322.005,19		41.322.005,19				
						TOTAL	42.600.005,35				0,00		
							0,00						
3.3.2.2.66.00.0.0.00	Anulación compromisos Auditoría	22.815.000,00	I	02		Auditoría Interna	22.815.000,00						
						Servicios	22.815.000,00	22.815.000,00					
						Materiales y suministros							
						Intereses y Comisiones	0,00						
						Bienes duraderos	0,00						
						TOTAL	22.815.000,00				0,00		
							0,00						
3.3.2.2.67.00.0.0.00	Anulación compromisos Servicio de Basura	5.105.500,27	II	2		Servicio de Basura	5.105.500,27						
						Bienes duraderos	5.105.500,27		5.105.500,27				
						TOTAL	5.105.500,27		5.105.500,27				

PAGINA No. 29

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS										APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
CUADRO No. 1										Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022										DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS			
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progr. ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO						
3.3.2.2.68.00.0.0.00	Anulacion compromisos Caminos y calles	3.301.020,00	II	3		Caminos y calles	3.301.020,00					0,00	
						Bienes duraderos	3.301.020,00					0,00	
						TOTAL	3.301.020,00						3.301.020,00
3.3.2.2.69.00.0.0.00	Anulacion compromisos Cementerio	156.754,75	II	4		Servicio de Acueducto	156.754,75						
						Bienes duraderos	156.754,75						156.754,75
						TOTAL	156.754,75						156.754,75
3.3.2.2.70.00.0.0.00	Anulacion compromisos Acueducto	56.847.721,68	II	6		Servicio de Acueducto	56.847.721,68						
						Bienes duraderos	56.847.721,68						56.847.721,68
						TOTAL	56.847.721,68						56.847.721,68
3.3.2.2.71.00.0.0.00	Anulacion compromisos Mercado	2.777.600,00	II	7		Servicio del Mercado	2.777.600,00						
						Servicios	2.777.600,00					2.777.600,00	
						TOTAL	2.777.600,00					2.777.600,00	
3.3.2.2.72.00.0.0.00	Anulacion compromisos Proteccion Medio Ambiente	192.173,50	II	25		Proteccion al Medio Ambiente	192.173,50						
						Servicios	192.173,50					192.173,50	
						TOTAL	192.173,50					192.173,50	
3.3.2.2.73.00.0.0.00	Anulacion compromisos Educativos, culturales y deportivos	1.550.000,00	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	1.550.000,00						
						Servicios	1.550.000,00					1.550.000,00	
						TOTAL	1.550.000,00					1.550.000,00	

PAGINA No.30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Lunes 18 de julio del 2022
 Sesión Ordinaria

CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
3.3.2.2.74.00.0.0.00	Anulación compromisos Servicios Sociales	76.148,12	II	10		Servicios Sociales	76.148,12	76.148,12				
						Servicios	76.148,12					
						TOTAL	76.148,12					
3.3.2.2.75.00.0.0.00	Anulación compromisos Proyecto Estadio	88.673,28	III	1	9	Construcción y reparación de obras comunales en el Canton	88.673,28					
						Materiales y suministros	88.673,28					
						TOTAL	88.673,28					
3.3.2.2.76.00.0.0.00	Anulación compromisos Obras comunales	48.730,50	III	1	9	Construcción y reparación de obras comunales en el Canton	48.730,50					
						Servicios	0,00					
						Materiales y suministros	48.730,50					
						TOTAL	48.730,50					
3.3.2.2.77.00.0.0.00	Anulación compromisos Obras Infraestructura Vial	6.398.945,71	III	02	31	Obras Infraestructura Vial	6.398.945,71					
						Bienes duraderos	6.398.945,71					6.398.945,71
						TOTAL	6.398.945,71					
3.3.2.2.78.00.0.0.00	Anulación compromisos Reparaciones Mayores	39.000,00	III	6	2	Reparaciones Mayores de Maquinaria y Equipo	39.000,00					
						Materiales y suministros	39.000,00					39.000,00
						TOTAL	39.000,00					

PAGINA No.31

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2022

Concejo Municipal de San Carlos
 ACTA 43-2022
 PAG.81

Lunes 18 de julio del 2022
 Sesión Ordinaria

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

CÓDIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Servi/Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA			Sumas sin asignación	
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras		
								0,00				
	Anulación compromisos Catastro	910.956,38	III	6	3	Proyecto de Catastro Municipal	910.956,38	0,00				
						Bienes duraderos	910.956,38		910.956,38			
						TOTAL	910.956,38					
	Anulación Compromisos Gestion optima Tributaria	2.462.942,13	III	6	7	Proyecto de Gestion optima Tributaria	2.462.942,13					
						Bienes duraderos	2.462.942,13		2.462.942,13			
						TOTAL	2.462.942,13					
	Anulación Compromisos Valoraciones	27.480,00	III	6	8	Proyecto de Valoraciones de propiedades en el canton	27.480,00					
						Bienes duraderos	27.480,00		27.480,00			
						TOTAL	27.480,00					
	Anulación Compromisos Ley 8114	3.029.368,53	III	02	2	Mejoramiento, mantenimiento periodico y rutinario de vias de la red vial cantonal	3.029.368,53					
						Bienes duraderos	3.029.368,53		3.029.368,53			
						TOTAL	3.029.368,53					
	TOTAL	965.000.000,00					965.000.000,00					
		0,00					0,00					

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos

Yo (Bamor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula Nº 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario Nº 02-2022

Firma del funcionario responsable: _____
 Fecha: 19-07-2022

PAGINA No.32

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG. 82

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

PAG N°33

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

2022 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

1. Año 2022

Nivel	Procesos sustantivos			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0	0	0	0	0
Profesional	33	2	0	5	15	13	0
Técnico	53	0	0	10	24	19	0
Administrativo	15	2	0	0	6	9	0
De servicio	170	0	0	6	101	63	0
Total	271	4	0	21	146	104	0

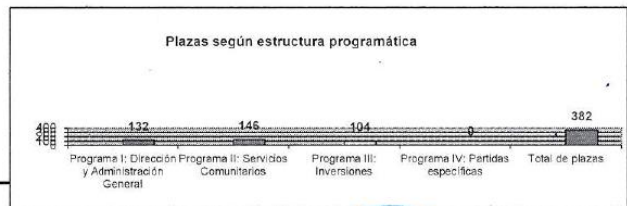
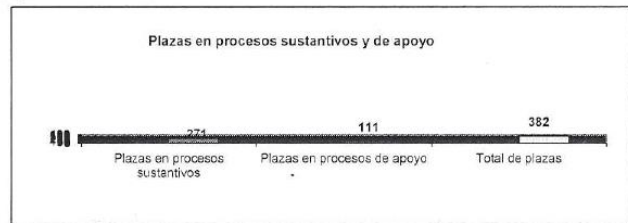
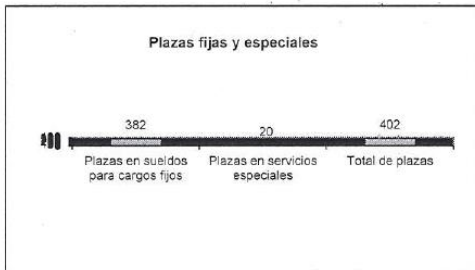
Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		Diferencia	Por programa			
	Puestos de confianza	Otros		I	II	III	IV
2			0	2	0	0	0
40	5	0	0	40	0	0	0
40	8	0	0	40	0	0	0
18	3	0	0	18	0	0	0
11		0	0	11	0	0	0
111	16	0	0	111	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	382
Plazas en servicios especiales	20
Plazas en procesos sustantivos	271
Plazas en procesos de apoyo	111
Total de plazas	402

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	132
Programa II: Servicios Comunitarios	146
Programa III: Inversiones	104
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	382



3. Observaciones.

Se adjunta 1 plazas en servicios especiales para el departamento de Servicios Generales.

Elaborado por:	Carlos González Suárez
Jefa Recursos Humanos:	Licenciada Yahaira Carvajal Camacho
Fecha:	22/7/2022



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2022
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada

	Monto Aprobado Egreso 2021	Monto Aprobado Egreso 2022	Diferencia Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	€10.091.617.854,77	€12.911.540.302,23	€2.819.922.447,46
			Tasa de crecimiento gasto corriente
0.00.00 - REMUNERACIONES	€5.935.620.968,58	€6.298.301.902,64	27,94%
1.00.00 - SERVICIOS	€1.644.553.071,20	€2.625.198.219,10	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	€976.178.487,77	€1.656.661.102,30	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	€665.500.000,00	€539.688.335,33	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIEN	€869.765.327,22	€1.791.690.742,87	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	€3.030.541.673,11	€5.796.942.883,21	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	€3.030.541.673,11	€5.796.942.883,21	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPIT	€0,00	€0,00	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIER	€671.500.000,00	€811.960.060,41	
3.00.00 - CONCESION DE PRESTAMO€	€0,00	€2.948.395,74	
			Tasa de crecimiento total
8.00.00 - AMORTIZACION	€671.500.000,00	€809.011.664,67	40,88%
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	€91.340.472,14	€40.556.754,14	
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	€91.340.472,14	€40.556.754,14	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO					
TABLA DE EQUIVALENCIA					
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO	
1 GASTOS CORRIENTES					
	12.911.540.302,22				
1.1 GASTOS DE CONSUMO				19.561.000.000,00	
	10.580.161.224,04				
1.1.1 REMUNERACIONES		0			6.298.301.902,64
	6.298.301.902,64				
1.1.1.1 Sueldos y salarios	5.124.455.491,11				
		0.01			3.076.781.554,30
		0.01.01			2.709.742.548,46
		0.01.02			201.733.324,61
		0.01.03			98.120.000,00
		0.01.04			-
		0.01.05			67.185.681,23
		0.02			333.671.344,49
		0.02.01			63.642.010,64
		0.02.02			6.500.000,00
		0.02.05			263.529.333,85
		0.03			1.714.002.592,32
		0.03.01			648.438.956,54
		0.03.02			251.186.060,03
		0.03.03			427.191.593,36
		0.03.04			311.985.982,39
		0.03.99			75.200.000,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.173.846.411,53				
		0.04			470.691.352,98
		0.04.01			439.458.855,31
		0.04.05			31.232.497,67
		0.05			703.155.058,55
		0.05.01			250.887.846,44
		0.05.02			79.849.750,62
		0.05.03			156.061.917,38
		0.05.04			-
		0.05.05			216.355.544,11

Pag Nº 35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG. 85

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		Pag N° 36		
				SERVICIOS 2.625.198.219,10
				ALQUILERES 342.300.000,00
				Alquiler de edificios, locales y terrenos 4.000.000,00
				Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 326.000.000,00
				Alquiler de equipo de cómputo -
				Alquiler de equipo y derechos para telecom 300.000,00
				Otros alquileres 12.000.000,00
				SERVICIOS BÁSICOS 170.876.383,68
				Servicio de agua y alcantarillado 7.857.297,65
				Servicio de energía eléctrica 94.869.086,03
				Servicio de correo 15.050.000,00
				Servicio de telecomunicaciones 38.100.000,00
				Servicios informáticos 15.000.000,00
				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 307.147.859,45
				Información 19.880.000,00
				Publicidad y propaganda 17.800.000,00
				Impresión, encuadernación y otros 15.500.000,00
				Comisiones y gastos por servicios financieros 226.297.859,45
				Servicios de tecnologías de información 27.670.000,00
				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.106.299.160,76
				Servicios en ciencias de la salud 6.343.000,00
				Servicios jurídicos 14.500.000,00
				Servicios de ingeniería y arquitectura 116.727.600,00
				Servicios en ciencias económicas y sociales 29.815.000,00
				Servicios informáticos 15.000.000,00
				Servicios generales 207.898.181,82
				Otros servicios de gestión y apoyo 716.015.378,94
				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE 47.466.940,45
				Viajes dentro del país 47.466.940,45
				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 180.891.995,00
				Seguros 180.891.995,00
				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO 191.416.523,00
				Actividades de capacitación 88.104.497,14
				Actividades protocolarias y sociales 102.312.025,86
				Gastos de representación institucional 1.000.000,00
				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 251.429.356,76
				Mantenimiento de edificios, locales y terrenos 72.559.356,12
				Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo 66.000.000,00
				Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 89.780.000,00
				Mantenimiento y reparación de equipo de computación 1.900.000,00
				Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario 3.900.000,00
				Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo 3.900.000,00
				Mantenimiento y reparación de otros equipos 13.390.000,64
				1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 4.281.859.321,39
				1.1.2 1.01
				1.1.2 1.01.01
				1.1.2 1.01.02
				1.1.2 1.01.03
				1.1.2 1.01.04
				1.1.2 1.01.99
				1.1.2 1.02
				1.1.2 1.02.01
				1.1.2 1.02.02
				1.1.2 1.02.03
				1.1.2 1.02.04
				1.1.2 1.02.05
				1.1.2 1.03
				1.1.2 1.03.01
				1.1.2 1.03.02
				1.1.2 1.03.03
				1.1.2 1.03.06
				1.1.2 1.03.07
				1.1.2 1.04
				1.1.2 1.04.01
				1.1.2 1.04.02
				1.1.2 1.04.03
				1.1.2 1.04.04
				1.1.2 1.04.05
				1.1.2 1.04.06
				1.1.2 1.04.99
				1.1.2 1.05
				1.1.2 1.05.02
				1.1.2 1.06
				1.1.2 1.06.01
				1.1.2 1.07
				1.1.2 1.07.01
				1.1.2 1.07.02
				1.1.2 1.07.03
				1.1.2 1.08
				1.1.2 1.08.01
				1.1.2 1.08.04
				1.1.2 1.08.05
				1.1.2 1.08.06
				1.1.2 1.08.07
				1.1.2 1.08.08
				1.1.2 1.08.99

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG.86

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Pag N° 37						
		SERVICIOS DIVERSOS				27.370.000,00
		Servicios de regulación	1.99	1.99.01		26.100.000,00
		Intereses moratorios y multas		1.99.02		70.000,00
		Gastos de oficinas en el exterior		1.99.03		-
		Gastos de misiones especiales en el exterior		1.99.04		-
		Deducibles		1.99.05		1.200.000,00
		Otros servicios no especificados		1.99.99		-
		MATERIALES Y SUMINISTROS	2			1.656.661.102,30
		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.01			492.027.709,85
		Combustibles y lubricantes		2.01.01		442.044.759,85
		Productos farmacéuticos y medicinales		2.01.02		5.155.000,00
		Productos veterinarios		2.01.03		-
		Tintas, pinturas y diluyentes		2.01.04		25.370.450,00
		Otros productos químicos y conexos		2.01.99		19.457.500,00
		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIA	2.02			500.000,00
		Alimentos para animales		2.02.04		500.000,00
		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN I	2.03			801.929.000,70
		Materiales y productos metálicos		2.03.01		157.429.265,41
		Materiales y productos minerales y asfáltic		2.03.02		282.396.160,29
		Madera y sus derivados		2.03.03		6.320.000,00
		Materiales y productos eléctricos, telefónic		2.03.04		37.550.000,00
		Materiales y productos de vidrio		2.03.05		1.500.000,00
		Materiales y productos de plástico		2.03.06		312.583.575,00
		Otros materiales y productos de uso en la c		2.03.99		4.150.000,00
		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESO	2.04			223.724.951,02
		Herramientas e instrumentos		2.04.01		23.208.815,00
		Repuestos y accesorios		2.04.02		200.516.136,02
		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DI	2.99			138.479.440,73
		Útiles y materiales de oficina y cómputo		2.99.01		6.700.000,00
		Útiles y materiales médico, hospitalario y de		2.99.02		-
		Productos de papel, cartón e impresos		2.99.03		13.396.675,00
		Textiles y vestuario		2.99.04		63.382.050,00
		Útiles y materiales de limpieza		2.99.05		14.077.245,02
		Útiles y materiales de resguardo y seguridad		2.99.06		36.914.900,00
		Otros útiles, materiales y suministros divers		2.99.99		4.008.570,71

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG. 87

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

										Pag Nº 38	
1.2 INTERESES		539.688.335,33		3						<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	539.688.335,33
1.2.1 Internos		539.688.335,33								<u>INTERESES SOBRE TITULOS Y VALORES</u>	-
			1.2.1	3.01						Intereses sobre títulos valores internos de c	-
			1.2.1	3.01.01						Intereses sobre títulos valores internos de k	-
			1.2.1	3.01.02						<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	539.688.335,33
			1.2.1	3.02						Intereses sobre préstamos del Gobierno Ce	-
			1.2.1	3.02.01						Intereses sobre préstamos de Órganos Des	-
			1.2.1	3.02.02						Intereses sobre préstamos de Instituciones	29.538.335,33
			1.2.1	3.02.03						Intereses sobre préstamos de Instituciones	-
			1.2.1	3.02.04						Intereses sobre préstamos de Instituciones	-
			1.2.1	3.02.05						Intereses sobre préstamos de Instituciones	510.150.000,00
			1.2.1	3.02.06						Intereses sobre préstamos del Sector Privat	-
			1.2.1	3.02.07						<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	1.791.690.742,87
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.791.690.742,87	1.3	6							
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector		1.246.785.480,80	1.3.1	6.01						<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECT</u>	1.246.785.480,80
			1.3.1	6.01.01						Transferencias corrientes al Gobierno Cent	39.356.760,54
			1.3.1	6.01.02						Transferencias corrientes a Órganos Desc	166.440.404,33
			1.3.1	6.01.03						Transferencias corrientes a Instituciones D	480.852.382,87
			1.3.1	6.01.04						Transferencias corrientes a Gobiernos Loc	560.135.933,06
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector		544.905.262,06	1.3.2	6.02						<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSC</u>	9.699.000,00
			1.3.2	6.02.01						Becas a funcionarios	-
			1.3.2	6.02.02						Becas a terceras personas	-
			1.3.2	6.02.03						Ayudas a funcionarios	9.699.000,00
			1.3.2	6.02.99						Otras transferencias a personas	-
			1.3.2	6.03						<u>PRESTACIONES</u>	88.528.818,73
			1.3.2	6.03.01						Prestaciones legales	28.113.105,74
			1.3.2	6.03.99						Otras prestaciones	60.415.712,99
			1.3.2	6.04						<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTID</u>	85.429.838,09
			1.3.2	6.04.01						Transferencias corrientes a asociaciones	85.429.838,09
			1.3.2	6.06						<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES /</u>	361.247.605,24
			1.3.2	6.06.01						Indemnizaciones	330.358.166,73
			1.3.2	6.06.02						Reintegros o devoluciones	30.889.438,51

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

			Pag N° 39		
2	GASTOS DE CAPITAL	5.796.942.883,21	2	5	5.796.942.883,21
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	5.140.686.631,14		5.02	5.140.686.631,14
2.1.1	Edificaciones	95.197.980,46	2.1.1	5.02.01	95.197.980,46
2.1.2	Vías de comunicación	4.152.755.807,43	2.1.2	5.02.02	4.152.755.807,43
2.1.4	Instalaciones	628.856.437,63	2.1.4	5.02.07	628.856.437,63
2.1.5	Otras obras	263.876.405,62	2.1.5	5.02.99	263.876.405,62
2.2.1	Maquinaria y equipo	449.150.751,80	2.2.1	5.01	449.150.751,80
			2.2.1	5.01.01	91.010.179,82
			2.2.1	5.01.02	121.400.000,00
			2.2.1	5.01.03	8.550.000,00
			2.2.1	5.01.04	27.800.000,00
			2.2.1	5.01.05	119.583.817,23
			2.2.1	5.01.06	-
			2.2.1	5.01.07	11.000.000,00
			2.2.1	5.01.99	69.806.754,75
2.2.2	Terrenos	153.000.000,00	2.2.2	5.03	153.000.000,00
				5.03.01	153.000.000,00
2.4	Intangibles	54.105.500,27	2.4	5.99	54.105.500,27
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	811.960.060,41	3	4	811.960.060,41
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	2.948.395,74	3.1	4.01	2.948.395,74
			3.1	4.01.07	2.948.395,74
3.3	AMORTIZACIÓN	809.011.664,67	3.3	8	809.011.664,67
3.3.1	Amortización interna	809.011.664,67	3.3.1	8.02	809.011.664,67
			3.3.1	8.02.03	97.211.664,67
			3.3.1	8.02.06	711.800.000,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	40.556.754,14	4	9.02	40.556.754,14
				9.02.02	40.556.754,14
Elaborado por: Bernor Kooper Cordero					
Fecha: 19-07-2022					

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							Pag N° 40				
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 02- 2022											
Cuadro de Capitalización del gasto corriente											
	Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Proyecto 4	Proyecto 5						
	APORTE AL COMITÉ CANTONAL	SERVICIO DE ACUEDUCTOS	CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS COMUNALES DEL CANTON	REPARACIONES MAYORES EN MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ACUEDUCTO RURAL DE LA LUCHA Y LA VEGA	TOTAL GASTO CAPITALIZABLE DE ESTE DOCUMENTO	TOTAL DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TOTAL DEL GASTO CAPITALIZADO ANTERIOR	DIFERENCIA DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO	
1. GASTOS CORRIENTES	85.000.000,00	45.000.000,00	20.000.000,00	6.400.000,00	255.083.575,00	326.483.575,00	12.585.056.727,23	1.102.847.059,42	11.482.209.667,81	13,78%	
1.1 GASTOS DE CONSUMO	0,00	45.000.000,00	20.000.000,00	6.400.000,00	255.083.575,00	0,00					
1.1.1 REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	45.000.000,00	20.000.000,00	6.400.000,00	255.083.575,00	0,00					
1.1.2.1 - SERVICIOS	0,00	0,00	0	400.000,00	0,00	0,00					
1.1.2.2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	45.000.000,00	20.000.000,00	6.000.000,00	255.083.575,00	0,00					
1.2 INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.2.1. Internos											
1.2.2. Externos											
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.3.1. Transferencias corrientes al Sector Público											
1.3.2. Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.3.3. Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
1.3.4. Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	85.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
Elaborado por: Bernor Kooper Cordero											
Fecha: 19-07-2022											

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG. 90

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

PAG N° 41

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones:

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	11966,472	11932,999	12400	12999,99899
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3816,988	3945,8916	3921,562923	4118,862746
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3767,172	3628,74741	3.898,99	4.110,51
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	160	169,6	179,78	190,56256
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3913,68	3855,26	4048,03	4209,95
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	40	44	45,76	47,59
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	0	0	0	0
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	145	159,5	165,88	172,52
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	123,63222	130	140	150
2. INGRESOS DE CAPITAL	4600,7688	4517	4700	5000
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4600,7688	4517	4700	5000
3. FINANCIAMIENTO	2993,758	1200,001	1000	1000,001
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	0	200	0	0
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	1008,11	500	400	450
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1985,648	500,001	600	550,001
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	19560,999	17650	18100	18999,99999

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	12959,163	12023,2975	12262,03386	12446,78672
1.1.1 REMUNERACIONES	6.345,53	6432,99533	6593,820208	6705,138765
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.252,04	3762,40788	3818,843998	3876,126658
1.2.1 Intereses Internos	580,40	700	690,61	675
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1246,788	979,32297	1008,702659	1038,963739
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	534,4	148,57128	150,0569928	151,5575627
2. GASTO DE CAPITAL	5760,246	4871,11155	5037,050281	5522,395033
2.1.1 Edificaciones	83,5	25	33	30
2.1.2 Vías de comunicación	4148,831	4207,23865	4501,161194	4832,395033
2.1.3 Obras urbanísticas	0			
2.1.4 Instalaciones	614,88	250	125	150
2.1.5 Otras obras	236,35	35	40	60
2.2.1 Maquinaria y equipo	453,89	133,8729	137,889087	200
2.2.2 Terrenos	168,69	20	20	100
2.2.4 Intangibles	54,11	200	180	150
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	801,04	755,591	800,91586	960,819032
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	2,94			
3.3.1 Amortización interna	798,1	755,591	800,91586	960,819032
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	40,55	0	0	0
TOTAL	19560,999	17650	18100	18999,99999

0

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG. 91

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

PAG N° 42

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: INGRESOS: Plan Estratégico Municipal : (1)
Fortalecimiento comercial y productivo del cantón mediante una estrategia de avanzada para la atracción de inversión.
(2) Promoción del cantón como atractivo Turístico.
(3) Fiscalización de declaraciones de las contribuyentes presentadas para los tributos e impuestos
(4) Gestión e implementación del Proyecto Reforma Ley de patentes.
(5) Levantamiento y mantenimientos por medio de GPS de las actividades comerciales existentes en el cantón de San Carlos.
(6) Regularización, avalúos y cambios de valor de bienes inmuebles.
(7) Actualización del Catastro Municipal mediante la Implementación de fincas inscritas o registradas en el Registro Nacional de la Propiedad.
(8) Promoción del desarrollo económico de las comunidades más vulnerables
(9) Actualización predial mediante el Catastro, Censos y ordenamiento.
Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
DE-1.5 Apoyar oportunidades de inversión para que fomenten en el cantón la apertura de Zonas Francas; y/o Parque Agro-Industrial (es). Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
DE-1.1 Promover emprendurismo local para creación de empleo y generación de riqueza. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
DE-1.2 Impulsar la creación y/o mejoramiento de proyectos que incidan en el clima de inversión de la región, incrementando sus condiciones de competitividad y producción. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
DE-1.9 Promocionar la actividad turística local como medio de contribución a la valorización de los activos territoriales del cantón de San Carlos desde sus ámbitos Turismo de Aventura, Científico, Agro-turismo, Medico, Rural, Eco-turismo. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
GI-6.6 Implementar un programa efectivo de recaudación de impuestos municipales y gestión de cobro.

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: EGRESOS: Plan Estratégico Municipal
Política Social Local
(1) Promover el arte, la cultura, recreación y el deporte en el cantón de San Carlos.
(2) Crear espacios de recreación infantil en comunidades vulnerables con el propósito de estimular la parte motora y sensorial de los niños.
(3) Acciones apropiadas para la atención de poblaciones Vulnerables
(4) Mejoramiento en las condiciones de vida y seguridad integral de los y las habitantes del cantón
(5) Mejoramiento de infraestructura y variedad de servicios del cementerio municipal
(6) Promoción de encadenamientos productivos, para incentivar el emprendedurismo y habilidades la población emprendedora del cantón.
Gestión Ambiental
(1) Acciones para fomentar una educación ambiental
(2) Recolección de residuos valorizables.
(3) Medidas para reducir, mitigar y compensar el Cambio Climático
(4) Protección del Recurso hídrico
(5) Promoción de la sostenibilidad ambiental
(7) Aseo de vías y sitios públicos
(8) Servicio de mantenimiento a parques y ornato
Ordenamiento territorial
(1) Actualización predial mediante el Catastro, Censos y ordenamiento
(2) Programas de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal.
(3) Programas de mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y construcción de aceras, cordón y caño
(4-5-6) Mejoras a infraestructura comunal, educativa, deportiva
(7) Promoción y habilitación de parques infantiles
(8) Prestación del Servicios de Acueducto Municipal
(9) Instalación de red de hidrantes
(11) Embellecimiento a Parque y obras de ornato

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG. 92

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

PAG Nº 43

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: EGRESOS: Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
DE-1.3 Gestionar condiciones para mejorar el nivel de vida de las y los pobladores del corredor fronterizo. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
PSL-2.1 Impulsar condiciones que incidan en un aumento de la oferta Educativa Superior Pública en el cantón de San Carlos. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
PSL-2.2 Apoyar a la población y familia sancarleña en el manejo adecuado de sus relaciones familiares y en la dinámica de su desarrollo humano integral. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
PSL-2.3 Impulsar actividades deportivas, recreativas, educativas y de promoción de la salud, con el objetivo de mejorar la salud integral. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
PSL-2.4 Participar el mejoramiento de infraestructura comunal de parques e infraestructura deportivas. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
GA-3.3 Impulsar espacios de formación a la población en educación y sensibilización ambiental. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
GA-3.4 Promover el manejo integral y responsable de los desechos sólidos. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
IES-4.1 Promover la construcción y mantenimiento de infraestructura vial rural y urbana del cantón. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
IES-4.2 Participar en el desarrollo y mejoramiento de infraestructura comunal y educativa. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
OT-5.4 Recuperar áreas de protección con programas de reforestación en coordinación de los Acueductos. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
GI-6.9 Formular e implementar un plan de mantenimiento, mejoramiento, habilitación y embellecimiento de la infraestructura pública municipal. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
IES-4.10 Finalizar el proyecto Plan Maestro del Acueducto Municipal en Ciudad Quesada. Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024
OT-5.5 Impulsar la construcción del plan de desarrollo urbano o renovación urbana

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: En cuanto a los ingresos, se logra evidenciar un crecimiento relativo en los ingresos corrientes esto como resultado de las políticas adoptadas por la institución de recuperación de la morosidad, de la actualización de valores de las propiedades, en cuanto al aumento de los ingresos por la recaudación de Bienes Inmuebles, así, como la recuperación del impuesto de patentes y en el tema de aumento en el ingreso por venta de bienes y servicios, por la actualización oportuna de las tarifas por servicios públicos municipales. Además, como parte de los objetivos y metas de mediano y largo plazo, se tienen programadas acciones para seguir implementando la recaudación de impuestos mediante agentes externos y utilizando las herramientas tecnológicas que faciliten la interacción de los contribuyentes con el sistema municipal sin ningún inconveniente. También se tiene como objetivo el seguir simplificando los trámites con el fin de que futuros inversionistas busquen invertir en el cantón. En cuanto al incremento del ingreso por transferencias de capital, tiene especial énfasis el tema de la transferencia de la ley 8114, el cual fue ajustado en su monto original por cuanto se aprobó para este año, un monto mayor a lo indicado por el MOPT como eventual ingreso. Relativo al tema de egresos, se logra identificar un incremento durante los próximos años del tema de remuneraciones que no es de gran importancia, sobre todo por la política de ir creando las plazas requeridas mediante un proceso programado a mediano plazo. En el tema de adquisición de bienes y servicios también se incrementa sobre todo por la necesidad de adquirir materiales para proyectos que se ejecutan con personal municipal o aporte comunal y que también se valora como gasto capitalizable cuando se identifica que va a aumentar la vida útil del activo en más de un año. En el tema de intereses se logra identificar una disminución a partir del año 2024 esto como resultando que conforme se van cancelando las operaciones, el monto por amortización va a aumentar. En los gastos de capital se presenta un incremento importante sobre todo que la política de la Alcaldía es invertir la mayoría de recursos disponibles en proyectos que mejoren las vías de comunicación del cantón. Es importante señalar que para el 2022, se proyecta una inversión importante en bienes intangibles por el tema de adquirir software especializado.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG. 93

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

PAG Nº 44

0	
Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:	
1. En cuanto a los ingresos, se considera primero la Estimación Técnica de ingresos con los datos de recaudación al final del primer trimestre 2022, de los cuales se realiza una proyección al 31 de diciembre 2022, donde se analiza el monto resultante y el monto recaudado del periodo anterior para verificar las desviaciones mas significativas y establecer la existencia de algún motivo especial del aumento o disminución del ingreso.	
Además se revisa el histórico de los últimos 4 periodos para tener conocimiento de la tendencia del aumento o disminución del ingreso, siendo un factor de calculo la estimacion de regresion logaritmica . Con el dato obtenido se procede a elaborar el Marco Fiscal de Corto y Mediano Plazo el cual se elabora con los datos del presupuesto en estudio y las estimaciones marco económicas de crecimiento del BCCR, asi como las variaciones en la Tasa Basica Pasiva, el diferencial cambiario, los incrementos del costo de la vida y la tendencia al aumento de precios en materia prima que son necesarios para realizar proyectos de inversion o adquisicion de bienes duraderos. En cuanto a las proyecciones del superávit, se toma en consideración los datos de los últimos periodos y que se incluye dentro del estudio para darle una mayor visión al ingreso.	
En lo relativo a los egresos, se considera la ejecución presentada al primer trimestre del año 2022 , la ejecución proyectada al 31 de diciembre 2022, en consideración del ritmo de gasto actual y los compromisos adquiridos, los cuales sirven de sustento para la proyección de la ejecución de los próximos años, si como la incorporacion de los recursos del superavit libre y especifico del 2021 segun su naturaleza.	
Para el calculo del gasto, también se considera la comparación de ejecución entre el periodo anterior y el periodo tras anterior con el fin de identificar porcentajes de crecimiento o disminución, sobre todo en tema de crecimiento del gasto corriente y la adopción de medidas para la reducción del gasto en virtud de la situación generada por la crisis económica provocada por la pandemia y los auemntos en los costos de produccion actuales. En el caso del crecimiento de gasto corriente y del gasto con fondos de transferencias que están bajo la aplicación de la Regla Fiscal, se considera el porcentaje autorizado.	
Tambien es importante señalar, que se esta trabajando bajo el enfoque de gestion para resultados, donde se realiza una priorizacion del gasto, se toma en consideracion la linea base y el impacto en la comunidad del proyecto a realizar. En el tema de prestamos, se incluye el financiamiento de obras en el Mercado Municipal para el tema de tratamiento de aguas residuales y otras obras urgentes segun orden sanitaria emitida,	

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda

Fecha: 19 de julio 2022

****PLAN ANUAL OPERATIVO****

Concejo Municipal de San Carlos
 ACTA 43-2022
 PAG. 94

Lunes 18 de julio del 2022
 Sesión Ordinaria

PLAN OPERATIVO ANUAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 2022-02
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
 MISION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplirse con sus cometidos.
 Precedido por levantamiento de Acobos Administrativos:

PLANIFICACION ESTADISTICA		PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL										EVALUACION							
Gestión Institucional	Objetivos de Mejora y Operativos	Código	No.	Descripción	Indicador	Programación de la Meta			Funcionario Responsable	Actividad	Asignación Presupuestaria por Meta		Gasto Real por Meta		Resultado del Indicador de la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la Meta			Resultado del Indicador de la ejecución de los recursos por meta
						% I semestre	% II semestre	%			I Semestre	II Semestre	% I semestre	% II semestre		%			
1	Mejorar el servicio virtual de atención a los contribuyentes y usuarios cumpliendo con la Ley N° 17.331 y la Contratación Pública de la República.	Operativo	1.3	REFUERZO A LA META: 100% de información y comunicación ejecutado en cumplimiento de las disposiciones administrativas, técnicas y legales vinculantes de la gestión institucional en el periodo 2022	% de cumplimiento del programa	0%	100%	100%	Herry Bienes	Administración General	5 000 000,00		0%	0%	0%	0%	0%	0%	
2	7. Contar con un equipo de trabajo competitivo, capacitado, motivado, comprometido con la institución y capaz de superar los resultados esperados.	Operativo	1.4	REFUERZO A LA META: 100% del programa de Gestión del Talento Humano ejecutado en cumplimiento de las disposiciones administrativas, técnicas y legales vinculantes de la gestión institucional en el periodo 2022	% de cumplimiento del programa	0%	100%	100%	Yaira Carvajal	Administración General	2 000 000,00		0%	0%	0%	0%	0%	0%	
3	14. Asegurar el aprovisionamiento de insumos y servicios necesarios para el efectivo funcionamiento de la institución	Operativo	1.7	REFUERZO A LA META: 100% del programa de Servicios Generales ejecutado, en cumplimiento de las disposiciones administrativas, técnicas y legales vinculantes de la gestión institucional, en el periodo 2022.	% de cumplimiento del programa	0%	100%	100%	Roy Ceseño	Administración General	6 964 434,00		0%	0%	0%	0%	0%	0%	
4	8. Promover y mantener el más alto grado de productividad y eficiencia de los trabajadores para el adecuado desarrollo de sus funciones.	Operativo	1.8	REFUERZO A LA META: 100% del programa de Salud ocupacional y seguridad, en cumplimiento de las disposiciones administrativas, técnicas y legales vinculantes de la gestión institucional, en el periodo 2022.	% de cumplimiento del programa	0%	90%	100%	María Elena Rojas	Administración General	9 650 000,00		0%	0%	0%	0%	0%	0%	
5	2. Promover la corresponsabilidad y el empoderamiento de los trabajadores de comunicación entre el municipio y la ciudadanía, para aumentar la transparencia y rendición de cuentas.	Operativo	1.11	REFUERZO A LA META: 100% del programa de Rendición de Cuentas, en cumplimiento de la Ley General de Transparencia del Poder Ejecutivo a las Municipalidades en el periodo 2022.	% de cumplimiento del programa	0%	90%	100%	Lorena Solís	Administración General	5 500 000,00		0%	0%	0%	0%	0%	0%	
6		Operativo	1.13	REFUERZO A LA META: 100% del programa de Transparencia, en cumplimiento de la Ley General de Transparencia del Poder Ejecutivo a las Municipalidades en el periodo 2022.	% de cumplimiento del programa	0%	100%	100%	Patricia Solís	Administración General	1 000 000,00		0%	0%	0%	0%	0%	0%	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Concejo Municipal de San Carlos
 ACTA 43-2022
 PAG. 96

Lunes 18 de julio del 2022
 Sesión Ordinaria

PLAN OPERATIVO ANUAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 2022-02 DE DESARROLLO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNITARIOS
 MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
 Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACION	PLANIFICACION OPERATIVA										EVALUACION			
	OBJETIVO DE LA META Y/O DESARROLLOS	META	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META	FUNCIONARIOS RESPONSABLES	SERVICIOS	DEMANDAS SUPUESTAS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	COSTO REAL POR META	INDICADOR DE LOGRO	SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO
DESARROLLO MUNICIPAL AREA COMUNITARIA	4.1. Visitar por que los servicios de recolección de basura y limpieza de veredas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	2.2. REFUERZA A META: 100% de los programas de recolección de basura y limpieza de veredas, especificando los meses de ejecución, en el periodo 2022.	% de cumplimiento del programa	0	0%	100%	100%	0	0%	0	0%	0%	0%	0%
DESARROLLO MUNICIPAL AREA COMUNITARIA	4.2. Visitar por que los servicios de recolección de basura y limpieza de veredas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	2.3.2 REFUERZA A META: 100% de los programas de recolección de basura y limpieza de veredas, especificando los meses de ejecución, en el periodo 2022.	% de cumplimiento del programa	0	0%	100%	100%	0	0%	0	0%	0%	0%	0%
DESARROLLO MUNICIPAL AREA COMUNITARIA	4.3. Visitar por que los servicios de recolección de basura y limpieza de veredas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	2.4 REFUERZA A META: 100% de los programas de recolección de basura y limpieza de veredas, especificando los meses de ejecución, en el periodo 2022.	% de cumplimiento del programa	0	0%	100%	100%	0	0%	0	0%	0%	0%	0%
DESARROLLO MUNICIPAL AREA COMUNITARIA	4.4. Visitar por que los servicios de recolección de basura y limpieza de veredas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	2.6 REFUERZA A META: 100% de los programas de recolección de basura y limpieza de veredas, especificando los meses de ejecución, en el periodo 2022.	% de cumplimiento del programa	0	0%	100%	100%	0	0%	0	0%	0%	0%	0%
DESARROLLO MUNICIPAL AREA COMUNITARIA	4.5. Visitar por que los servicios de recolección de basura y limpieza de veredas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	2.7 REFUERZA A META: 100% de los programas de recolección de basura y limpieza de veredas, especificando los meses de ejecución, en el periodo 2022.	% de cumplimiento del programa	0	0%	100%	100%	0	0%	0	0%	0%	0%	0%
DESARROLLO MUNICIPAL AREA COMUNITARIA	4.6. Visitar por que los servicios de recolección de basura y limpieza de veredas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	2.9 REFUERZA A META: 100% de los programas de recolección de basura y limpieza de veredas, especificando los meses de ejecución, en el periodo 2022.	% de cumplimiento del programa	0	0%	100%	100%	0	0%	0	0%	0%	0%	0%
DESARROLLO MUNICIPAL AREA COMUNITARIA	4.7. Visitar por que los servicios de recolección de basura y limpieza de veredas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	2.10 REFUERZA A META: 100% de los programas de recolección de basura y limpieza de veredas, especificando los meses de ejecución, en el periodo 2022.	% de cumplimiento del programa	0	0%	100%	100%	0	0%	0	0%	0%	0%	0%
DESARROLLO MUNICIPAL AREA COMUNITARIA	4.8. Visitar por que los servicios de recolección de basura y limpieza de veredas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	2.11 REFUERZA A META: 100% de los programas de recolección de basura y limpieza de veredas, especificando los meses de ejecución, en el periodo 2022.	% de cumplimiento del programa	0	0%	100%	100%	0	0%	0	0%	0%	0%	0%
DESARROLLO MUNICIPAL AREA COMUNITARIA	4.9. Visitar por que los servicios de recolección de basura y limpieza de veredas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	2.22 REFUERZA A META: 100% de los programas de recolección de basura y limpieza de veredas, especificando los meses de ejecución, en el periodo 2022.	% de cumplimiento del programa	0	0%	100%	100%	0	0%	0	0%	0%	0%	0%
DESARROLLO MUNICIPAL AREA COMUNITARIA	4.10. Visitar por que los servicios de recolección de basura y limpieza de veredas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	2.23 REFUERZA A META: 100% de los programas de recolección de basura y limpieza de veredas, especificando los meses de ejecución, en el periodo 2022.	% de cumplimiento del programa	0	0%	100%	100%	0	0%	0	0%	0%	0%	0%
DESARROLLO MUNICIPAL AREA COMUNITARIA	4.11. Visitar por que los servicios de recolección de basura y limpieza de veredas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	2.28 REFUERZA A META: 100% de los programas de recolección de basura y limpieza de veredas, especificando los meses de ejecución, en el periodo 2022.	% de cumplimiento del programa	0	0%	100%	100%	0	0%	0	0%	0%	0%	0%
SUB-TOTALES										0,00	277.256.944,34	0,00	0,00	0%
TOTAL POR PROGRAMA										0%	0%	0%	0%	0%
30% Metas de Objetivos de Mejora										0%	0%	0%	0%	0%
70% Metas de Objetivos Operativos										0%	0%	0%	0%	0%
10 Metas formuladas para el programa										0%	0%	0%	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG. 98

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Desarrollo Económico Local	12. Establecer procesos de mejora continua, de desarrollo de negocios, de emprendimiento, de alianzas y realizar alianzas y oportuno a la ejecución para lograr un equilibrio entre las actividades de la institución y los resultados esperados en el desarrollo del camino.	Operativo	3.5.8 REFORZAR META 100% de mejoramiento del programa Formas de desarrollo, en el periodo 2022. Proy: 5-6-8	% de cumplimiento del programa	0	0%	100%	100%	Mantido Clm US	Otras Indicaciones	0%	0%	0%					
Ordenamiento Territorial	1.- Promover la participación de los habitantes y la sociedad organizada en la elaboración y aplicación de los planes de ordenamiento territorial y en los planes reguladores de los mismos.	Mejora	3.5.9 Cumplir con el 100% de requerimientos para formalización del Plan Regulador	% de cumplimiento del programa	0	0%	100%	100%	Andrey Sabas	04 Otras urbanísticas Parques y zonas verdes	0%	0%	0%					
SUBTOTALES												0.0	10.0	0.00	547 975 804.11	0.00	0.00	0%
TOTAL POR PROGRAMA												0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%
60% Metas de Objetivos de Mejora												0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%
40% Metas de Objetivos Operativos												0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%
10 Metas formuladas para el programa												0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2022-02

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				METAS ALCANZADAS				RESULTADO DEL INDICADOR ANUAL			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
1.1	Grado de cumplimiento de las metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de los objetivos de mejora	100%	0%	67%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de los objetivos operativos	100%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%
1.2	Ejecución presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	970 999 999,32	-	-	-	-	-	-	#DIV/0!	0%	0%	0,00%
1.3	Grado de cumplimiento de las metas programadas	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%										0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	100,00%										0,00%	0,00%	0,00%
INSTITUCIONALES															
RECURSOS LEY 8114															

RESUMEN:
ANUAL

Programa	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

RESUMEN:
I SEMESTRE

Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN:
II SEMESTRE

Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG.100

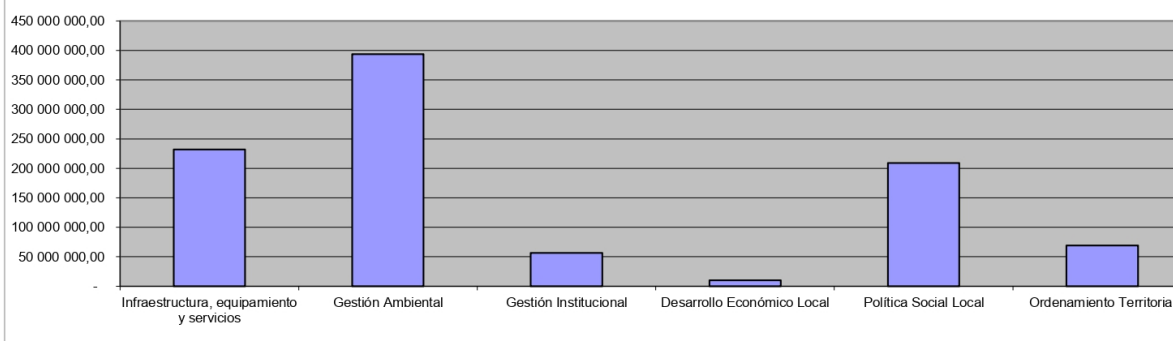
Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

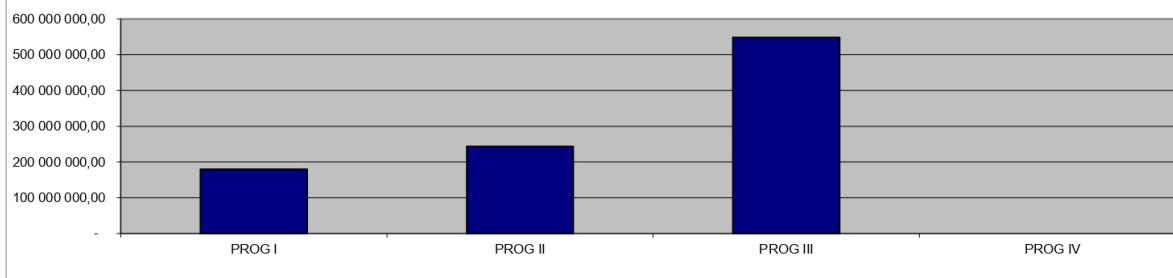
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2022-02

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura, equipamiento y servicios	-	4 579 020,16	227 590 850,61	-	232 169 870,77	24%
Gestión Ambiental	-	106 039 894,50	287 583 575,00	-	393 623 469,50	41%
Gestión Institucional	50 600 613,65	-	6 000 000,00	-	56 600 613,65	6%
Desarrollo Económico Local	-	2 777 600,00	7 401 378,50	-	10 178 978,50	1%
Política Social Local	129 166 637,90	79 860 429,00	-	-	209 027 066,90	22%
Ordenamiento Territorial	-	50 000 000,00	19 400 000,00	-	69 400 000,00	7%
TOTAL	179 767 251,55	243 256 943,66	547 975 804,11	-	970 999 999,32	
%	19%	25%	56%	0%		

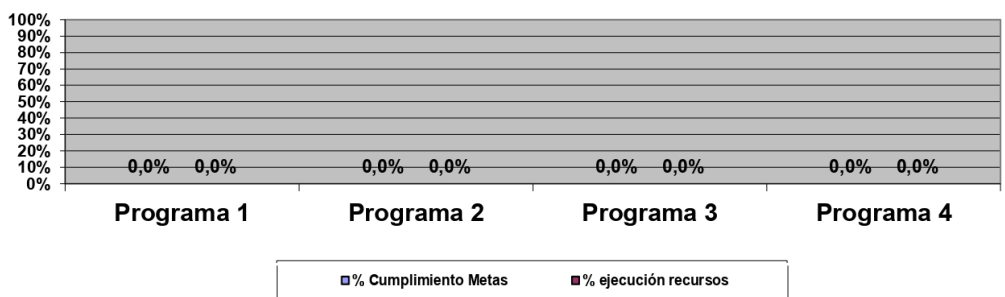
Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



Distribución de recursos por Programa



% Cumplimiento de metas del plan operativo anual y ejecución del presupuesto Año 2021



Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG.101

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual Extraordinario 02-2022

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	0%	0%	0%	0%	0%	0%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2022-02

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	50%	0%	75%	0%	75%	0%

DIXIE LORENA Firmado digitalmente
AMORES por DIXIE LORENA
SABORIO AMORES SABORIO
(FIRMA) (FIRMA)
Fecha: 2022.07.13
13:06:38 -06'00'

Dixie Amores Saborio
Desarrollo Estratégico y Planificación

Nota: Al ser las 19:02 horas el señor Evaristo Arce Hernández, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar. -

ARTÍCULO XVI

MOCIONES. –

- **Solicitud intervención en caminos urgentes y de prioridad tanto en rutas cantonales como nacionales en el Distrito de Cutris. -**

Se recibe moción VUQ-10-2022 de fecha 27/6/22, presentada por la Regidora Vanessa Ugalde Quirós, la cual se detalla a continuación:

1 **Considerando:**

- 2 • Que el distrito de Cutris necesita una intervención en caminos urgentes y de
3 prioridad tanto en rutas cantonales como nacionales.
- 4 • Que he recibido quejas, fotos y videos de algunos pobladores la ruta 210-227
5 Buenos Aires - Moravia de Cutris, donde actualmente se están realizando
6 trabajos de sello asfáltico y reportan que 7 días después tienen huecos, además
7 consideran que se están haciendo mal los trabajos, incluso mencionan
8 accidentes por el mal estado de las calles. De igual manera los vecinos de 210-
9 104 Moravia – Llano Verde pasando por Crucitas están solicitando que la
10 carretera sea trasladada al MOPT.
- 11 • Que el puente Bailey cerca de Tilajari en ruta 4 necesita ser sustituido lo antes
12 posible ya que puede colapsar en cualquier momento dejando a lugareños,
13 vecinos de Fortuna, Upala y Guatuso sin acceso hacia el este del cantón,
14 Chilamate y otros
- 15 • Que el cruce en Muelle une la ruta 4 y la ruta 35 en donde existe un alto tránsito
16 y accidentes casi a diario por lo que necesitan un paso a desnivel con sus
17 respectivos desvíos según vecinos y no una rotonda como la ha planificado el
18 CONAVI a falta de recursos y no por ser la solución real a una calle que conecta
19 cantones y distritos de importancia para el crecimiento y desarrollo económico
20 del cantón
- 21 • Que las rutas 210- 747- 210- 748 que une Platanar con La Palmera y ruta 210-
22 739 que une Pénjamo con Bajo Rodríguez necesitan mantenimientos y se
23 encuentran en total abandono su importancia radica en que son rutas alternas
24 en caso de emergencia.
- 25 • Que San Carlos está cansado de tener una red vial nacional obsoleta, mala sin
26 visión ni planificación de desarrollo por parte del MOPT por lo que se necesita
27 atención prioritaria del ministro para que nos brinde posibles soluciones.

1 Se acuerda solicitarle a este Concejo Municipal.

2 Solicitarle a Ministro de Transportes; Luis Amador Jiménez realice si está dentro
3 de sus posibilidades y de acuerdo a su agenda una visita oficial a San Carlos
4 con el fin de recorrer junto a la alcaldía, Concejo de los distritos de Florencia y
5 Cutris, mi persona y vecinos de estas comunidades las carreteras de la ruta 4 y
6 35 en Florencia así como la ruta 210-227 y 210-104 y aledaños en Cutris dado
7 que es de suma importancia evidenciar las situaciones de emergencia que se
8 viven en estos lugares y la calidad de los trabajos que se están realizando con
9 el fin de que el señor ministro valore la posibilidad de intervenir directamente a
10 favor del cantón de San Carlos.

11

12 Se solicita dispensa de trámite.

13

14 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

15

16 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, señala, como bien lo dice
17 la moción, son muchas las emergencias que hemos tenido y la intención es que se
18 vaya a visitar Cutris para que se revise una carretera que se está construyendo, que
19 es ruta nacional y que ya está presentando daños, fue una solicitud de los vecinos
20 de ese lugar que me hicieron, también aprovechar la oportunidad para mostrarle
21 varios puentes del distrito de Florencia que quedaron en condiciones pésimas y
22 también para buscarle una solución pronta y cumplida al cruce de Muelle,
23 recientemente hubo un accidente donde cuatro personas salieron heridas y dos
24 están graves, ahí casi que todos los días hay choques, dada la afluencia de
25 vehicular que existe ahí, lo que significa Muelle creo que tenemos que pensar en
26 soluciones bien planificadas que vengán a resolver el problema, la intención es
27 reunirnos con los Síndicos, la Alcaldía y los vecinos de estas comunidades para que
28 el señor Ministro vea con sus propios ojos lo que está pasando acá y el abandono
29 total por parte del CONAVI a Carlos desde hace años.

30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG.104

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

1 **Nota:** Al ser las 19:04 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente
2 Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a presidir la señora Ashley
3 Brenes Alvarado, Vicepresidente y supliendo la Regidora Magally Herrera Cuadra.

4

5 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia,
6 manifiesta, mi posición es solicitar que el Ministro venga, pero pediría dos cosas,
7 que venga y que hagamos la inspección debida a todas las necesidades, por lo
8 menos en Florencia son muchas las necesidades, de puentes, de calles, de
9 situaciones bastante serias que necesitan la atención de que el Ministro vea la
10 situación que tenemos, en el puente de lata, en el puente de las iguanas, en los
11 puentes de Quebrada Azul, en los puentes que están en Santa Clara, etcétera, es
12 una problemática bastante grande y entre ellas las calles de Pénjamo, Bajo
13 Rodríguez y la calle de Platanar Palmera, que son dos desagües sobre todo cuando
14 suceden los accidentes en el cruce de Muelle que catástrofe total y que nos
15 quedamos sin ese tránsito, entonces pediría dos cosas, Vanesa, no sé si usted está
16 de acuerdo, que venga el señor Ministro y la comitiva que pueda tomar decisiones
17 y que hagamos la gira pertinente a todos los lugares que están en problemas y que
18 en la hora de la tarde podamos tener una sesión extraordinaria el día que nos visite,
19 en la cual no solamente nosotros, como Florencia y las otras partes que usted
20 mencionó, podamos referirnos a la problemática del abandono que no sea tenido
21 por tiempos el MOPT Y EL CONAVI, sino que también todos los demás compañeros
22 que tienen sus situaciones que les aqueja propiamente por la situación país y por la
23 situación cantón que hemos tenido en tema de infraestructura vial, puedan también
24 exponer sus situaciones y el señor Ministro se lleve nuestras inquietudes como un
25 todo. Si usted está de acuerdo yo le agradecería mucho que pudiéramos hacer algo
26 con ese enfoque.

27

28 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, indica, agradezco y felicito a
29 la compañera Regidora doña Vanessa, porque es un tema prioridad para nuestra
30 zona, también ver si existe la posibilidad de hacerlo más integral, cuánto nos

1 gustaría que el señor Ministro visite por ejemplo la ruta 250 allá en Boca San Carlos,
2 Boca Tapada, para que vea ese río Seco, intransitable que hay por ahí, la ruta 761
3 en Pocosol que hoy nos decían que el bus ya no entra porque está en muy malas
4 condiciones, igual las quejas de una ruta nacional en La Palmera la 748 en fin el
5 tema creo que debe ser de un abordaje y ver si eso lo podemos ampliar, la idea de
6 la compañera Síndica de Florencia de que se termine con una sesión extraordinaria
7 sería genial, pero sino que se pueda abordar todos los temas en rutas nacionales
8 porque el asunto es muy complejo.

9

10 **Nota:** Al ser las 19:09 el señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal,
11 se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Isabel
12 Rodríguez Vargas.

13

14 El señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, indica, muchas gracias a la
15 compañera Vanesa por esta moción que de verdad es tema y problema a nivel
16 cantonal, específicamente voy a aprovechar para referirme al tema del proyecto del
17 sello asfáltico de la Ruta 227 Buenos Aires - Moravia, que el proyecto está
18 establecido hasta Coopevega. Si bien es cierto, tengo un muy buen concepto de los
19 trabajos que hace esta empresa que está a cargo de este proyecto,
20 aproximadamente 5 km que han hecho el supuesto sello asfáltico, la problemática
21 es muy notable. No sé si eso sea todo, o sea que falte alguna capa adicional no soy
22 ingeniero ni mucho conozco del tema, pero no creo que sea posible, ese trabajo
23 definitivo de ese sello, porque sí apenas iniciando los primeros 5 km, tomando en
24 cuenta que son como 20, ya está sumamente deteriorado, entonces sí muy
25 importante esa fiscalización, esa visita del señor Ministro o entidades que
26 corresponda para un montón de caminos, como lo han mencionado los compañeros,
27 pero específicamente en este hay una situación muy especial, entonces agradecerle
28 de verdad, compañera eso nos puede servir de mucho para corregir una
29 problemática muy importante.

30

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 43-2022

PAG.106

Lunes 18 de julio del 2022

Sesión Ordinaria

1 El señor Álvaro Esquivel Castro, Regidor Municipal, manifiesta, solamente solicitarle
2 a la compañera Vanessa incluir las rutas nacionales de Pocosol, Santa Rosa
3 Pocosol, Monterrey.

4

5 La señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista, señala,
6 si se pudiera sumar a esa visita también al Distrito de Buena Vista porque son
7 demasiadas las afectaciones de la construcción de la carretera que va a Buena
8 Vista, Ron Ron y Santa Elena, la vez pasada vino gente del MOPT con Ileana y
9 estuvo la señora Alcaldesa presente y hasta el momento no hemos visto ninguna
10 respuesta, me gustaría una gira a lo que es la afectación, no a la carretera, sino a
11 la afectación de la construcción de la carretera tanto al distrito Quesada como al de
12 Buenas Vista.

13

14 La señora Anayanzy Hidalgo Jiménez, Síndica del Distrito de La Palmera,
15 manifiesta, que se une a la petición de los compañeros, solicitarle a la Regidora
16 Vanessa Ugalde que también incluya en esa visita o gira el sector de la entrada
17 donde la ruta 04 hace pegue con la ruta municipal 2-10-085 que es en Concepción
18 de La Palmera, esa entrada en peligrosa, ha habido muchos accidentes y ha
19 cobrado muchas vidas. También hay sectores de la ruta 748 que están en pésimo
20 estado.

21

22 El señor Eladio Rojas Soto, Síndico del Distrito de La Palmera, señala, en la ruta
23 084 que viene de La Palmera y emboca a la R4 ha habido muchas muertes y
24 accidentes, el señor Esteban ya había venido a ver siendo que ellos ya habían
25 aceptado, ya había un estudio y hasta un presupuesto listo, se iba a iniciar con
26 carriles a ambos lados, pero por el caso la Cochinilla no se hizo, quedando el
27 problema, quería solicitar que también que se incluya para ver si evitamos que de
28 sigan los accidentes y muertes. También en la 747 para cruzar lo que es Villa María
29 hacia Aguas Zarcas lo que hay es un puente de hamaca de la Municipalidad y es
30 necesario que nos den un puede para arreglar ese paso, ahí queda más de

1 doscientas personas aisladas del lado de Aguas Zarcas que la salida de ellos para
2 la escuela, colegios o trabajar lo más cerca es irse por Villa María porque salir por
3 Aguas Zarcas es demasiado, se podría ir un día para que vean en la situación que
4 está esa gente, lo importante es que de verdad tratemos de ayudar a esa gente
5 para que les den un puente Bailey para solventar esa necesidad.

6

7 **Nota:** Al ser las 19:17 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente
8 Municipal se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su debido lugar. -

9

10 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sugiere a la señora
11 Regidora Vanessa Ugalde que, poder incluir en un acuerdo todas las inquietudes
12 que se están haciendo en este momento es imposible, que se le diría a Vanessa es
13 que a la moción se le haga una redacción general, más o menos sería, solicitarle
14 Ministro de Transportes, Luis Amador Jiménez, que realice una visita oficial a San
15 Carlos en coordinación con el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal para ver
16 proyectos de interés en rutas nacionales que requieren de intervención urgente en
17 el cantón, de esta manera no estaríamos limitando a un único tema, luego, si el
18 Ministro responde de manera afirmativa valoraremos si es necesario una sesión
19 extraordinaria, simplemente ir a ver algunos puntos de interés en específico.
20 Evidentemente creo que habrá que hacer alguna reunión con el Ministro para
21 plantearle estas necesidades, pero también considero que sería importante que
22 pueda ver de manera directa algunos de sus proyectos. Incluso el Ministro podría
23 decirnos que viene dos días y entonces se hacen algunas otras visitas, pero que no
24 limitemos a un tema en particular porque si no, no podríamos incluir todas las
25 necesidades que estoy de acuerdo con muchas y probablemente hay otras, Miguel
26 Vega de Venado, por ejemplo, no hace ninguna intervención, pero hay un tema y
27 de la ruta que comunica con Tilarán, que es de suma importancia para ese distrito
28 y hay otros más. Vanessa está de acuerdo con esa reacción podríamos hacerlo de
29 manera más general.

30

1 La señora Vanessa Ugalde Quirós Regidora Municipal, indica que está totalmente
2 de acuerdo siempre y cuando esos dos distritos, se las necesidades de los demás,
3 pero esos dos distritos tienen verdaderamente una necesidad mayúscula por un
4 montón de temas y fundamentos, se perfectamente las necesidades de Pital y
5 demás, igual se podría manejar para ver si se hace una gira de más días porque
6 definitivamente todos los que plantearon pues no los va a visitar, estoy de acuerdo
7 señor Presidente de que se haga el cambio.

8

9 **Nota:** Al ser las 19:22 el señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, se reincorpora a
10 la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar. -

11

12 La señora Xinia María Gamboa Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de
13 Florencia, solicita a la señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, que si la
14 respuesta es positiva por parte del señor Ministro que invite a los Síndicos del
15 Distrito de Florencia para la debida inspección para que nos se quede por fuera
16 ninguna de las situaciones urgentes que hay porque impactan prácticamente a
17 todos en el cantón.

18

19 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, da por suficientemente
20 discutida la moción y somete a votación la recomendación de acuerdo planteada.

21

22 **ACUERDO N°21.-**

23

24 Solicitarle al señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Transportes que realice una
25 visita oficial a San Carlos en coordinación con el Concejo Municipal y la Alcaldía
26 Municipal para ver proyectos de interés en rutas nacionales que requieren de
27 intervención urgente en el cantón. **Votación unánime. ACUERDO**

28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

1 ➤ **Invitación a las señoras Signe Zeikate Primera Dama de la República y**
2 **Mary Munive Angermuller Segunda Vicepresidente, visitar el cantón de**
3 **San Carlos.**

4 Se recibe moción VUQ-11-2022, presentada por la Regidora Vanessa Ugalde
5 Quirós, la cual se detalla a continuación:

6 **Considerando:** Que el Concejo Municipal impulsa el Proyecto Sebas consiste en
7 la creación de un Centro Regional Integral Social Inclusivo (CRISI) con el fin de
8 otorgar herramientas reales a la población vulnerable socioeconómica y con
9 discapacidad del cantón y sus alrededores con el fiel objetivo de ayudarlos a
10 construir un mejor futuro y por ende una mejor sociedad.

11 Que el gobierno de la Republica ha manifestado su interés en impulsar proyectos
12 sociales y/o educativos acordes y similares al Proyecto Sebas.

13 Que tanto la primera dama Sra. Signe Zeikate y Sra. Mary Munive Angermüller,
14 segunda vicepresidente de la República han manifestado en diferentes medios de
15 comunicación que lideran las políticas públicas sociales que el señor presidente;
16 Rodrigo Chávez desea impulsar, por lo que nos interesa como Concejo Municipal
17 transmitir la información del Proyecto Sebas para que valoren la posibilidad de
18 incorporarlo dentro de las prioridades de gobierno central.

19 **Se acuerda solicitarle a este Concejo Municipal.**

20 a. Invitar a la Sra. Signe Zeikate, primera Dama de la República para visitar el
21 cantón de San Carlos a solicitud del Concejo Municipal con el objetivo de
22 presentarle el Proyecto Sebas, consiste en la Creación de un Centro Regional
23 Integral Social Inclusivo (CRISI) como proyecto piloto país que busca otorgar
24 oportunidades reales a las personas con discapacidad y/o vulnerabilidad
25 socioeconómica de San Carlos y demás cantones a los alrededores así como
26 realizar una visita en sitio a fin de plasmar la relevancia e importancia del
27 terreno elegido que actualmente pertenece al INVU; de igual manera, valorar
28 la posibilidad de coordinar un trabajo en sinergia entre las diferentes instituciones
29 involucradas con el proyecto. Esta invitación la estamos extendiendo a la Sra.

1 Mary Munive Angermüller vicepresidente de la República con el objetivo que la
2 visita se realice de manera conjunta según la disponibilidad de agenda. Correo:
3 despacho.primeradama@presidencia.go.cr

4 b. Invitar a la Sra. Mary Munive Angermüller, segunda vicepresidente de la
5 República a visitar el cantón de San Carlos a solicitud del Concejo Municipal
6 con el objetivo de presentarle el Proyecto Sebas, consiste en la Creación de un
7 Centro Regional Integral Social Inclusivo (CRISI) como proyecto piloto país que
8 busca otorgar oportunidades reales a las personas con discapacidad y/o
9 vulnerabilidad socioeconómica de San Carlos y demás cantones a los
10 alrededores así como realizar una visita en sitio a fin de plasmar la relevancia
11 e importancia del terreno elegido que actualmente pertenece al INVU; de igual
12 manera, valorar la posibilidad de coordinar un trabajo en sinergia entre las
13 diferentes instituciones involucradas con el proyecto. Esta invitación la estamos
14 extendiendo a la Sra. Signe Zeikate, primera dama de la República con el
15 objetivo que la visita se realice de manera conjunta según la disponibilidad de
16 agenda.

17 Correo de asistente: mayuli.ortega@presidencia.go.cr

18 **Se solicita dispensa de trámite.**

19 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** –

20 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica, trabajar en equipo
21 con el Gobierno para que el proyecto sea absorbido, ese lobby ya se había hecho
22 con el Gobierno anterior, toca hacerlo con ellos y ellas están a cargo de la parte
23 social, por eso es que estamos invitando a que nos visiten el cantón y que vean de
24 primera mano de que estamos trabajando en un proyecto realmente impactó para
25 toda la zona norte.

26

27 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, da por suficientemente
28 discutida la moción y somete a votación la recomendación de acuerdo planteada.

29

30

1 **ACUERDO N°22.-**

2 a. Invitar a la señora Signe Zeikate, Primera Dama de la República de Costa Rica
3 a visitar el cantón de San Carlos a solicitud del Concejo Municipal con el objetivo
4 de presentarle el Proyecto Sebas, consiste en la Creación de un Centro
5 Regional Integral Social Inclusivo (CRISI) como proyecto piloto país que busca
6 otorgar oportunidades reales a las personas con discapacidad y/o vulnerabilidad
7 socioeconómica de San Carlos y demás cantones a los alrededores, así como
8 realizar una visita en sitio a fin de plasmar la relevancia e importancia del terreno
9 elegido que actualmente pertenece al INVU; de igual manera, valorar la
10 posibilidad de coordinar un trabajo en sinergia entre las diferentes instituciones
11 involucradas con el proyecto. Esta invitación la estamos extendiendo a la señora
12 Mary Munive Angermüller, Segunda Vicepresidente de la República con el
13 objetivo que la visita se realice de manera conjunta según la disponibilidad de
14 agenda.

15 b. Invitar a la señora Mary Munive Angermüller, Segunda Vicepresidente de la
16 República de Costa Rica a visitar el cantón de San Carlos a solicitud del Concejo
17 Municipal con el objetivo de presentarle el Proyecto Sebas, consiste en la
18 Creación de un Centro Regional Integral Social Inclusivo (CRISI) como proyecto
19 piloto país que busca otorgar oportunidades reales a las personas con
20 discapacidad y/o vulnerabilidad socioeconómica de San Carlos y demás
21 cantones a los alrededores, así como realizar una visita en sitio a fin de plasmar
22 la relevancia e importancia del terreno elegido que actualmente pertenece al
23 INVU; de igual manera, valorar la posibilidad de coordinar un trabajo en sinergia
24 entre las diferentes instituciones involucradas con el proyecto. Esta invitación la
25 estamos extendiendo a la señora Signe Zeikate, Primera Dama de la República
26 con el objetivo que la visita se realice de manera conjunta según la disponibilidad
27 de agenda.

28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29

- 1 ➤ **Solicitar a los Diputados de San Carlos priorizar la aprobación de proyecto**
2 **de Asamblea Legislativa N°22.839 “Autorización de Obras de Infraestructura**
3 **urgentes y de conveniencia nacional en el Humedal la Culebra y**
4 **establecimiento de medidas de compensación equivalente”.** -

5 Se recibe moción MSCCM-LFSS-MO-08-2022, presentada por el señor Luis
6 Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

7 Proponentes: Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, Mayela Rojas
8 Alvarado Síndica de Buena Vista

9 **Objetivo:** *solicitar a los diputados de San Carlos priorizar la aprobación de Proyecto*
10 *de Asamblea Legislativa n° 22.839 “autorización de obras de infraestructura*
11 *urgentes y de conveniencia nacional en el Humedal La Culebra y establecimiento*
12 *de medidas de compensación equivalente”*

13 **Fundamento:**

14 1. Los atrasos de la construcción de la Carretera Florencia – Naranjo son conocidos
15 como históricos y ya urge hacer todos los esfuerzos para lograr se inicie esta obra.

16 2. El propósito principal del Proyecto N° 22.839 es “Autoriza la construcción de la
17 carretera Bernardo Soto-Sifón-Abundancia, incluyendo su paso por el humedal La
18 Culebra. El sector del humedal La Culebra afectado mediante el trazado del tramo
19 del proyecto, deberá ser compensado mediante la creación, conservación y gestión
20 de un espacio protegido para aves acuáticas, a través de la protección y
21 recuperación del ecosistema de humedal”

22 3. URGE Aprobar a la brevedad el Proyecto de Ley N° 22.839, ya que este proyecto
23 viene a resolver el problema de legalidad para que el MOPT - CONAVI, pueda
24 intervenir el sitio conocido como Humedal La Culebra, el cual es parte del derecho
25 de vía de la nueva carretera a San Carlos.

26 4. El plazo para terminar este proyecto dependerá en mucho de solucionar este
27 aspecto de legalidad, a la vez que el proyecto contempla la autorización para que el
28 Poder Ejecutivo pueda dirigir recursos públicos para la implantación de medidas de
29 compensación ambiental por la relativa pequeña intervención en el área del
30 humedal.

1 **MOCIÓN:** “Que el Concejo Municipal acuerde, solicitar a los Diputados de San
2 Carlos Sr. Jorge Rojas López y Sr. Joaquín Hernandez Rojas, el total apoyo para la
3 aprobación a la brevedad del proyecto de Ley 22.839 denominado “autorización de
4 obras de infraestructura urgentes y de conveniencia nacional en el humedal la
5 culebra y establecimiento de medidas de compensación equivalente”, y que realicen
6 todas las diligencias que sean necesarias ante la Comisión de Diputados de Alajuela
7 y la Asamblea Legislativa en general, para lograr se priorice este proyecto en la
8 agenda de aprobación de proyectos.

9 Solicitud de dispensa de trámite: SI NO

10

11 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

12 Por agotarse el tiempo establecido para la presente sesión, queda pendiente la
13 discusión y aprobación de la recomendación de acuerdo planteada en la moción.
14 Así como las demás mociones presentadas y el punto de Asuntos de la Alcaldía.

15

16 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR**
17 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

18

19

20

21 **Juan Diego González Picado**

Ana Patricia Solís Rojas

22 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

23

24

25

26

27

Karol Cristina Salas Vargas

28

ALCALDESA MUNICIPAL